

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS IUSFILOSÓFICOS PARA LA  
HUMANIZACIÓN DEL DEPORTE EN RELACIÓN AL ADOLESCENTE  
FUTBOLISTA**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN PERSONA, MATRIMONIO Y FAMILIA**

**AUTOR**

**ALDO ALESANDRO SANTOME SANCHEZ**

**ASESOR**

**MARÍA LOURDES REDONDO REDONDO**

**<https://orcid.org/0000-0002-8568-2404>**

**Chiclayo, 2021**

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS IUSFILOSÓFICOS PARA LA  
HUMANIZACIÓN DEL DEPORTE EN RELACIÓN AL  
ADOLESCENTE FUTBOLISTA**

PRESENTADA POR:

**ALDO ALESANDRO SANTOME SANCHEZ**

A la Escuela de Posgrado de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el grado académico de

**MAESTRO EN PERSONA, MATRIMONIO Y FAMILIA**

APROBADA POR:

Rosa De Jesús Sánchez Barragán

PRESIDENTE

Kathya Lisseth Vassallo Cruz

SECRETARIO

María Lourdes Redondo Redondo

VOCAL

*Dedicado a los soñadores, para que despierten sus ganas de  
construir un mundo mejor.*

## Agradecimientos

A mis padres, que siempre se preocuparon cuando me desvelaba redactando hasta la madrugada. Gracias, más que por las palabras, por los actos de amor.

A mis amigos, los incondicionales.

A Cynthia, mi enamorada cuando comencé esta investigación, y quien ahora es mi novia y futura esposa. A ti, mi eterno agradecimiento y cariño.

A tantas personas que, sin proponérselo, terminaron siendo parte fundamental de mi vida.

## Resumen

En la actualidad, el fenómeno deportivo ha pasado a ser uno de los mayores generadores de recursos económicos del mundo. Esto ha llevado a que, cada vez con mayor intensidad, diversos clubes e instituciones deportivas busquen diversas estrategias para aumentar sus ganancias: más contratos con patrocinadores, más mercadería ofrecida a los fanáticos, mayores cobros por derechos televisivos, etc. Sin embargo, esto también ha traído como consecuencias negativas para los involucrados, principalmente los deportistas. Es así que muchos de los principales futbolistas del mundo han pasado por un proceso de “cosificación”, en donde, más que personas, son concebidos como productos disponibles para el mercado. Veremos así, la evolución de la práctica deportiva hasta nuestros días, constatando que esta no se busca germinar ciertas virtudes como la disciplina, el trabajo en equipo o la voluntad, sino que parece ahora a ser meramente un espectáculo donde las virtudes poco importan con tal de cosechar triunfos y riqueza. Sin embargo, a pesar de lo lamentable de la situación mencionada, hay que destacar algo aún más grave: la afectación del fenómeno de la “cosificación” para los menores de edad. Miles de jóvenes atletas que sueñan y aspiran con convertirse en futbolistas de élite están expuestos a una serie de tratos que, como desarrollamos en la presente investigación, atentan contra su desarrollo integral. Es así, que nos planteamos la idea de poder definir ciertas directrices que podrían ayudar a dilucidar cómo conducir la formación de los jóvenes deportistas, de modo que se pueda resguardar su formación íntegra y protegerles de los peligros de una industria que amenaza a esta generación.

Palabras clave: Fútbol, desarrollo humano, educación, filosofía, deporte, familia.

## Abstract

Today, the sports phenomenon has become one of the largest generators of economic resources in the world. This has led various sports clubs and institutions to increasingly seek different strategies to increase their profits: more contracts with sponsors, more merchandise offered to fans, higher television rights fees, etc. However, this has also had negative consequences for those involved, mainly the athletes. Thus, many of the world's leading soccer players have undergone a process of "objectification", because, more than people, they are conceived as products available for the market. We will see the evolution of sports practice until today, noting that it doesn't seek to germinate certain virtues such as discipline, teamwork or will, but now seems to be merely a spectacle where virtues no matter as long as they are to reap triumphs and wealth. However, despite the regrettable nature of this situation, there is something even more serious that must be pointed out: the effect of the phenomenon of "objectification" on minors. Thousands of young athletes who dream and aspire to become elite soccer players are exposed to a series of treatments that, as we developed in this research, threaten their integral development. Thus, we propose the idea of being able to define certain guidelines that could help to elucidate how to conduct the training of young athletes, so as to safeguard their integral formation and protect them from the dangers of an industry that threatens this generation.

Keywords: Football, human development, education, philosophy, sports, family

## Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	12
II.	MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	14
1.1.	Antecedentes .....	14
1.2.	Bases teórico-científicas .....	19
1.2.1	Teorías sobre el concepto de desarrollo integral de la persona.....	20
1.2.1.1.	Punto de vista filosófico .....	21
1.2.1.2.	Punto de vista jurídico.....	24
2.2.2.	Teorías sobre el rol de deporte para la persona.....	28
2.2.2.1.	Contribución física y en la salud .....	28
2.2.2.2.	Contribución al desarrollo moral del individuo.....	29
2.3.	Definición de términos básicos.....	34
2.3.1.	Deporte .....	34
2.3.2.	Fútbol .....	36
2.3.3.	Adolescente .....	37
2.3.4.	Familia .....	38
III.	METODOLOGÍA.....	40
3.1.	Paradigma, método y diseño de investigación .....	40
3.2.	Sujetos u objetos de la investigación.....	40
3.3.	Procedimiento de recolección de datos cualitativos .....	40
IV.	GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	41
4.1.	Consideraciones éticas implicadas .....	41
4.2.	Recursos materiales y humanos .....	42

4.3. Presupuesto y financiamiento.....	43
4.4. Matriz de consistencia.....	44
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	46
Capítulo I: El posmodernismo y su influencia en el concepto de persona.....	46
1. El pensamiento postmoderno contemporáneo.....	46
1.1. Algunas características del pensamiento postmoderno a considerar.....	48
1.1.1. Crisis de la razón.....	48
1.1.2. Relativismo moral.....	53
1.1.3. Escepticismo.....	56
1.1.4. Estructuralismo.....	59
1.2. Algunas corrientes filosóficas o culturales postmodernas claves en nuestra consideración.....	62
1.2.1. Utilitarismo.....	62
1.2.1.1. Origen.....	63
1.2.1.2. Principales postulados.....	64
1.2.2. Neoliberalismo.....	68
1.2.2.1. Origen.....	69
1.2.2.2. Principales postulados.....	71
2. Consecuencias en la concepción de desarrollo humano.....	75
2.1. Infravaloración de la dignidad humana.....	75
2.2. Capitalización de la persona.....	77
2.3. Comercialización de los derechos individuales.....	78
3. Críticas a las corrientes mencionadas.....	80
3.1. Personalismo.....	80
3.2. El valor de la comunidad: Comunitarismo y Republicanismo.....	82

3.3.	Hacia una nueva visión de desarrollo humano: El enfoque de las capacidades .....	86
Capítulo II: Análisis del ejercicio de las libertades individuales y la dignidad del adolescente futbolista según sus derechos como persona .....		
		89
1.	La persona humana, dignidad y libertades individuales .....	90
1.1.	Concepto de persona .....	90
1.1.1.	Problemas para la conceptualización del término “persona” .....	90
1.1.2.	Etimología del término “persona” .....	93
1.1.3.	La persona como “sustancia individual de naturaleza racional” .....	94
1.1.3.1.	La sustancia individual .....	94
1.1.3.2.	Naturaleza racional .....	97
1.2.	La dignidad como fundamento del respeto de la persona .....	100
1.3.	Libertades individuales .....	105
2.	Análisis del ámbito futbolístico en la actualidad .....	109
2.1.	La desnaturalización del deporte en la historia .....	109
2.1.1.	El punto de quiebre en la historia del fútbol .....	112
2.1.2.	Los problemas del profesionalismo .....	114
2.1.3.	Y el fútbol ¿dónde está? .....	117
2.2.	Crisis moral de las instituciones deportivas .....	120
2.2.1.	Joao Havelange y el cambio institucional de la FIFA .....	120
2.2.2.	El FIFA Gate (2015) .....	122
2.2.3.	Las instituciones y clubes deportivos .....	125
2.3.	La “cosificación” del futbolista en el marketing y publicidad deportiva .....	129
3.	La realidad del adolescente aspirante a futbolista .....	133
3.1.	La poca consideración hacia su desarrollo personal de los adolescentes. Apuntes y ejemplos .....	134

3.1.1.Sobre la adolescencia y su etapa formativa.....	135
3.1.2.Algunos ejemplos de un mal manejo del desarrollo de los adolescentes aspirantes a futbolistas profesionales .....	140
3.1.2.1. Martín Ødegaard.....	141
3.1.2.2. Freddy Adu.....	144
3.1.2.3. Gustavo Rodas .....	147
3.1.2.4. Giovani Dos Santos .....	149
3.1.2.5. Reimond Manco.....	152
3.2. Falta de apoyo de la familia .....	157
3.3. Afectación a sus derechos individuales .....	160
3.3.1.Derecho al libre desarrollo de su personalidad .....	160
3.3.2. Derecho a la educación .....	164
3.3.3. Derecho a la imagen.....	166
3.4. Algunos apuntes sobre la formación del adolescente aspirante a futbolista .....	168
Capítulo 3: Lineamientos iusfilosóficos que deben ser considerados en la formación de los adolescentes aspirantes a futbolistas .....	171
1. Desde la Filosofía .....	171
1.1. Fundamento personalista en torno a la redignificación de la persona.....	172
1.2. El Enfoque de las Capacidades de Nussbaum como fundamento del desarrollo integral. ....	175
2. Desde el Derecho.....	178
2.1. Declaración Universal de Derechos Humanos .....	178
2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).....	180
2.3. Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965).....	182
2.4. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).....	184

2.5. Apuntes sobre la legislación peruana específica .....	187
3. El rol de otros agentes en la formación de los adolescentes aspirantes de futbolistas .....	190
3.1. La familia.....	191
3.2. Escuela .....	193
3.3. Iglesia Católica .....	195
3.3.1. Gravissimum educationis (1965) .....	196
3.3.2. Familiaris Consortio (1981).....	198
3.3.3. Amoris Laetitia (2016).....	199
3.3.4. “Dar lo mejor de uno mismo” (2018) .....	200
3.3.5. Christus vivit (2019).....	202
3.4. Medios de comunicación .....	204
3.5. Instituciones deportivas .....	207
VI. CONCLUSIONES.....	212
VII. RECOMENDACIONES .....	217
VIII. LISTA DE REFERENCIAS .....	219

## I. INTRODUCCIÓN

El fútbol de hoy ha cambiado sustancialmente en los últimos años. Así, el deporte que comenzó como un simple juego, hoy se ha convertido en una de las industrias más importantes del mundo. Ello conlleva, de modo paralelo, a que los jugadores –los reales protagonistas de este deporte- dejen de ser concebidos como atletas, e incluso ni como personas, y pasen a ser comprendidos como meras “herramientas” al servicio de una determinada institución deportiva.

De ese modo, los jugadores de fútbol pasan a ser entendidos como si fuesen “cosas” con un claro objetivo lucrativo, a tal punto que llegan ser vendidos por millones de dólares. Así, como pasa con la mayoría de recursos de hoy, su valor se determina a partir de estudios de mercado, los mismos que se guían por una clara visión mercantilista de la persona. Al medirse por cuestiones de mercado, será este el que determine quiénes son más valiosos y por qué.

Ante ello, la tendencia de hoy parece clara. Y es que el mercado futbolístico nos indica que son los jugadores adolescentes los que están bajo el radar de las grandes instituciones deportivas. De ese modo, hoy en día se ofrecen grandes sumas de dinero por chicos que aún no llegan a la mayoría de edad, ofreciéndoles grandes salarios, viviendas, comodidades y demás agregados. La nueva inversión está en ello, en lugar de gastar cien millones en un jugador ya consolidado -y de una edad más madura-, para los clubes es más rentable gastar diez millones en un jugador joven, formarlo por años, y luego venderlo cuando haya aumentado su valor comercial.

Es, debido a la situación antes descrita, que amerita un análisis sobre cómo se viene siendo el trato que estos adolescentes reciben del entorno deportivo, en el sentido, de ver cómo viene siendo protegida su esfera personal, considerando su edad. Para ello, es necesario que el estudio realizado tenga como primera premisa el desarrollo de los jóvenes. No obstante, no hablamos de un desarrollo físico, como muchas veces se ha apelado, sino del desarrollo de sus libertades básicas, en pocas palabras, de su desarrollo humano.

Ante ello, la investigación que nosotros pretendemos realizar responde ante la referida necesidad, basándose en qué tipo de directrices deberían ser comprendidas en la formación de estos atletas juveniles de modo que su desarrollo integral no se vea afectado. Para ello, procuraremos hacer un análisis sistemático de varias referencias bibliográficas especializadas

en el tema, de modo que podamos sustentar adecuadamente nuestra propuesta de desarrollo, no sin antes realizar un análisis sobre cómo el concepto de persona que se maneja en la actualidad y el menosprecio de su dignidad han conllevado a que esta última se relativice en diferentes ámbitos, incluso en el deportivo.

Sin embargo, para poder desarrollar adecuadamente dicho objetivo principal, es necesario poder cumplir con ciertos objetivos específicos. De ese modo, el primer paso debe ser poder entender qué es la persona y cómo –y, sobre todo, por qué– su concepto ha ido alterando en los últimos años, a tal punto que parece haberse perdido el real significado de su dignidad. A este respecto, examinaremos algunas corrientes filosóficas postmodernas que contribuyen a la degradación del concepto de persona, y otras, críticas de éstas, que la defienden, como el personalismo. En segundo lugar, trataremos de comprobar si, en el caso concreto de futbolistas adolescentes, el trato que reciben es del todo acorde a su desarrollo integral o si, por el contrario, presenta incongruencias respecto de dicho concepto. Y, como tercer objetivo específico, a la vista de lo anterior, trataremos de proponer una serie de recomendaciones, a modo de directrices, que sirvan para promover la debida formación de los jóvenes atletas.

De ese modo, en el primer capítulo de la presente investigación, elaboraremos un análisis histórico sobre el concepto de persona. Así, iremos evaluando cómo ha sido entendido desde la antigua Grecia y ha ido evolucionando hasta nuestros días, procurando hacer énfasis en algunas corrientes postmodernas, como el utilitarismo y el neoliberalismo económico, que han contribuido a la infravaloración de la dignidad humana y que podemos ver reflejadas en la “cosificación” de las personas en el deporte. Como crítica a estas posturas, expondremos también otras que defienden la dignidad humana y sus libertades, en las que nos hemos apoyado.

En el segundo capítulo de la presente tesis, trataremos de abordar cómo ese cambio en la comprensión de la dignidad ha recaído en el fútbol. Así, elaboraremos una breve historia de este deporte, tratando de entender cuál fue el momento preciso donde este deporte se abrió a las concepciones utilitaristas descritas en el párrafo precedente. Del mismo modo, daremos algunos ejemplos sobre cómo se está dando, en la actualidad, la participación de los adolescentes en el mundo deportivo actual. Veremos, pues, distintas muestras de

deshumanización de los jóvenes amparadas y consentidas por las principales instituciones deportivas y por los medios de comunicación.

En el tercer y último capítulo, habiendo puesto sobre la mesa los distintos elementos y problemáticas pertinentes, elaboraremos –considerando una serie de instrumentos jurídicos y filosóficos- una serie de recomendaciones a modo de directrices, de modo que puedan ser consideradas en la formación de los jóvenes atletas para velar por un adecuado resguardo de su desarrollo humano.

## II. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

A modo de iniciar la presente investigación, vamos a comenzar detallando el marco teórico-conceptual que vamos a utilizar. Así, como primer punto a desarrollar vamos a detallar algunos antecedentes importantes a esta investigación, exponiendo tanto su contenido como su aporte a la presente tesis. Asimismo, mencionamos las bases teórico-científicas que vamos a considerar en relación al tema que nos atañe; para ser más específico, las teorías más relevantes acerca del desarrollo personal y el deporte; finalmente, concretaremos las definiciones más relevantes para nuestra investigación, como son las de términos como “deporte”, “adolescente”, “fútbol”, “familia”, las cuales serán trascendentales para comprender la problemática que queremos exponer.

### 1.1. Antecedentes

Los antecedentes que vamos a detallar a continuación presentan algunas de las fuentes que analizan el desarrollo de los temas sobre los que nuestro tema se erige. Así, nos permitirán comprender tanto la visión de desarrollo humano que vamos a proponer como el contexto deportivo actual de los deportistas:

- **GRIFFRA, JORGE. “39 años en divisiones menores”, Buenos Aires, Ediciones Continente, 2011**

El libro menciona cuenta algunos apuntes que hace el autor, quien ha trabajado por casi cuarenta años en las divisiones menores de varias instituciones en Argentina.

De esta forma, el autor detalla no solo cuestiones técnicas sobre los entrenamientos, sino detalles del trato individual y personal con los jóvenes aspirantes a atletas. Así, en el libro se tratan temas como el debido acompañamiento que deben tener, cómo tratar la presión en los entrenamientos y distintos temas que serán de ayuda en la presente investigación.

Consideramos que los aportes del autor serán de mucho ayuda cuando se analice la realidad de muchos adolescentes aspirantes de deportistas de élite, quienes, en muchas ocasiones, no cuentan con los apoyos óptimos para asegurar su bienestar. Así, tenemos que considerar la amplia experiencia del autor, quien ha vivido, de forma presencial, los diversos problemas por los que atraviesa un adolescente deportista.

- **VELASCO SANTOS, LORENA.** *“Valores del cuerpo en estudiantes de primero de bachillerato en Castilla y León”*. Tesis para obtener el título de **Doctora en Educación, Universidad de Burgos (España) 2017.**

La autora busca anunciar las diversas dimensiones del ser humano en su haber corporal; así, busca desarrollar los múltiples valores que deberían entrar en juego en lo que respecta al uso de la educación física, al ser este un espacio donde las personas pueden experimentar una serie de encuentros con su yo corporal, desarrollando una serie de virtudes.

De esta forma, la tesis doctoral propuesta sirve como un antecedente investigativo de suma importancia, pues permite tener mayores nociones sobre la relevancia de la Educación Física y del deporte en el marco del desarrollo de una población determinada. En contraposición con las corrientes actuales, una visión que busque priorizar la formación en virtudes en el deporte, resulta determinante en la correcta formación de los atletas.

- **PARDO D'ORNELLAS, MARÍA VICTORIA.** *“Construyendo nuevos héroes: La cobertura periodística, los niños futbolistas y el negocio del fútbol”*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Periodismo, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016.

La presente tesis busca ofrecer el escenario actual alrededor de los menores de edad en el fútbol. Así, la autora busca señalar la preocupante situación que muchos medios de comunicación muestran alrededor del trato que estos deportistas reciben por parte de las instituciones deportivas.

De ese modo, la tesis señalada es un antecedente interesante puesto que permite apreciar la cobertura del fenómeno que buscamos señalar en el presente trabajo. Además, la autora también muestra una preocupación similar a la que nosotros tenemos sobre la deshumanización del deporte, por lo que su obra puede aportar mucho no solamente por los ejemplos que da, sino por el contenido mismo de sus observaciones.

- **CAPPA, ÁNGEL.** *“¿Y El Fútbol Dónde Está?”*, Lima, Peisa, 2004

El autor expone, en una serie de artículos, su visión en contra de la visión mercantilista del deporte, el mismo que, según señala, ha terminado por quitarle valor a la figura humana del deportista, haciendo que el respeto a su dignidad y libertad pase a un segundo plano en comparación con los frutos que se perciben por concepto de su imagen.

De esta forma, la postura del autor entra en sintonía con la propuesta que nosotros proponemos en el presente trabajo, buscando entablar una crítica a esta visión deshumanizadora de los atletas.

- **CAPPA, ÁNGEL & MARÍA CAPPA.** *“También nos roban el fútbol”*, Madrid, Ediciones Akal, 2016

El presente libro busca hacer no solo un recuento histórico sobre cómo ha variado el mundo del fútbol, sino que busca plantear diversas problemáticas que se han

acentuado en los últimos años. Así, se hacen extensos análisis sobre los intereses comerciales en el fútbol, la crisis moral de instituciones como la FIFA, y los diversos problemas que existen dentro de las academias deportivas.

Sobre el particular, el presente libro nos ayudará a tener información sobre los principales hechos que rodean varias de las problemáticas en el mundo deportivo, estableciendo los serios problemas existentes. Del mismo modo, hay que tomar en cuenta la experiencia del autor, quien junto con su hija (periodista deportiva), han trabajado en el ámbito deportivo por años. De esta forma, el recuento histórico que realizan es un marco óptimo para poder analizar los momentos claves donde el deporte habría cambiado.

- **VALDANO, JORGE.** *“Fútbol: El Juego Infinito. El nuevo fútbol como símbolo de la globalización”*, Barcelona, Conecta, 2016.

El libro mencionado busca mencionar la realidad del fútbol en la actualidad, no solo destacando los aspectos positivos sino también los aspectos negativos. Así, el autor menciona reiteradas veces, considerando su experiencia como directivo, lo nocivas que pueden ser algunas prácticas llevadas a cabo por varias instituciones deportivas en relación al daño personal que le pueden hacer a los atletas por las diversas restricciones al uso de sus libertades individuales.

Como puede verse, la experiencia del autor en el ámbito directivo puede ser de mucha utilidad para nuestra investigación, puesto que nos permitirá conocer más a fondo las diversas implicancias de las prácticas llevadas a cabo contra los deportistas, donde se incluyen tanto a los mayores de edad como a los adolescentes aspirantes.

- **NUSSBAUM, MARTHA.** *“Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano”*, Barcelona, Paidós, 2012.

En la presente obra la autora nos expone el Enfoque de las Capacidades, teoría mediante la cual busca crear unas directrices respecto del desarrollo humano basándose en la libertad de ejercicio de los derechos fundamentales de la persona. Así, este

enfoque se muestra como una respuesta a las teorías mercantilistas que proponen calificar el desarrollo de la persona en base a los ingresos y bienes materiales que podría tener.

En relación a la investigación, esta obra resulta de mucho interés debido a la propuesta de la autora en plantear un enfoque que busque responder a las corrientes utilitaristas de hoy en día. Así, en la presente investigación tomaremos el desarrollo del Enfoque de las Capacidades como la perspectiva mediante la cual se pueden estructurar una serie de medidas en beneficio de los adolescentes deportistas afectados.

- **PANFICHI, ALDO (Ed.). “Ese gol existe, una mirada al Perú a través del fútbol”, Lima, 2016**

El presente libro es una compilación de varios artículos que buscan retratar la historia de fútbol en el Perú, no solo como un mero deporte, sino como un fenómeno que, desde que llegó a finales del siglo XIX, se convirtió en un fenómeno social. De esta forma, los diversos artículos que componen esta obra están dirigidos a enfatizar cuál fue el sentido original del deporte y cómo ha ido variando con el pasar de los años en un país determinado, como es el caso del Perú.

Consideramos que estos aportes serán esenciales al momento de dilucidar cuál fue el origen del fútbol y el sentido que se le dio en un inicio. Del mismo modo, nos permite observar los diversos cambios que ha tenido este deporte en el Perú y cómo fue introduciéndose en la sociedad. De ese modo, a partir de las lecciones históricas aprendidas en estos artículos, se podrán establecer los lineamientos que nos proponemos realizar al final de la investigación.

- **DICASTERIO PARA LOS LAICOS, LA FAMILIA Y LA VIDA. “Dar lo mejor de sí”, 2018.**

La obra presentada se enfoca en revalorizar el valor del deporte en la formación de la persona desde una perspectiva cristiana. Así, se busca comprender el fenómeno social que es el deporte como un espacio de crecimiento personal y espiritual,

advirtiendo los peligros que hay, actualmente, alrededor de esta práctica y que podrían afectar a la persona.

Lo anterior resulta interesante porque, dentro de nuestra propuesta, estamos considerando que el valor del deporte hoy en día se ha visto opacado por determinados objetivos mercantilistas, que le han restado relevancia en la formación de los deportistas y se han centrado solamente en los frutos dinerarios del deporte. Así, la obra mencionada es de mucha ayuda en el sentido que da muestras de cómo el deporte colabora con la formación personal de cada atleta, así, se podrá ver cómo debería ser la formación que estos deberían recibir de las instituciones deportivas.

- **BESINGER, KEN. “Tarjeta roja. El fraude más grande en la historia del deporte”, Planeta, 2018**

El libro de Besinger busca contar todos los detalles que rodearon al escándalo de la FIFA del 2015, la cual reveló numerosos casos de corrupción dentro de máximo ente del fútbol. De esta forma, el autor busca hacer un análisis más amplio al hacer una evaluación histórica, de modo que se quede denotado los momentos claves donde el mundo del fútbol cambió, permitiendo este tipo de prácticas, las cuales tienen como máximos perjudicados no solo a los aficionados, sino a los mismos jugadores.

Así, la obra presentada será de gran ayuda debido al recorrido histórico que hace el autor alrededor de varias gestiones que se dieron a lo largo del siglo XX dentro de las principales organizaciones futbolísticas. De esta forma, analizar el contexto que rodea a estas instituciones nos permitirá comprender las repercusiones que afectan tanto a los deportistas profesionales como a los que se preparan para serlo.

## **1.2. Bases teórico-científicas**

A continuación, presentaremos las principales teorías que desarrollan los conceptos que trataremos en la presente investigación: el concepto de desarrollo del individuo y el rol del deporte para la persona, las que serán esenciales para guiar la propuesta que realizaremos en torno a la formación de los adolescentes aspirantes a deportistas.

### **1.2.1 Teorías sobre el concepto de desarrollo integral de la persona**

Sobre el particular, consideramos que el concepto de desarrollo humano resulta esencial para poder planificar una línea de investigación en la materia a tratar, de modo que se pueda preservar, ante cualquier beneficio económico, a la persona humana en su integridad. Para ello, creemos importante revisar este concepto bajo la mirada de la filosofía y el derecho, al ser las dos ramas que más han tratado este tema.

Por un lado, desde el ámbito de la filosofía, sobre todo en los últimos años con Martha Nussbaum y Amartya Sen como máximos representantes, se ha ido elaborando lo que se conoce como el “Enfoque de las Capacidades”, mediante el cual se busca replantear los índices de desarrollo que vienen realizando instituciones como el FMI, buscando amparar la libertad para desarrollarse íntegramente de cada individuo por encima de su desarrollo económico. Ello, considerando que la mayoría de índices de desarrollo no se miden acorde al bienestar de la gente, sino únicamente por la cantidad de bienes materiales que produzcan.

De otro lado, el mundo de las ciencias jurídicas ha venido garantizando constitucionalmente el derecho al libre desarrollo de la persona. Así, instituciones nacionales como el Tribunal Constitucional han reconocido, en innumerables casos, el llamado “derecho al libre desarrollo de la personalidad” como un derecho fundamental, protegiendo y resguardando la esencia de la persona por encima de todo tipo de trato arbitrario o restrictivo a sus libertades.

Así, buscaremos afianzar el concepto de desarrollo humano para, posteriormente, proponer una línea de investigación que pueda diseñar diversas estrategias para que, en el mundo deportivo, se pueda preservar la integridad de los adolescentes implicados.

### **1.2.1.1. Punto de vista filosófico**

Al respecto del punto de vista filosófico, consideramos interesante presentar, en primer lugar, a la teoría utilitarista, la cual plantea que cuestiones como el desarrollo individual podrían ser calculados monetariamente, incluso si eso conlleva a una serie de limitaciones a la dignidad humana. Así, posteriormente, presentaremos al “Enfoque de las Capacidades” como una respuesta más actual contra el utilitarismo y, si bien no es la única -sobre esto, profundizaremos en los siguientes acápite, adquiere valor no solo por ser reciente, sino porque ya ha venido siendo implementada por varios organismos internacionales.

#### **a) Teoría utilitarista del desarrollo de la persona**

Como ya hemos mencionado líneas atrás, usualmente se suele utilizar el concepto de desarrollo humano como un factor medible a partir del factor económico y del PBI de cada país, considerando que los estándares de desarrollo de determinadas instituciones se basan exclusivamente en este factor.

Así, como indica Pérez Ventura (2015):

Esta idea de desarrollo tan ligada al crecimiento se ha perpetuado en las últimas décadas gracias al fenómeno de la globalización, que ha permitido extender un modelo económico determinado por todo el planeta. Se ha exportado el modelo occidental, y con él, la idea de que el desarrollo va de la mano del crecimiento económico. Es una visión economicista y occidental.

Como recuerda el geopolitólogo Ali Laïdi, lo que caracteriza a Occidente como bloque diferenciado es “la creencia en un modelo político-económico basado en el crecimiento eterno y en el consumo”. Y es este bloque occidental quien lidera a nivel global un modelo de desarrollo concreto, que

consiste en concebir todas las actividades humanas como un valor mercantil, tal y como apuntó el historiador económico Karl Polanyi.

En ese sentido, esa visión del desarrollo asociada a determinados estándares económicos se ha venido consolidando como un modelo preponderante para medir el bienestar de una determinada población, incluso a expensas de la omisión al pleno reconocimiento de los derechos de sus miembros. Así, una nación productora y económicamente estable será considerada como fructífera incluso cuando sus miembros no cuenten con las condiciones mínimas para desarrollarse íntegramente. Lo anterior, como observaremos durante el desarrollo de esta investigación, es lo que ocurre con el modelo neoliberal.

Al respecto, este ha sido el clásico argumento utilitarista, el cual plantea que conceptos como el bienestar se pueden manifestar a través de una valorización económica (Sandel, 2011, 53). Es decir, una persona será más “plena” si la vida que elige es más económicamente fructífera, lo cual, muchas veces es muy limitado.

En ese sentido, esta concepción busca encerrar el bienestar personal en la “utilidad” – por lo general, económica- que podría obtenerse, incluso si una determinada medida termina por desconocer la humanidad de los individuos involucrados<sup>1</sup>. Durante la primera parte de la sección de Análisis y Discusión haremos mayor detalle de estas posturas.

## **b) El desarrollo humano desde el punto de vista filosófico**

A partir de la concepción utilitarista de desarrollo, la filosofía política ha buscado diversas formas de mostrar su inconformidad con los planteamientos del utilitarismo. Al respecto, desde la óptica personalista,

---

<sup>1</sup> Al respecto, habría que recordar cómo en Sudáfrica, durante la época del Apartheid (donde debido a diferencias raciales, se justificaron una serie de violaciones a los derechos humanos), a pesar de las innumerables arbitrariedades que existían, el país, según varios índices de desarrollo, se consolidaba como un modelo líder dentro del continente africano (Nussbaum 2012, 70).

donde la persona debe ser considerada un fin en sí misma, se ha buscado plantear una reivindicación a la dignidad humana.

Sobre lo anterior, si bien ha habido numerosos pensadores que se han opuesto al utilitarismo, queremos resaltar, entre todas esas teorías, la postura de Amartya Sen, quien se ha mostrado inconforme por el referido modelo planteando la insuficiencia de este para medir el bienestar de los individuos, considerando que se deben de tomar en cuenta otros factores.

En ese sentido, a partir de la crítica que se establece al modelo más utilizado en la actualidad sobre desarrollo<sup>2</sup>. Así, a partir de las reflexiones de Sen, Martha Nussbaum<sup>3</sup> desarrolla lo que ella denomina el “Enfoque de las Capacidades”.

En ese sentido, la autora expone una serie de capacidades que el Estado tendría que garantizarles a sus ciudadanos para poder medir adecuadamente la calidad de vida de un determinado individuo.

Cabe indicar, que las capacidades enunciadas por Nussbaum deben de resguardarse bajo la Constitución de cada país, por lo que tienen el carácter de prepolíticas. De ese modo, cada Estado, acorde al sistema de valores que defiende podrá reglamentar las capacidades mencionadas de tal forma de asegurar su pleno cumplimiento en sintonía con su soberanía interna.

Es por lo anterior, que Nussbaum no plantea una jerarquía entre las capacidades que ella propone, sino que esto tendrá que ser determinado mediante la reglamentación que cada Estado propone, siempre y cuando la garantía de una no conlleve a la limitación de otra. En ese sentido, la teoría de Nussbaum pareciera dejar a la discrecionalidad de cada Estado la

---

<sup>2</sup> Cabe indicar que el enfoque de Sen sobre desarrollo humano ya está siendo implementado por Naciones Unidas en los exámenes de su Programa de Desarrollo (PNUD), el cual está destinado a trabajar, conjuntamente con los Estados miembros, programas y planes estratégicos de desarrollo.

<sup>3</sup> Al respecto, la referida autora menciona, en la misma línea que Sen, que “la renta y la riqueza no son buenos indicadores representativos de lo que las personas son realmente capaces de hacer y de ser. Cada individuo tiene necesidades diferentes de recursos para alcanzar a un nivel similar de funcionamiento, y también tiene facultades y aptitudes distintas para convertir recursos en funcionamientos” (Nussbaum 2012, 78).

reglamentación de estas capacidades, lo cual, podría conllevar a considerables diferencias entre el respeto de los derechos fundamentales.

Al respecto, nosotros consideramos que esta es una deuda pendiente dentro de la teoría mencionada, puesto que lo anterior podría llevar a una relativización de los derechos humanos debido a la variedad de reglamentaciones que se le podría dar a las capacidades de Nussbaum.

No obstante, hemos de reconocer que, si bien el Enfoque de las Capacidades despierta algunas críticas, debemos considerarlo como la teoría sobre desarrollo humano más reciente y que, progresivamente, ha venido obteniendo mayor reconocimiento. En ese sentido, resultaría inevitable realizar una tesis sobre desarrollo sin considerar las ideas tanto de Sen como de Nussbaum.

#### **1.2.1.2. Punto de vista jurídico**

Al respecto, nosotros sostenemos, al igual que Gómez Navarro, que el enfoque planteado por Nussbaum tiene un claro sesgo político con tendencia hacia la justicia social y al reconocimiento de los derechos humanos (2013, 24).

En ese sentido, la misma autora manifiesta que su enfoque de desarrollo humano está “estrechamente unido al movimiento internacional de defensa de los derechos humanos” (Nussbaum 2012, 83)<sup>4</sup>, el mismo que deberá de procurar que los Estados resguarden, dentro de sus Constituciones, aquellas capacidades esenciales para asegurar el bienestar de la persona.

Al respecto de ello, nosotros consideramos que el Derecho no solamente rige las relaciones sociales entre individuos con el fin de indicar

---

<sup>4</sup> No obstante, la autora sostiene que su tesis se diferencia de las estipulaciones pactadas en los tratados sobre derechos humanos en el sentido que, según Nussbaum, dichos tratados no prestan la suficiente atención a cuestiones como el género, la raza u otras cuestiones similares (2012,84). Por el contrario, la autora menciona que dichos tratados no han tomado en consideración todas las capacidades centrales, por lo que prolongan un estado de injusticia social sobre las poblaciones más vulnerables.

prohibiciones y sanciones ante conductas indebidas, sino que el mundo jurídico tiene un objetivo de trasfondo.

Sobre ello, podemos citar lo mencionado por Cass Sunstein (1996, 144):

(...) las leyes –acciones por parte del Estado- no sólo regulan conductas, sino que también transmiten mensajes que dan coherencia a los contenidos normativos que establecen; es decir, las leyes no regulan la conducta humana en un vacío de neutralidad, sino que lo hacen para transmitir una evaluación oficial sobre un estado de cosas, un juicio democrático sobre una cuestión de interés general.

Visto lo anterior, consideraremos al aspecto jurídico como crucial para la presente investigación en vista de que, como el nombre de esta tesis indica, nuestro objetivo será presentar determinados lineamientos iusfilosóficos a tomar en cuenta en la emisión de futuras medidas alrededor de nuestro objeto de estudio. En ese sentido, mencionar que el Derecho tiene un determinado objetivo en transmitir mensajes en pro de la persona; esto es crucial para entender que una determinada norma está llena de un mensaje previo y concreto en favor de la defensa de la dignidad humana. Es decir, que toda norma debe basarse en un lineamiento previo que le dé contenido.

Con ello, será a partir de un razonamiento iusfilosófico que procuraremos determinar los lineamientos que podrían estar en juego en lo que respecta a la implementación de medidas para asegurar el correcto desarrollo de los adolescentes futbolistas.

#### **a) El derecho al desarrollo y bienestar dentro del marco constitucional peruano**

Al respecto, desde un análisis breve de las capacidades enunciadas por Nussbaum, es notoria la similitud entre estas y los derechos humanos

reconocidos por innumerables tratados sobre la materia y por la Constitución Política vigente. Así, vamos a proceder a revisar el marco constitucional peruano para resaltar esa comparación y entender cómo ha sido concebido el derecho al desarrollo. Sobre el particular, conviene recordar lo enunciado por la Constitución en su Art. 2.1., el cual menciona lo siguiente:

**Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:**

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece.

Sobre lo anterior, conviene resaltar el término “libre desarrollo y bienestar” como un derecho fundamental. Asimismo, conviene resaltar el espacio privilegiado que la Constitución le brinda a este derecho al ponerlo en el mismo acápite que el derecho a la vida.

No obstante, hay que destacar que, dentro de la jurisprudencia nacional más relevante, se ha venido utilizando el término “libre desarrollo de la personalidad” como forma para salvaguardar la posibilidad del individuo de ejercer determinadas potestades dentro de una determinada situación.

Así, el Tribunal Constitucional ha manifestado lo siguiente:

El derecho al libre desarrollo garantiza una libertad general de actuación del ser humano en relación con cada esfera de desarrollo de la personalidad. Es decir, de parcelas de libertad natural en determinados ámbitos de la vida, cuyo ejercicio y reconocimiento se vinculan con el concepto constitucional de persona como ser espiritual, dotada de autonomía y dignidad, y en su condición de miembro de una comunidad de seres libres (...). Tales espacios de libertad para la estructuración de la vida personal y social constituyen ámbitos de libertad sustraídos a cualquier intervención estatal que no sean razonables ni proporcionales para la salvaguarda y efectividad

del sistema de valores que la misma Constitución consagra (Sentencia STC 2868-2004-PA, fund. 22).

Del mismo modo, en otra sentencia, el referido tribunal estipuló lo siguiente:

En definitiva, en el reconocimiento del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, subyace, a su vez, el reconocimiento constitucional de una cláusula general de libertad, por vía de la cual, la libertad natural del ser humano – en torno a cuya protección se instituye aquél ente artificial denominado Estado –se juridifica, impidiendo a los poderes públicos limitar la autonomía moral de acción y de elección de la persona humana, incluso en los aspectos de la vida cotidiana, a menos que exista un valor constitucional que fundamente dicho límite, u cuya protección se persiga a través de medios constitucionalmente razonables y proporcionales (Sentencia STC 0032-2010-AI, fund.23).

A partir de lo anterior, podemos apreciar cómo el mismo Tribunal Constitucional ha venido interpretando el sentido de desarrollo del individuo desde la idea de desarrollo vinculado con la noción de libertad.

Sin embargo, también resulta relevante cómo el mismo Tribunal ha venido desarrollando jurisprudencialmente el derecho al libre desarrollo de la personalidad desde la óptica de los menores de edad. Al respecto, el Tribunal mencionó lo siguiente:

De lo expuesto, si bien se puede concluir que prima facie, los menores de edad entre 14 años y menos de 18, en tanto titulares del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad pueden ejercerlo, también se debe concluir a su vez dos asuntos de la mayor importancia: i) que conforme al principio de evolución de facultades del niño y del adolescente, debe reconocerse que tales adolescentes irán desarrollando, progresivamente, el nivel psicofísico óptimo de ejercicio del mencionado derecho fundamental, para lo cual es indispensable la educación que sobre

el particular puedan brindar los padres, el Estado y la sociedad en general (...) (Sentencia STC 008-2012-AI, fund.22).

Al respecto, es crucial esta diferencia puesto que en la presente investigación nos vamos a centrar en el desarrollo integral de adolescentes, por lo que es crucial entender que estos también son agentes activos del derecho al desarrollo, siempre y cuando éste considere su proceso de crecimiento y venga acompañado de la compañía de su familia y, de manera subsidiaria, del Estado y sociedad en general.

En ese sentido, podemos apreciar que desde el punto de vista jurídico la concepción que se tiene de desarrollo no solo está reconocida como derecho fundamental, sino que tiene un contenido ya determinado por la jurisprudencia nacional.

### **2.2.2. Teorías sobre el rol de deporte para la persona**

En relación al otro tema concerniente al presente trabajo de investigación, presentaremos algunas nociones sobre el rol del deporte para la persona. Sobre el particular, consideraremos dos teorías. Por un lado, trataremos de explicar lo que para muchos especialistas en temas de salud es el real rol del deporte: la contribución física de este en su desarrollo.

Asimismo, presentaremos el valor moral que aporta el deporte a la persona, sostenido principalmente por muchos pensadores contemporáneos, quienes mencionan que el deporte, no solamente debe ser priorizado por sus contribuciones físicas, sino como actividades que ejercitan la voluntad del individuo.

#### **2.2.2.1. Contribución física y en la salud**

Al respecto del rol del deporte para el individuo, sostenemos que hay una tendencia a priorizar únicamente su contribución física. Al respecto, consideramos que, efectivamente, la práctica constante de las actividades

deportivas, contribuye de manera esencial al mantenimiento de una buena salud para los individuos.

En ese sentido, muchos especialistas se han manifestado en favor de la práctica de algún deporte considerando los beneficios de estas en la contribución de la salud física como mental. Al respecto:

La actividad física beneficia el bienestar físico y mental y van más allá de prevenir ganancia de peso, evitando aproximadamente el 50% del riesgo de muchos desórdenes relacionados con la inactividad (como enfermedad del corazón y diabetes), reduciendo el riesgo de hipertensión y algunas formas de cáncer, y tensión decreciente, ansiedad, depresión y soledad. Los efectos beneficiosos de la actividad física regular ayuda a proteger contra la ganancia de peso en las personas enfermas. En la dirección de sobrepeso y obesidad, puede ayudar a prevenir ganancia de peso, prevenga las consecuencias de la obesidad para la salud y, en combinación con una dieta apropiada, reduzca peso (Balboa y Cintra, 2011).

En ese sentido, consideramos que nadie podría discutir la alta relevancia de la actividad deportiva para la salud de la persona, y es que es debido un amplio reconocimiento a la práctica cotidiana de estas actividades. No obstante, consideramos que no solo se podría hablar de un beneficio a nivel de la salud, sino que también habría una contribución moral de la persona.

#### **2.2.2.2. Contribución al desarrollo moral del individuo**

Al respecto, consideramos relevante para la presente investigación no solo considerar el aporte a nivel físico del deporte, sino sobre todo consideraremos su aporte moral para el individuo. Así, queremos resaltar el aporte de filósofos y teólogos en la comprensión de las actividades deportivas como espacios de aprendizaje y reforzamiento de las virtudes.

### **a) Desarrollo moral del individuo desde la filosofía contemporánea**

A partir de la concepción de diversos autores, trataremos de brindar luces sobre la contribución del deporte respecto de ciertas virtudes morales. Cabe indicar, que nos queremos ceñir a autores contemporáneos sin menospreciar que, durante la Edad Antigua, como ya se mencionó a inicios de este proyecto, sí existió una línea de pensamiento que sí buscaba resaltar determinadas virtudes de los atletas.

Así, pondremos como uno de los principales exponentes a Alasdair McIntyre, quien, adaptando la teoría aristotélica, concibe una necesidad de recuperar la ética de la virtud dentro del mundo deportivo. En ese sentido, el referido autor señala que deberían de promoverse tres virtudes esenciales dentro de la práctica deportiva: valor, justicia y honestidad (McIntyre 2001, p.233).

Según la teoría de McIntyre dichos valores colaboran en la búsqueda de un bien para la comunidad; es decir, se busca priorizar no el beneficio individual, sino se busca reforzar el sentido colectivo del deporte. Del mismo modo, el autor sostiene que cuestiones como el resultado deberían de estar en un segundo plano, puesto que, acorde a lo que el autor plantea, esta concepción no haría sino priorizar la fragmentación de la sociedad entre ganadores y perdedores buscando bienes superfluos relacionados con la gloria individual en lugar de representar modelos de excelencia moral (McIntyre 2001, 237)

Por otro lado, hay otros autores que, al igual que McIntyre, han buscado resaltar la contribución moral del deporte para el individuo. Al respecto, Lumpkin, Stoll y Beller eran bastante críticos en el sentido de haber denunciado la poca capacidad de los deportistas para reflexionar sobre la moralidad de sus disciplinas, “dedicándose tan sólo a seguir ciega y pasivamente las reglas del deporte y generando una práctica que en la

mayoría de ocasiones dista mucho de un comportamiento ético y moral” (Sebastián Solanes, 2013, p.38)

Los autores antes señalados, al igual que McIntyre también sostienen que lo más importante son los valores morales, los mismo que deberían recalcarlos que lo más importante es competir adecuadamente, mas no quién resulta ganador, superando así las tendencias egoístas que se están instaurando en el deporte contemporáneo (Sebastián Solanes, 2013, p.42)

Al respecto, estos autores señalan como principales virtudes a ser cosechadas la justicia, honestidad, responsabilidad y la beneficencia (Sebastián Solanes, 2013, p.46-49), las mismas que deberían devolverle al deporte el sentido ético con el que fue instituido.

A modo de cerrar este acápite, coincidimos con los autores señalados en el sentido de que en la sociedad de hoy se ha consolidado un modelo único de desarrollo, el cual se ha terminado impregnado en varias facetas de la vida social, como es el caso del deporte. En ese sentido, vemos que se suele priorizar lo que McIntyre llamaba “bienes externos”, es decir, aquellos elementos que no perteneciesen a la esencia del deporte y que solo están encaminados a entorpecer la excelencia moral que debería imperar (McIntyre 2001, 237).

#### **b) Desarrollo moral del individuo desde la religión.**

Al respecto, nosotros consideramos que debería de considerarse la concepción del deporte como contribución moral al individuo considerando, de manera especial, al ámbito religioso. Sobre el particular, la Iglesia Católica siempre se ha mostrado abierta ante la posibilidad de difundir el deporte no solo por su contribución a la salud de las personas, sino como una herramienta que permite el cultivo de determinadas virtudes, sobre todo entre los más jóvenes, sobre todo la disciplina, la fuerza de voluntad, el trabajo de equipo y la humildad.

A propósito, en junio del 2018, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida emitió el documento “Dar lo mejor de uno mismo”, un documento que busca manifestar la postura de la Iglesia sobre el rol del deporte en la formación del individuo:

La actividad deportiva “debe ser ocasión ineludible para practicar las virtudes humanas y cristianas de solidaridad, lealtad, buen comportamiento y respeto a los demás, a los que hay que ver como competidores y no como meros adversarios o rivales.” [33]. De esta manera, los deportes pueden fijar metas más altas, más allá de la victoria, encaminadas al desarrollo de la persona en una comunidad de compañeros de equipo y de competidores (2018, S/N).

Pero ya desde años atrás la Iglesia daba importancia al aspecto formativo del deporte, como se puede ver este texto de Pío XII:

El deporte, adecuadamente dirigido, desarrolla el carácter, hace del hombre una persona valerosa, que pierde con generosidad y vence sin presunción; ello afina los sentidos, clarifica e ilumina la mente, y forja una voluntad de hierro para perseverar, No es solamente desarrollo físico. El deporte correctamente entendido tiene en cuenta al hombre entero (1945, 170).

Lo anterior también fue sostenido por el Papa Juan XXIII, quien mencionó lo siguiente:

También en el deporte, pueden encontrar desarrollo las verdaderas y fuertes virtudes cristianas, que la gracia de Dios hace, luego, estables y fructuosas: en el espíritu de disciplina se aprenden y se practican la obediencia, la humildad, la renuncia: en las relaciones de equipos y de competencias, la caridad, el amor de fraternidad, el respeto recíproco, la magnanimidad, a veces también el perdón; en las firmes leyes del rendimiento físico, la castidad, la modestia, la templanza, la prudencia (1959,280).

En ese sentido, podemos ver que el deporte no solamente busca contribuir a la salud del individuo, sino que busca brindarle una serie de virtudes que se estiman valiosas para su desarrollo. Sobre lo anterior, podríamos resaltar que la gran mayoría de virtudes promovidas no encontrarían cabida dentro de la conceptualización superflua del deporte que hemos venido comentando hasta este punto.

Al respecto, consideramos que la contribución moral del deporte ha pasado a un segundo plano siendo priorizada una visión utilitarista de este. En ese sentido, Juan Pablo II ya advertía este fenómeno, recomendando que se haga un “examen de conciencia” alrededor del deporte en la actualidad, de manera que este pudiera “responder a las exigencias de nuestro tiempo” y “superar cualquier desviación que pudiera producirse en él” (2000, p.5).

Del mismo modo, el Papa Francisco, más allá de su confeso amor por el fútbol, se ha mostrado en favor de la correcta práctica del deporte sobre todo en los niños. Al respecto, a inicios de año el Sumo Pontífice participó de un encuentro denominado “El fútbol que amamos”, organizado por el periódico La Gazzetta dello Sport y la Federación Italiana de Fútbol. Sobre ello, Francisco mencionó lo siguiente:

Podemos decir que detrás de una pelota rodante hay casi siempre un niño con sus sueños y aspiraciones, su cuerpo y su alma. En una actividad deportiva están involucrados no sólo los músculos, también toda la personalidad de un niño, en todas sus dimensiones. (...) El balón se convierte en un medio para invitar a personas reales a compartir amistad, a encontrarse en un espacio, a mirarse a la cara, a desafiarse mutuamente para poner a prueba sus habilidades (Aleteia, 2019).

Sobre el particular, se resalta la visión que se tiene respecto de la unidad entre el cuerpo y el alma como dos coprincipios sustancialmente unidos, debiendo desarrollarse conjuntamente en las actividades deportivas -recordamos el clásico lema: *Mens sana in corpore sano*. Además, se

destaca el rol del deporte como un espacio de encuentro con el otro, dejando de lado cualquier tipo de diferencia, procurando competir en igualdad de condiciones, respetando la igual dignidad del rival de turno.

En ese sentido, uno de los propósitos de este trabajo de investigación es poder brindar, a partir de los aportes mencionados, algunos lineamientos para poder hacer una crítica más estructurada del deporte en la actualidad, pudiendo ver la contribución moral de este en la concepción del individuo.

### **2.3. Definición de términos básicos**

En este punto de la investigación, es hora de concretar algunos conceptos que consideramos trascendentes a partir de los objetivos de la presente investigación. Así, trabajaremos con cuatro conceptos en específicos: deporte, fútbol, adolescente y familia.

#### **2.3.1. Deporte**

Al respecto de la definición de deporte, conviene ante todo ir a la raíz etimológica de este término, el cual nos podría dar luces sobre el real significado de este. Así, la palabra deporte viene de la raíz romana “deportare”, la cual está relacionada con la idea de “alejar” o “trasladar”, sobre todo en el sentido de ir fuera de la ciudad con un fin recreativo. Por ello, se podría pensar en un origen de la palabra deporte con la idea de recrearse temporalmente, como un necesario instante de ocio tras una ardua rutina de trabajo o estudio.

En ese sentido, el término “deportare” también fue utilizado como sinónimo de “diversión”, entendido como un espacio necesario para el individuo, para que este pueda distraer su mente y mantener un equilibrio emocional.

Por otro lado, actualmente, la Real Academia de la Lengua Española (RAE) define al término deporte de la siguiente manera:

Deporte. -

1. m. Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.
2. m. Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.

A partir de la definición que nos muestra el diccionario de la RAE podemos tener dos nociones elementales. Por un lado, si bien se hace una mención a la actividad física (rasgo elemental y distintivo del deporte), vemos la prioridad que se la da a las nociones de “entrenamiento” y “sujeción de normas”. Como se puede apreciar, la primera definición que nos muestra la RAE pareciera estar limitada a la idea de competencia.

De otro lado, otra cuestión que nos llama la atención es que la segunda definición que nos brinda la RAE, que pareciera por tanto estar en un segundo plano, sería la relativa a la idea de recreación o diversión. Y resulta curioso porque, como hemos visto, esta ha sido históricamente la raíz de la palabra deporte.

Como mencionamos, la idea o noción de deporte inicialmente no estaba relacionada con una idea de competencia o de reglas, sino que ante todo era un espacio de recreación o diversión, donde los atletas no estaban condicionados por los resultados que obtenían, sino por las virtudes que desarrollaban en estas actividades.

Resulta curioso entonces que hasta la RAE haya terminado por consolidar prioritariamente esta noción de deporte como competencia por encima del origen de la palabra. Al respecto, nosotros vamos a sostener y defender la segunda noción que nos presenta el diccionario.

En ese sentido, sostendremos la defensa de la raíz y origen de la palabra deporte, puesto que, como desarrollaremos más adelante en el presente trabajo de investigación, el deporte como competencia de resultados ha sido producto de la consolidación de la visión utilitarista del deporte, lo cual, ha condicionado muchas de las conductas que tiene tanto los atletas, aficionados como agentes deportivos.

### 2.3.2. Fútbol

Definir el fútbol en estos tiempos es hablar más allá de un simple deporte. Hasta el día de hoy se suele mencionar una histórica frase, cuyo autor hasta el día de hoy se desconoce, para describir el puesto del fútbol en el mundo de hoy, y es que se suele decir que “el fútbol es la cosa más importante de las cosas de las cosas menos importantes”.

En primer lugar, es propicio mencionar el concepto que se le da al fútbol dentro del diccionario de la RAE, el cual nos muestra la siguiente definición:

Fútbol. -

1. m. Juego entre dos equipos de once jugadores cada uno, cuyo objetivo es hacer entrar en la portería contraria un balón que no puede ser tocado con las manos ni con los brazos, salvo por el portero en su área de meta.

Así, el concepto de este deporte parece más que claro y por lo general, no muestra muchos problemas para ser entendido. Sin embargo, nosotros consideramos que hablar sobre la definición de un deporte como este tendría que ser más elaborada no por las reglas que lo diferencian de otras disciplinas, sino por el alto grado de relevancia social que despierta hoy en día.

Cabe indicar que, según estadísticas recientes, se sabe que más de 265 millones de personas practican este deporte, consolidándose como el deporte más practicado en el mundo (El País, 2016). Del mismo modo, según el servicio de prensa de Rusia, se sabe que más de 3.572 millones de personas presenciaron la final del mundial de Rusia 2018(Sputnik News, 2018), con lo que estamos hablando que más de la mitad de la población mundial está pendiente de este deporte.

En ese sentido, es llamativo cómo un deporte que no muestra mayor grado de complejidad ha terminado por consolidarse en la sociedad actual. Al respecto, Jorge Valdano menciona lo siguiente:

Estamos ante un juego simple, cuyo reglamento está al alcance intelectual de un niño de cinco años. Un juego barato, que sociabiliza a veinte chicos sin otro gasto que un balón. Un juego desafiante, porque hay que manejar la pelota con la superficie más indócil del cuerpo. Un juego rebelde, donde David le puede ganar a Goliat. Un juego bello, si los amigos del control y la brutalidad no lo impiden (2016, p.14).

En ese sentido, conviene resaltar al fútbol como un deporte que está consolidado como parte de la infancia de muchas personas, que puede ser practicado sin muchas dificultades y que ha terminado por significar un elemento de identidad dentro de la concepción de muchas personas.

Al respecto, nosotros consideraremos al fútbol como deporte, pero sobre todo como un fenómeno social. Sobre lo anterior, podríamos mencionar cómo este deporte influye positiva o negativamente dentro de la sociedad.

Durante el año 2018, en los días en que se desarrollaba el Mundial de Rusia, la encuestadora Ipsos indicó que el fútbol despertaba ciertas emociones dentro de la población peruana debido al buen desempeño del equipo nacional en este deporte.

Así, entre los sentimientos generados en mayor medida se encontraban alegría (53%), esperanza (49%) y orgullo (38%), lo cual claramente muestra un contraste con los sentimientos generados en el 2014, año en que el equipo nacional no había podido acceder a la cita mundialista, y donde, según datos de la misma encuestadora, se generaron sentimientos negativos como vergüenza (45%), desilusión (43%) y pena (30%) (Jara 2018, pp.119-120). Por tanto, conviene observar al fútbol como una disciplina que puede, y efectivamente lo hace, generar en la población un determinado grado de bienestar.

### **2.3.3. Adolescente**

Sobre el término adolescente, podemos mencionar que este término está dirigido a catalogar al individuo en su época post infancia. En ese sentido, la RAE define a este término de la siguiente manera:

Adolescente. -

Período de la vida humana que sigue a la niñez y precede a la juventud.

En ese sentido, desde el plano jurídico también se nos ofrece una definición de esta etapa. Así, en el Art. I del Título Preliminar del Código del Niño y el Adolescente menciona lo siguiente:

#### **Art. I.- Definición**

Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce años hasta cumplir los dieciocho años de edad (...).

Es esta definición la que nos permitirá determinar, de manera más concreta, a qué nos referiremos con el término adolescente a lo largo del presente trabajo de investigación. En ese sentido, nosotros consideraremos el rango desde los 12 hasta los 18 años de edad para poder determinar quién se encuentra abarcado por el referido término.

#### **2.3.4. Familia**

Al respecto de este término, la RAE muestra una definición extensa del término. En ese sentido, de las definiciones que nos propone, tomaremos en cuenta las siguientes:

Familia

1. f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas.
  2. f. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.
- (...)

Cabe indicar que la RAE muestra otras definiciones que nosotros consideramos que, si bien pueden tener cierto significado, no están relacionadas con la materia que queremos analizar en el presente trabajo de investigación.

En ese sentido, queremos resaltar que existen otros conceptos de familia que se usan más coloquialmente para definir cualquier grupo humano que comparten, por ejemplo, algún rasgo común (una determinada afición, religión o sesgo cultural), las mismas que no serán consideradas en el presente estudio.

De otro lado, resulta interesante el trato que se le ha venido dando a esta institución desde el derecho. Así, conviene resaltar lo mencionado por el Art.4 de la Constitución vigente, la cual menciona lo siguiente:

**Artículo 4.-**

La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven al matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. (...)

En ese sentido, conlleva resaltar algunos aspectos del término familia. Y es que la misma Constitución le está dando un doble grado de relevancia al reconocerlo como instituto natural y como elemento fundamental de la sociedad. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha definido de la siguiente manera al término:

La acepción común del término familia lleva a que se le reconozca como aquel grupo de personas que se encuentran emparentadas y que comparten el mismo techo. Tradicionalmente, con ello se pretendía englobar a la familia nuclear, conformada por los padres y los hijos, que se encontraban bajo la autoridad de aquellos. Así, desde una perspectiva jurídica tradicional la familia "está formada por vínculos jurídicos familiares que hallan origen en el matrimonio, en la filiación y en el parentesco" (Sentencia STC 9332-2006-PA/TC, fund. 6).

Por tanto, nosotros consideramos tanto la idea de linaje que menciona la RAE para poder identificar al grupo humano que convive bajo determinados

lazos de consanguineidad, como la idea del marco jurídico peruano al identificar la relevancia social de esta institución dentro de la sociedad.

Del mismo modo, habría que mencionar los diversos instrumentos internacionales<sup>5</sup> que reconocen la relevancia de la familia dentro de proceso de crecimiento de los niños y adolescentes, procurando que se garantice el derecho de estos a crecer en un ambiente sano que permita su desarrollo.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Paradigma, método y diseño de investigación**

La presente investigación contendrá un paradigma crítico frente a la situación problemática planteada. Del mismo modo, se llevará a cabo un método etnográfico, puesto que haremos un análisis de una situación en referencia a un colectivo en concreto, como en este caso es el de los futbolistas adolescentes. Por último, respecto al diseño de la investigación, se determinará a partir de la explicación de la toma de bibliografía, recursos y medios de prensa, entrevistas y medios audiovisuales.

#### **3.2. Sujetos u objetos de la investigación**

Los sujetos sobre los que se investigará son los adolescentes, entre los 12 y 18 años, dedicados al fútbol, los cuales, como plantearemos, pasan por un proceso de deshumanización en relación al ejercicio de sus libertades individuales.

#### **3.3. Procedimiento de recolección de datos cualitativos**

##### **-Técnica de recolección de datos**

Se usará bibliografía especializada en la materia; además, de recursos de medios de comunicación deportivos, entrevistas a profesionales y proyectos audiovisuales

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, se hace mención al deber de los padres de familia de escoger, acorde a sus propias convicciones, y de manera preferente, el tipo de educación que le brindan a sus hijos, procurando asegurar que reciba una educación idónea que le permita crecer en un ambiente sano y en compañía de su familia. Del mismo modo, esto también se garantiza en la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando así que estos no crezcan sin la compañía de sus padres, quienes deberán acompañarle en su proceso de crecimiento

(principalmente documentales) que podrían aportar interesantes puntos de vista al análisis de la situación problemática planteada.

#### **-Procesamiento de datos**

Se hará un análisis de la realidad descrita en la situación problemática en contraste con los datos obtenidos de la bibliografía propuesta y de los demás recursos consultados.

### **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

A continuación, vamos a detallar algunas consideraciones esenciales sobre cómo vamos a llevar a cabo la presente investigación. De ese modo, abordaremos las diversas consideraciones éticas que se verán involucradas; del mismo modo, detallaremos cuestiones sobre los recursos que utilizaremos, así como el presupuesto programado para esta investigación. Finalmente, detallaremos nuestra matriz de consistencia.

#### **4.1. Consideraciones éticas implicadas**

Al realizar el presente trabajo de investigación tomaremos en cuenta los siguientes criterios éticos:

-Búsqueda de la verdad: Al respecto, consideramos que toda persona tiene el derecho y la obligación de conocer la verdad no solo acerca de quién es desde una perspectiva objetiva, sino que también debería de estar advertidos acerca de ideologías, como el utilitarismo, y la manera en cómo condiciona muchos fenómenos sociales, incluso la profesión que una persona elige.

- Respeto a la persona: Esta investigación está al servicio de la persona humana de manera integral, dotada de derechos inherentes a su naturaleza y a su dignidad en sí misma, la misma que impide que el individuo sea considerado como medio o instrumento de consumo o de obtención de beneficios económicos.

-Protección de la dignidad de la persona. Procurar que, en todo ámbito, como en el ámbito deportivo, la dignidad de la persona sea respetada y promovida como elemento intrínseco de la misma y parte esencial de sus derechos fundamentales.

- Respeto a la familia: La familia como menciona la Constitución vigente es un elemento fundamental de la sociedad. Así, toda persona tiene derecho a vivir en una familia y a formarla en un marco de aprecio y amor mutuo. Así, es un deber promover el respeto a la institución familiar, impulsando todo tipo de acciones para lograr su consolidación y fortalecimiento.

-Búsqueda de la armonía familiar: Este trabajo se fundamenta en el deber de proteger la familia como hábitat natural para el sano desarrollo del ser humano, donde cada uno de sus miembros, en un marco de mutuo aprecio y amor, contribuye de manera única al fortalecimiento de la armonía familiar y social.

#### **4.2. Recursos materiales y humanos**

- **Recursos materiales:** Fuentes bibliográficas, computadora, laptop, impresora, usb, útiles de escritorio, ambiente acondicionado para la lectura y redacción.

-**Recursos humanos:** Autor de la investigación, asesor metodológico, asesor temático, colaboradores, especialistas en la materia deportiva y familiar.

### 4.3. Presupuesto y financiamiento

<i><b>Materiales</b></i>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor (S/.)</b>	<b>Total (S/.)</b>
Millar Papel A4	2	S/. 20.00	S/. 40.00
Fólderes	2	S/. 6.00	S/. 12.00
Cartuchos de Tinta EPSON 140	4	S/. 52.00	S/. 208.00
USB	1	S/. 30.00	S/. 30.00
Libros	10	S/. 50.00	S/. 500.00
Sub Total			<b>S/. 790.00</b>
<i><b>Servicios</b></i>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor (S/.)</b>	<b>Total (S/.)</b>
Fotocopias	3200	S/. 0.05	S/. 160.00
Impresiones	900	S/. 0.20	S/. 180.00
Anillado	6	S/. 3.00	S/. 18.00
Internet	220 (horas)	S/. 1.00	S/. 220.00
Sub Total			<b>S/. 578.00</b>
<i><b>Otros varios</b></i>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor (S/.)</b>	<b>Total (S/.)</b>
Transporte local	70	S/. 1.50	S/. 105.00
Transporte interprovincial	0	S/. 250.00	S/. 0.00
Imprevistos			S/. 150.00
Sub Total			<b>S/. 255.00</b>
<b>Total General:</b>			<b>S/. 1,623.00</b>

#### 4.4. Matriz de consistencia

<p><b>LINEA DE INVESTIGACION:</b> Humanismo integral y cultura</p> <p><b>TEMA:</b> El desarrollo humano integral de los deportistas adolescentes</p> <p><b>PROBLEMA:</b> La deshumanización del deporte en relación al adolescente futbolista</p>		
<p><b>TESISTA:</b> Aldo Alesandro Santome Sánchez</p>		
<b>OBJETIVOS</b>		
<b>GENERAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer unos lineamientos de humanización del deporte en relación al adolescente futbolista.</li> </ul>		
<b>ESPECIFICOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar algunas corrientes filosóficas posmodernas que han afectado la percepción de la dignidad de la persona en el mundo actual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar las deficiencias actuales en el ejercicio de las libertades individuales del adolescente futbolista, contrastándolas con un desarrollo personal óptimo, propio de su dignidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular una propuesta de humanización del deporte en relación al adolescente futbolista.</li> </ul>
<b>APORTE</b>	<p>El primer paso para un cambio sistémico es comenzar por corroborar la existencia de un daño a la persona dentro de un determinado ámbito. En ese sentido, la investigación propuesta va a girar alrededor del ámbito deportivo de los menores de edad, un medio donde se pueden percibir una serie de tratos arbitrarios contra el desarrollo humano de estos, omitiendo una debida formación en valores, así como un irrespeto a sus libertades individuales.</p>	

Sobre lo anterior, un fuerte sector en la actualidad defiende la idea que, más allá de los valores que se le pueda inculcar a un deportista, lo más relevante es asegurarle a este una calidad de vida mínima, libre de necesidades materiales. Sin embargo, no contempla otro tipo de condiciones, como por ejemplo el acompañamiento de la familia o la debida supervisión de un staff psicológico, que también deberían de asegurarse en la formación de un atleta, sobre todo si es menor de edad.

Los deportistas, actualmente, son vistos como meras máquinas, a los que se les pueden exigir resultados y triunfos, incluso a costa de su sufrimiento y su poco contacto con su realidad. Es, a partir de ello, que resulta necesario hacer una serie de reflexiones sobre la necesidad, por no decir urgencia, de revalorizar el debido desarrollo humano de los deportistas menores de edad, de modo que estos no tengan ese deber de “ceder” libertades en manos de empresarios, y que, todo lo contrario, puedan contar con un ambiente idóneo donde poder sentirse más libres y más dignos.

## **V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **Capítulo I: El posmodernismo y su influencia en el concepto de persona**

#### **1. El pensamiento postmoderno contemporáneo**

Respecto de la realidad en la que estamos sumergidos actualmente, se pueden decir muchas cosas. Pero lo más probable es que se resalte que las añoranzas de un mundo más estable y digno, las mismas que se añoraron tras la segunda guerra mundial, hayan quedado estancadas.

Al parecer, muchos de los problemas que venimos arrastrando como humanidad desde hace siglos, se han mantenido o, incluso en ciertos casos, parecen haber recrudecido en los últimos años.

Tras el fin de la segunda guerra mundial, y tras constatar las nocivas repercusiones del peor lado de la humanidad, hubo cuantiosos esfuerzos para “redignificar” a la persona humana, esto es, volver a darle al ser humano el valor que, por el solo hecho de ser persona, debe tener.

Y es que, tras los hechos acontecidos en el Holocausto, se tuvo que tomar distintas iniciativas que puedan servir como “golpes a la conciencia” para la humanidad. Es en ese escenario donde surge, como principal aporte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el acuerdo internacional más trascendente del siglo XX y, por qué no decirlo, de la historia de la humanidad, como una garantía frente a todo tipo de acción que atente contra la humanidad de los individuos.

Así, fue ante la crisis humanitaria surgida en esa época, que fue necesario un instrumento internacional que comprometiese a los demás Estados a buscar, como fin supremo, la defensa de la persona y su dignidad. Ahora, para la configuración de este fue necesario una serie de reflexiones sobre la esencia del ser humano, su dignidad y el fin al que está llamado (De Lora 2006).

Sin embargo, hoy en día pareciera que dichos esfuerzos están siendo olvidados reiteradamente. Si bien a nivel internacional se ha avanzado en materia legislativa en

relación a la protección de varias poblaciones vulnerables, muchos hechos ocurridos en los últimos años hacen que la dignidad humana aún parezca afectada.

Así, cuestiones como las diversas crisis migratorias, la trata de personas, la legalización de la eutanasia y el aborto, la discriminación sistemática que viven muchas poblaciones, los gobiernos dictatoriales recientes y sus crímenes de lesa humanidad, entre otras, llevan a que, hoy en día, no se haya concretado esa real protección a la dignidad humana.

Sin embargo, viene la duda sobre los motivos que han llevado a que nos enfrentemos al escenario antes descrito. Es allí donde aparece, según nuestro criterio, la influencia de algunos rasgos del denominado pensamiento postmoderno. Este es una corriente de pensamiento surgida en el último siglo, que, si bien ha traído consigo la visibilidad y la denuncia de varios males, parece haberse olvidado de la real defensa de la dignidad humana y que parece sumergirla en un relativismo moral que podría terminar por desconocerla.

Al respecto, si bien nosotros consideramos que el siglo XX ha traído consigo nuevas tecnologías y los nuevos aportes tanto científicos como filosóficos que han modificado muchas de las estructuras sociales que estaban vigentes<sup>6</sup>; deberíamos de prestarle atención a aquellas que, por su contenido, atentan contra tan esenciales como la defensa del ser humano y su dignidad. De ese modo, repensar la dignidad en estos tiempos es crucial para la debida defensa de los derechos fundamentales.

Lo que pretendemos hacer en las siguientes líneas es resumir, o al menos intentarlo, algunas características del pensamiento posmoderno que, precisamente, han terminado por estancar a la humanidad en la defensa del ser humano y su dignidad.

Posteriormente, después de haber desarrollado dichas características, pasaremos a entablar una serie de críticas a estas a través del trabajo de una serie de autores.

Creemos que un análisis, como el propuesto por la presente tesis, dedicada a un ámbito tan afectado por el pensamiento posmoderno (como el ámbito deportivo), debe de considerar el contexto filosófico por el que ha pasado la humanidad, puesto que, como cualquier ámbito de la vida social, se verá afectado por dicho escenario.

---

<sup>6</sup> Sobre el particular, Fisichela (2011) también sostiene que, tras la modernidad, como con el fin de cualquier etapa, existe una necesidad de largos momentos de transformación, los cuales implican la capacidad de orientar los nuevos cambios sin tener que sufrirlos pasivamente

## **1.1. Algunas características del pensamiento posmoderno a considerar**

Como ya hemos anunciado, pretendemos hacer un análisis del pensamiento posmoderno que hemos denunciado a partir de cuatro características que, según la bibliografía consultada, son una constante, las mismas que han condicionado muchos ámbitos de la humanidad, como el deportivo.

### **1.1.1. Crisis de la razón**

Ya en la antigua Grecia se venía vislumbrando cierta noción sobre un elemento que podría caracterizar la esencia del ser humano. En ese sentido, Aristóteles (trad. de García 1986) fue precursor en la idea de que el hombre, por naturaleza, era un ser social, el cual, a diferencia de los otros seres vivientes, podía distinguir entre el bien y el mal a través de la razón. De ese modo, Aristóteles consideraba que, mediante esa distinción y el forjamiento de las virtudes amparado en la razón, se podría llegar a la felicidad.

Cabe mencionar, que ya Heráclito había forjado el término “Logos” para hacer referencia a la razón, entendiéndola como una dimensión que ordena, dirige y da armonía al devenir de la existencia de la persona (Reyes, 2013). Así, como estipula Marcelino Reyes (2013), la razón para Heráclito se trataba de una inteligencia sustancial, presente en la vida del hombre en su interacción con su entorno.

Esta noción sobre la razón, desarrollada posteriormente por varios filósofos, hace referencia a una suprainteligencia que busca orientar las acciones de la persona. Así, más que una fuerza externa, como la gravedad, ésta es una fuerza intelectual que irradia el proceso de interno de la persona, buscando orientarlo hacia una armonía con su espacio, con los demás y consigo mismo.

Sin embargo, a pesar de los aportes de la Grecia antigua, conviene resaltar la influencia del cristianismo en el enaltecimiento de la razón. Así,

basándose en las lecciones de Benedicto XVI, Blanco (2005) indica lo siguiente sobre la relación entre el cristianismo y la razón:

La razón está en el origen del cristianismo, y se constituirá en defensa tanto de la ética como de la religión cristiana. (...) Fe, amor y razón constituyen las bases firmes de la religión cristiana. La razón y el amor presentes en Dios en toda su plenitud dan sentido a la realidad, y serán los mejores guardianes de la fe en los tiempos difíciles (654-655).

De esa forma, el cristianismo, a partir de su compromiso con la verdad, vio en la razón un pilar fundamental. Mediante esta, no solo busca diferenciar la doctrina cristiana de otro tipo de religiones o corrientes de pensamiento, sino que busca fundamentar parámetros éticos de comportamiento de carácter universal.

Al respecto, el autor señalado sostiene lo siguiente:

El Dios de Abraham, Isaac y Jacob será un Dios con el que podemos hablar, a la vez que acceder a Él —tal vez de un modo más lejano pero real— por medio de la razón. No hay pues un abismo, sino un puente (quizá bastante largo y algo arriesgado de cruzar, pero puente, al fin y al cabo) (p.646).

Así, la razón del cristianismo no es una razón excluyente, sino todo lo contrario, está abierta a todos por la propia naturaleza del ser. De ese modo, el Dios cristiano estaba a disponibilidad de todos los individuos, independientemente de cuestiones como la clase social, raza, sexo, etc., dando una noción de igualdad entre los seres humanos amparada en la razón.

Por otro lado, resaltamos los aportes de Santo Tomás de Aquino, quien, basándose en los aportes de Boecio sobre el ser, definía a la razón como el conjunto de las “potencias intelectivas, es decir, todas aquellas facultades independientes de la materia” (Martí 2009, p.117).

De esta forma, Santo Tomás de Aquino amplía la definición de razón usada por Boecio (quien hacía alusión a la “naturaleza racional”) para

englobar a todo sujeto de naturaleza espiritual o intelectual, entendiendo a esta como elemento ajeno al mundo de las cosas (Lobato 2000).

En ese sentido, Santo Tomás de Aquino consideraba lo siguiente:

La persona es capaz de estas actividades que brotan del profundo del ser en el orden del conocer, del actuar, y del hacer. No es preciso que ejerza esas acciones o relaciones, sino que sea capaz de ellos por su misma condición de naturaleza espiritual. Esas actividades brotan del ser y pueden ser inmanentes, como pueden realizarse en el encuentro entre personas y en la vida comunitaria (Lobato 2000).

Al respecto, dicho aporte ha sido esencial dentro de la concepción de la dignidad humana. Ello, debido a que, bajo la óptica de Santo Tomás de Aquino, una persona con una discapacidad intelectual y, por ende, con sus capacidades intelectuales reducidas, no perdería su condición de tal debido a dicha deficiencia, sino que, todo lo contrario, la capacidad inherente a su naturaleza es la que determinará dicha condición, aunque no sea ejercida por un factor accidental.

Posteriormente, con la llegada de la modernidad, el concepto de razón fue adoptando un nuevo matiz. Por ejemplo, Immanuel Kant (1724-1804) mencionó que el uso de la razón debía ser considerado como el medio mediante el cual se justifica el reconocimiento a los demás como seres igualmente dignos; por ello, la razón nos lleva al respeto de la autonomía de cada uno y de sus libertades en tanto seres igualmente dignos (Sandel, 2011).

Así, a partir de este razonamiento, una persona mediante la razón no solo se reconoce a sí misma como digna, sino que es capaz de reconocer dicha condición a sus semejantes, reconociéndolos como seres iguales y dignos de respeto. Ese mutuo reconocimiento, es lo que, según Kant, forjará las bases de una sociedad justa.

No obstante, también debemos mencionar el problema que comenzó a surgir en la modernidad respecto del trato que se le dio a la razón. Así, Jiménez (2018) menciona lo siguiente:

Con la filosofía moderna se hace explícita la ruptura entre fe y razón, absolutizando ésta; pero también comenzó entonces el proceso de devaluación de la razón, negándole la posibilidad de conocer lo trascendente. Esta razón, ajena a la fe y a la metafísica, sería la dueña del mundo (“Saber es poder”), imponiendo su dogma. Sólo hay una verdad, la científica experimental; el resto –en realidad las cosas que más nos importan, las del sentido –es fruto de la creencia, opinable y relativa (s/p).

Lo anterior nos lleva a pensar en la búsqueda de sobreestimar el rol de la razón dentro de la modernidad. De esta forma, pareciera que se la trató como un medio de comprobación fáctica del conocimiento, priorizando el uso de la ciencia en perjuicio de la fe y la metafísica.

Ello hace que consideremos a la modernidad como un periodo clave para entender la crisis de la razón. Así, queremos referirnos a que en este periodo el ser humano parece haber perdido el sentido por la comprensión del mundo que le rodea, conformándose con una razón más técnica e intelectual, no reflexiva y universal (como había propuesto el cristianismo).

Si bien hoy en día existen cientos de avances científicos y tecnológicos, creemos que existe, paralelamente, una falta de sentido en muchas de estas investigaciones, obviando el sentido de contribución a la humanidad. Así, el desarrollo de armas, virus o de otras tecnologías parecieran que están destinadas a atentar contra el ser humano.

En otras palabras, al haber limitado la razón al mero uso de la ciencia-técnica, pareciera que el ser humano está empedernido en saber más, pero entender menos. Así al menos lo mencionó el Papa Juan Pablo II (1998), en su encíclica *Fides et Ratio*, donde afirmaba lo siguiente:

Sin embargo, los resultados positivos alcanzados no deben llevar a descuidar el hecho de que la razón misma, movida a indagar de forma unilateral sobre el hombre como sujeto, parece haber olvidado que éste está también llamado a orientarse hacia una verdad que lo trasciende. Sin esta referencia, cada

uno queda a merced del arbitrio y su condición de persona acaba por ser valorada con criterios pragmáticos basados esencialmente en el dato experimental, en el convencimiento erróneo de que todo debe ser dominado por la técnica. Así ha sucedido que, en lugar de expresar mejor la tendencia hacia la verdad, bajo tanto peso la razón-saber se ha doblegado sobre sí misma haciéndose, día tras día, incapaz de levantar la mirada hacia lo alto para atreverse a alcanzar la verdad del ser. La filosofía moderna, dejando de orientar su investigación sobre el ser, ha concentrado la propia búsqueda sobre el conocimiento humano. En lugar de apoyarse sobre la capacidad que tiene el hombre para conocer la verdad, ha preferido destacar sus límites y condicionamientos (5).

Así, ya se venía advirtiendo cierta preocupación por el destino del ser humano. La razón, según desarrolla Juan Pablo II, fue dejada de ver como una puerta hacia la trascendencia, lo cual podría traer consigo diversas consecuencias.

Al respecto, Rino Fisichella (2011), menciona:

Si crece la técnica, pero no aumenta paralelamente el horizonte espiritual del hombre y la persona no permanece en una dinámica de maduración hacia la trascendencia, entonces nos vemos privados de aquello que es más precioso: la conciencia de sí, del propio límite y de la apertura al infinito hacia el que tendemos. Situación mortal, porque así no sólo acaba el verdadero progreso, sino que el hombre mismo muere por asfixia. De hecho, ya no posee un espacio espiritual que le permita ir más allá de sí mismo, hacia el horizonte de sentido último que responde a sus interrogantes fundamentales (p.125).

Bajo lo anterior, podríamos decir que obviar la razón haría que evitemos reflexionar sobre las acciones negativas que podemos hacer o consentir. Es decir, el olvido de la razón, finalmente, nos podría hacer olvidar el real sentido de trascendencia universal al que todos estamos llamados por nuestra propia naturaleza, la cual, finalmente, está dirigida a nuestro propio bienestar integral.

De qué sirven tantos avances tecnológicos, económicos o sociales, si se no se erigen en el desarrollo de la persona y su bienestar<sup>7</sup>. La razón, entonces, sirve para orientar la interacción y convivencia humana; sin embargo, parece haber quedado obviada, dejando al ser humano en el umbral de la incertidumbre.

Ahora, como veremos más adelante cuando hablemos del liberalismo clásico, la crítica a esta postura se centra en la idea de que limitar el libre albedrío de la persona por determinados imperativos morales comprendidos por la razón, sería una “limitación” a mi libre albedrío, por lo que no debería ser legítima.

Sin embargo, Benedicto XVI (2009) ya mencionaba que la razón no debe verse como una inteligencia externa que podría limitar el desarrollo de mi personalidad; sino como una inteligencia que busca conciliar las relaciones entre la persona y su comunidad, que es, precisamente, lo que parece haberse obviado estos últimos años. Más adelante desarrollaremos más este último punto.

### **1.1.2. Relativismo moral**

Al respecto, habíamos dicho que parte de la crisis de la razón consistía en el alejamiento de un orden metafísico que guíe las conductas humanas. Ello tiene como consecuencia que tampoco haya ningún tipo de referencia en lo que respecta a la moral a seguir, abriendo la puerta para que el bien y el mal se distorsionen o se flexibilicen al antojo de cada uno. Esta actitud, si

---

<sup>7</sup> Sobre ello, cabe mencionar lo dicho por Juan Pablo II (1998) en la encíclica antes citada:

En el ámbito de la investigación científica se ha ido imponiendo una mentalidad positivista que, no sólo se ha alejado de cualquier referencia a la visión cristiana del mundo, sino que, y principalmente, ha olvidado toda relación con la visión metafísica y moral. Consecuencia de esto es que algunos científicos, carentes de toda referencia ética, tienen el peligro de no poner ya en el centro de su interés la persona y la globalidad de su vida. Más aún, algunos de ellos, conscientes de las potencialidades inherentes al progreso técnico, parece que ceden, no sólo a la lógica del mercado, sino también a la tentación de un poder demiúrgico sobre la naturaleza y sobre el ser humano mismo (46).

bien se plantea como un triunfo del individualismo, podría resultar contraproducente a nivel comunitario, e incluso a nivel individual

No obstante, hay que aclarar, ante todo, que tampoco es que el relativismo haya surgido recién estos últimos años. Ya en la antigua Grecia, se tiene como precedente a los sofistas, especialmente Protágoras, quien planteó que no deberían existir patrones de justicia universales, sino que estos dependen de las costumbres locales de cada comunidad (De Lora 2006). Su famosa frase: “El hombre es la medida de todas las cosas” lo dice todo.

Fueron estas incertidumbres sobre los parámetros que deberían regir la sociedad las que conllevaron a un creciente escepticismo sobre quienes afirmaban la universalidad de los mismos. Así, este relativismo moral podría hasta cuestionar la universalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puesto que se podría decir que los valores universales allí afirmados realmente no lo son, por lo que carecería de valor.

Al respecto, Pablo De Lora (2006) menciona lo siguiente:

Tal vez haya razones para dudar que los que aprobaron la Declaración Universal acertaran plenamente en la identificación de todos los derechos humanos válidos (tal vez se dejaron alguno en el tintero) o en el carácter universal de todos los que sí incluyeron (tal vez alguno de ellos no es genuinamente universal). Es más dudoso, sin embargo, que, por encima de las muchas actitudes, aptitudes, orígenes, características físicas y mentales que distinguen a los seres humanos entre sí, no haya nada que nos una a todos y que por ello justifique la universalidad de algunos derechos. (...) En la negación de eso consiste, en esencia, la posición relativista, una posición que encarnó descaradamente el antiilustrado Joseph de Maistre que, como Edmund Burke, se oponía a la Constitución Francesa. Lo hacía en los siguientes términos: “Yo he visto, durante mi vida, franceses, italianos, rusos (...), y hasta sé, gracias a Montesquieu, que se puede ser persa: en cuanto al hombre, declaro que no me lo he encontrado en mi vida; si existe, lo desconozco (pp.108-109).

Sobre lo anterior, debemos considerar que, si bien debería primar un respeto por las diversas concepciones sobre cómo ver el mundo y sobre las diversas culturas que componen la sociedad, consideramos que ello no exime de que haya bases sólidas alrededor de principios éticos universales y necesarios.

Precisamente, es en el cuestionamiento de dicha moral universal donde el relativismo sienta sus principales bases, negando todo tipo de marco de referencia y proponiendo un estado de anarquía moral, donde no solo todas las culturas tengan la misma posición originaria, sino donde incluso el mutuo respeto entre estas es desconocido (puesto que el mutuo respeto también sería un parámetro moral que podría ser relativizado), entrando en una constante lucha de poder para ver qué patrones culturales se imponen sobre los otros.

A partir de lo anterior, Benedicto XVI (2009) sostiene que el relativismo, si bien parece promover la pluralidad cultural, no considera la promoción de la convivencia ni el diálogo entre las diversas percepciones culturales.

A propósito, la pregunta sobre los principios morales que deberían regir la vida en sociedad ya había sido planteada por varios filósofos contractualistas. Así, si bien desde Epicuro en la antigua Grecia, pasando por Hobbes y Rousseau, la teoría contractualista más reciente, y tal vez la más influyente durante el siglo pasado, fue la formulada por John Rawls (1921-2002).

Rawls, dentro de su teoría de la justicia, elabora su conocido “velo de la ignorancia” como una herramienta hipotética, mediante la cual se busca que, para poder entablar el acuerdo de voluntades, las partes obvien cada uno su propia realidad, dejándose en un estado similar al resto, permitiendo un diálogo más horizontal y del cual se concreten los parámetros de justicia que guiarán la comunidad (Rawls, 1995).

Sobre el particular, si bien la teoría de Rawls era criticable (Ver Santome 2018), lo que nos interesa es la consideración que en escenarios tan

diversos como el que tenemos hoy en día, aún se mantiene un interés en reconsiderar principios de convivencia básicos y universales. De lo contrario, tal y como el relativismo moral busca, la convivencia no tendría ningún tipo de resguardo, quedando al capricho de algunos los parámetros morales vigentes en cada cultura.

Por ello, lo que queremos decir es que el primer paso para dejar de lado este relativismo es, en primer lugar, reconocer la existencia de diversas percepciones culturales. Posteriormente, se deben de plantear las bases que permitan la mutua interacción y cooperación entre estas. Y, precisamente, estas bases deben ser contempladas por el respeto a la dignidad de los otros; de no existir esto, pasaría lo que en los últimos años ha pasado, esto es, un conflicto imperante entre culturas, buscando imponerse unas con otras.

Así, como ya es sabido, las múltiples representaciones culturales (que bien pueden ser obscenas, violentas, fundamentalistas, entre otras características negativas) no tendrían por qué alterar los principios de convivencia social, que tienen como objetivo crear la base de la interacción cultural que en una sociedad democrática debería regir. No tener esa base, significaría un retroceso en términos culturales, al abrigo de cualquier manipulación de poder.

### **1.1.3. Escepticismo**

Otra de las consecuencias negativas que ha tenido el pensamiento postmoderno es el creciente escepticismo que promueve. Así, como ya hemos visto en los párrafos precedentes, en estos últimos años pareciera que el ser humano se ha sumergido en una crisis de la razón, dejando de lado su búsqueda de trascendencia.

Del mismo modo, mencionamos que, ante la falta de noción sobre los parámetros de la razón que guíen nuestro comportamiento, tampoco sería posible el diálogo intercultural tan necesario hoy en día, llevándonos a un escenario sin parámetros morales universales y básicos para la convivencia.

Al respecto, creemos que, debido a lo anterior, se podría producir la creación de sociedades que naturalicen la desconfianza hacia el uso de la razón y hacia cualquier otra cuestión relativa al conocimiento.

Así pues, si bien esto tiene su origen en la antigua Grecia con Pirrón y los sucesores de la escuela de Platón, no tuvo en su momento el significado que desarrolló posteriormente con David Hume.

En ese sentido, en la antigüedad, los griegos sostenían que no es que el hombre deba desconfiar de una verdad mostrada por la razón, sino que debería basar su existencia en la constante negación de ésta. Así, más que una corriente, era un estilo de vida (Aguirre 2016).

De ese modo, esta corriente no se caracterizaba por las respuestas que daba a los diversos fenómenos sociales, sino por las preguntas que constantemente hacían sobre estos.

Sin embargo, posteriormente, esta corriente encontró acogida en la tesis de Hume (1711-1776), aunque con variación en su procedimiento. Al respecto, el autor sostenía que el conocimiento debería basarse solamente en aquellas cosas que se pueden comprobar en base a los sentidos, puesto que otro tipo de cuestionamiento sería inapropiado por la falta de certeza de la metafísica (Di Berardino, 2000).

De ese modo, “sólo la experiencia -basada en las sensaciones- nos enseña la naturaleza y límites de causa y efecto, y nos permite inferir la existencia de un objeto de la de otro” (Hume 1992, p.191).

Visto así el escenario, pareciera que los preceptos de Hume se están haciendo más presentes, ello debido al alejamiento de la búsqueda de la trascendencia del ser que ya mencionamos, limitando considerablemente la máxima de conocimiento del ser a cuestiones meramente técnicas.

Como habíamos visto, ese alejamiento del sentido de la trascendencia trae consigo un alejamiento del hombre de la religión, como si fe y razón fueran caminos separados y donde la fe es percibida como una cuestión secundaria. Ello, a nuestro entender, podría resultar contraproducente para

la persona. Así lo hizo ver Tomás Morales SJ (2011), quien mencionó lo siguiente:

Hay que ir derecho al fondo del corazón humano. Contestar a su interrogante fundamental: el más allá. Lo malo del marxismo [aunque aplica realmente para varias corrientes filosóficas] es que se da como doctrina única, y olvida que tras el problema de la vida viene el de la muerte. Con razón Unamuno decía que “del seno mismo del problema social resuelto (¿se resolverá alguna vez?), surgirá el religioso la vida, ¿merece la pena ser vivida?” (p.70)

Visto así, el factor religioso es percibido con desconfianza por supuestamente alejar al ser humano de la lógica y las sensaciones empíricas; sin embargo, esta tesis no percibe que, independientemente de la religión que se profese, la persona, por su propia naturaleza, tiene de por sí una tendencia hacia lo espiritual.

En ese sentido, el mismo Jurgen Habermas había adelantado que el factor religioso adquiere un valor comunitario debido a las convicciones cívicas que trae consigo (Habermas & Ratzinger 2005), lo cual resulta interesante tomando en cuenta el ateísmo del autor. De esta forma, se destaca que el factor religioso no es que deba abstenerse de participar en el diálogo comunitario, sino que, todo lo contrario, resultaría productivo en la elaboración de este, puesto que sería un elemento de legitimidad de dicho proceso, que busca velar por la dimensión más trascendental del ser.

Del mismo modo, lo advertido por Habermas es igualmente sostenido por José Martí (2015), quien explica lo siguiente:

La razón científica, con la lógica de las ciencias físico-naturales, es especialmente inadecuada para las ciencias en que entra en juego la libertad, por tratarse de relaciones personales susceptibles de calificación moral y no del mero determinismo. La religión y la filosofía tiene su encaje en una sociedad que no se cierra ni a la crítica ni a la búsqueda de las claves de la existencia. Su aportación lo es tanto al objeto de estudio de la ciencia,

constituye un sector de la realidad relevante, cuanto al enfoque y regulación de los comportamientos, sobre los que ejerce su flujo (p.13).

Por ello, consideramos que se cometería un error al sacar de la esfera del conocimiento al rubro religioso y moral, puesto que, como describe Martí, solo una evaluación de este tipo podría reglar cuestiones como el comportamiento social

Pero el escepticismo propuesto en la postmodernidad parece proponer eso, que, ante la crisis de la razón y el aumento del relativismo moral, las personas pierdan la confianza en el conocimiento no empírico, al quitarle todo tipo de certeza y valor a la metafísica; sin embargo, con ello también están obviando una esfera importantísima en la vida del ser humano, que se refiere a la esfera del sentido de su propia vida.

#### **1.1.4. Estructuralismo**

A partir del siglo XX, este pensamiento posmoderno tuvo un nuevo matiz cuando se comenzó a concebir que, realmente, el ser humano no era el centro de la existencia, sino que era parte de una estructura aún mayor, la cual lo absorbía del todo. A esta corriente se le conoció como estructuralismo.

Si bien se puede colocar como el precursor de esta teoría al filósofo Claude Lévi-Strauss (1908-2009), muchos coinciden que el último estructuralista con un alto grado de influencia fue Michel Foucault (1926-1984), quien, paralelamente, se habría basado en las tesis sobre el ser de Martin Heidegger<sup>8</sup> (1889-1976).

Esta corriente, a grandes rasgos, sostiene que el hombre no sería el actor principal de la historia, sino que sería un participante pasivo en medio

---

<sup>8</sup> Sobre ello, Heidegger ya había aducido en su momento que el ser humano ya no podía ser considerado el centro del análisis, sino que debería ser tomado como un ente conformado e influenciado por las relaciones estructurales que le rodean (Gilabert, 2016).

de una “estructura simbólica”, la cual condiciona y determina su comportamiento. Al respecto, la teoría de Lévi-Strauss se podría resumir de la siguiente manera:

Así, las relaciones sociales situadas en el nivel de lo real se asientan sobre las estructuras sociales, situadas en el nivel de lo simbólico. De esta manera, el nivel simbólico e inconsciente es la auténtica base de lo real, ya que solamente la estructura es la que posibilita la inteligibilidad de las relaciones sociales. Con ello, además, se limita el papel del sujeto, ya que éste no tiene significado por sí mismo, sino solamente en relación con las estructuras sociales y culturales que son las que lo dotan de sentido. El sujeto, «el niño mimado que ha ocupado demasiado tiempo la escena filosófica», cede su lugar a las estructuras simbólicas que lo trascienden, las únicas que son plenamente objeto del estudio científico ya que son las que pueden dar explicación de los fenómenos sociales. Por ello, Lévi-Strauss proclamaba de forma provocadora que «el fin último de las ciencias humanas no es constituir al hombre, sino disolverlo». (Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía 2011,9).

Así, son las estructuras sociales, y ya no el individuo mediante su razón, las que van a determinar las diversas relaciones sociales. De esta forma, como menciona la cita, la persona deja de ser protagonista de su historia y, precisamente, Lévi-Strauss llamaba a esto la “disolución del hombre”.

Posteriormente, Michel Foucault, siguiendo la línea de Lévi-Strauss y Heidegger, predijo el fin del hombre en una especie de homenaje a Nietzsche, haciendo hincapié en que, así como Dios, este también estaría muerto.

Al respecto, Foucault mencionó lo siguiente:

El hombre es una invención cuya fecha reciente muestra con toda facilidad la arqueología de nuestro pensamiento. Y quizá también su próximo fin.

Si esas disposiciones desaparecieran tal como aparecieron, si, por cualquier acontecimiento cuya posibilidad podemos cuando mucho presentir, pero cuya forma y promesa no conocemos por ahora, oscilaran, como lo hizo, a fines del siglo XVIII el suelo del pensamiento clásico, entonces podría apostarse a que el hombre se borraría, como en los límites del mar un rostro de arena (1968, p.375).

Así, el autor sostenía que el hombre es un ser pasivo ante el mundo que le rodea, pero no solo el mundo material, sino también el mundo de las ideas, en donde las diversas corrientes de pensamiento vigentes en un momento determinado terminan por condicionarle en su existencia. Por ello, se suele decir que la razón para Foucault (2002) es un elemento constante de dominación, de vigilancia constante y, por ende, de deshumanización.

Bajo este punto de vista, la razón, al ser un elemento de control, hace que la historia de la humanidad, en realidad sea la lucha constante entre poderes que buscan imponer su concepción de la razón, buscando, a su vez, ejercer mayor control sobre las personas en un momento y lugar determinado. Visto así, la razón ya no libera al hombre en su búsqueda de la verdad universal, sino que lo estaría oprimiendo bajo una interpretación subjetiva impuesta por otros.

Como mencionamos anteriormente, la crisis de la razón ha venido siendo una constante en los últimos siglos. Así, los principios morales comprendidos por ésta son considerados por muchos pensadores como límites ilegítimos a la libertad de accionar del ser, por lo que no deben admitirse.

Es por lo anterior, que el relativismo moral imperado en los últimos años ha terminado por desconocer no solo los principios morales objetivos propios de la razón, sino por flexibilizarlos de modo que se puedan ajustar a las distintas percepciones de cada individuo, lo cual podría ocasionar otro problema.

Así, como decía Foucault, esto provocaría que comenzara una disputa entre estas distintas percepciones morales por imponerse en sociedad,

sometiendo al resto de personas. La razón, así, pasaría a ser un elemento de control y dominación sobre las personas, apelando al aparente rol pasivo del ser frente a lo que le rodea.

## **1.2. Algunas corrientes filosóficas o culturales postmodernas claves en nuestra consideración**

Después de haber revisado algunas de las características negativas del pensamiento posmoderno, vamos a hacer mención especial a dos corrientes que, habiendo aplicado varios de los postulados mencionados anteriormente, han sido desarrolladas con mayor énfasis y que, hasta el día de hoy, tienen mucha vigencia: el utilitarismo y el neoliberalismo.

Sobre ello, consideramos a las mencionadas como claves en las causas del problema que ha suscitado esta investigación: la persona -en este caso el adolescente- reducida a un mero objeto de mercado.

De ese modo, en las siguientes páginas vamos a ir desarrollando ambas teorías, haciendo hincapié en cómo sus propuestas de justicia siguen vigentes en el día a día; posteriormente, analizaremos las posibles consecuencias negativas que han traído estas dos teorías; finalmente, buscaremos criticarlas a partir de otros pensamientos filosóficos.

### **1.2.1. Utilitarismo**

En primer lugar, por una cuestión cronológica, hablaremos del utilitarismo como pensamiento y teoría de la justicia. Sobre el particular, buscaremos detallar el origen de esta teoría, sus principales representantes y postulados que propone.

### 1.2.1.1. Origen

Para entender el escenario desde el cual nace el utilitarismo, hay que considerar que, hasta el siglo XVIII, la teoría iusnaturalista mantenía una vigencia en prácticamente todo el sistema de justicia. Sin embargo, desde mediados de siglo, esta teoría se vio cuestionada debido a su aparente abstracción y su poco pragmatismo de sus planteamientos, lo cual generaba una serie de dudas en varios pensadores.

Es allí, donde surge la idea de calcular la justicia no en base a derechos “invisibles” o “imaginarios”, sino a cálculos concretos que sí darían luces sobre qué camino es el más justo en cada situación específica. Al menos eso es lo que pensaba Jeremy Bentham (1748-1832), para quien las teorías iusnaturalistas eran “tonterías en zancos” (Jiménez Sánchez, s/f).

Bentham fue el principal impulsor de la teoría utilitarista, y quien edificó su principal postulado: “el principio mayor de la moral consiste en maximizar la felicidad, en maximizar la medida en que, una vez sumado todo, el placer sobrepuja al dolor” (Sandel, 2011, p.45).

Visto así el panorama, el utilitarismo plantea que, para poder asegurar adecuadamente los principios de convivencia, esta se debe basar no en principios hipotéticos, ni categóricos y universales basados en la razón y en la naturaleza humana, sino en juicios calculables basados en el placer y el dolor.

Así, mientras más beneficio (o también llamado “utilidad”) y menos dolor se consiga, más justo se actúa. A propósito, Michael Sandel (2011) describe la tesis principal de Bentham de la siguiente manera:

El argumento con que Bentham defendía el principio de que debemos maximizar la utilidad toma la forma de una aseveración osada: no

puede haber fundamento alguno para rechazarlo. Todo argumento moral, sostiene, ha de fundarse implícitamente en la idea de maximizar la felicidad. Puede que la gente diga que cree en ciertos principios o deberes absolutos, categóricos. Pero no tendrá base alguna para defender esos deberes o derechos a no ser que crea que respetarlos maximiza la felicidad humana, al menos a largo plazo (p.46)

Lo anterior ha conllevado a que a la teoría de Bentham sea considerada como hedonista, puesto que, por su propuesta, se puede deducir una maximización del placer a costa del dolor, como si esta fuese la única aspiración en el desarrollo humano.

Basándose en ello, por ejemplo, las decisiones que uno tome deberían estar guiados por el placer que obtendría, incluso si ello perjudica a otras personas, siempre y cuando el placer obtenido resulta mayor que el dolor provocado.

Sin embargo, la teoría utilitarista tuvo réplica en el pensamiento de otro filósofo: John Stuart Mill (1806-1873). Mill consideraba que la tesis de Bentham podía ser mejorada debido a las posibles repercusiones negativas del cálculo caso por caso que proponía.

Así, en vista de salvar la teoría utilitarista, Mill propone un “neoutilitarismo”, donde el cálculo de la máxima de felicidad no sea tomado caso por caso, sino a largo plazo. De ese modo, Mill busca impartir un utilitarismo menos restrictivo y más acorde con las libertades individuales de las personas, sobre todo en materia de derechos fundamentales. A propósito, en la siguiente sección profundizaremos más sobre esto.

#### **1.2.1.2. Principales postulados**

Así pues, como adelantamos, el utilitarismo en su vertiente original, la de Jeremy Bentham, propone que la conducta ética debe estar condicionada por la “utilidad” que produce una determinada

situación, la cual debe producir más beneficio que sufrimiento. Por lo que, en síntesis, la moralidad -y, por ende, la justicia- depende de un balance entre el placer y el dolor.

Sobre el particular, la teoría utilitarista pareciera tener una aparente buena intención sobre la determinación de decisiones éticas. Recordemos lo mencionado por Aristóteles, quien decía que el fin de todo ser humano es la felicidad (o lo mencionado por Santo Tomas de Aquino en relación a la bienaventuranza, entendiéndola como felicidad plena), por lo que, qué mejor medida de justicia que el propio fin del ser humano.

No obstante, independientemente de la definición de “felicidad” usada por Bentham (orientada más hacia el placer individual), la mayor crítica hacia el utilitarismo está en que pareciera que, por un lado, da legitimidad a las mayorías sobre las minorías y, por otro lado, parece plantear que, incluso los derechos fundamentales, puedan medirse matemáticamente.

En primer lugar, según la teoría de Bentham, el utilitarismo busca priorizar el beneficio sobre el perjuicio. Si esa lógica se traslada a decisiones no particulares, sino generales, se concluye que las medidas más justas serán las que produzcan más placer en la mayor cantidad de gente posible.

De esta forma, algunos califican al utilitarismo de Bentham como una dictadura de las mayorías sobre las minorías, quedando estas últimas en situación de subordinación. Lo anterior conlleva a otro problema que la teoría de Bentham no termina de desarrollar, y es que, bajo el ejemplo anterior, se estaría consintiendo que los derechos fundamentales de las personas también puedan ponerse en un cálculo de utilidad.

Por ejemplo, si la mayoría de peruanos durante el conflicto armado interno hubieran consentido la eliminación sistemática de personas en la sierra ante la amenaza de Sendero Luminoso, la teoría

de Bentham hubiera aprobado el exterminio de las personas (tal y como ocurrió en muchas ciudades durante los años ochenta).

Sin embargo, no todos los ejemplos donde se vulneran los derechos fundamentales son tan claros como el anterior. Actualmente, podemos ver el mismo razonamiento en varios fenómenos que ocurren hoy en día.

En ese sentido, basta recordar los numerosos casos de corrupción en el sector construcción ocurridos en los últimos años, donde, si bien se construían obras que beneficiaban a una gran cantidad de personas, en el fondo se ocultaban una serie de irregularidades que no podían pasar desapercibidas, como fue la pérdida considerable de recursos públicos.

Del mismo modo, y adelantando el tema central de esta tesis, fenómenos como el anterior también suelen ocurrir en el ámbito deportivo. Así, no son pocos los casos donde la figura e imagen de un determinado deportista es explotada de una forma indiscriminada con el fin de entretener a sus aficionados. El dolor, la angustia y muchas otras consecuencias negativas parecerían no interesar si con ese sacrificio se mantiene contenta a una gran cantidad de gente y si, además, se puede percibir un ingreso económico para las instituciones deportivas que le representan.

En ese sentido, ¿se puede justificar el medio si el fin beneficia a la mayoría de personas?, según Bentham sí, siempre que la mayor utilidad se garantice. Esto puede conllevar a aprobar una medida independientemente del medio empleado o de las personas afectadas.

No obstante, como mencionamos anteriormente, John Stuart Mill busca reformular esta teoría tratando de ajustarla a los cuestionamientos que recibía. Al respecto, uno de las mayores críticas al utilitarismo clásica era qué o quién determina que la felicidad de unos sea más placentera que la felicidad de otros; es decir, ¿quién determina la felicidad? ¿acaso hay felicidades de mayor rango?

Sobre el particular, Mill trata de reformular lo desarrollado por Bentham, diciendo que sí es posible que existan felicidades y placeres superiores basándose en cuestiones objetivas. Al respecto, Mill afirmaba lo siguiente:

De entre dos placeres, si hay uno al que todos o casi todos los que han experimentado ambos, conceden una decidida preferencia, independientemente de todo sentimiento de obligación moral para preferirlo, ese es el placer más deseable. Si aquellos que están familiarizados con ambos colocan a uno de los dos tan por encima del otro que lo prefieren, aun sabiendo que va acompañado de mayor cantidad de molestias, y no lo cambiarían por cantidad alguna que pudieran experimentar del otro placer, está justificado que asignemos al goce preferido una superioridad de calidad que exceda de tal modo al valor de la cantidad como para que ésta sea, en comparación, de muy poca importancia. (2007, pp.52-53)

No obstante, la teoría de Mill aún puede presentar serias falencias en su argumentación. Al respecto, resulta interesante el experimento de Michael Sandel sobre este último punto.

Según lo narrado por Sandel en sus clases de ética en la Universidad de Harvard, él suele preguntar a sus alumnos qué tipo de espectáculo consideran “superior”: si un soliloquio de Hamlet o un episodio de la serie animada Los Simpsons. Sobre ello, Sandel (2011) cuenta que la mayoría de sus alumnos dicen que el soliloquio de Hamlet da una experiencia más valiosa y “superior”; sin embargo, él cuenta que, posteriormente a esa pregunta, consulta a sus alumnos qué tipo de show prefieren ver un viernes después de clases, dando como resultado que la gran mayoría de sus alumnos prefieren ver un episodio de Los Simpsons que escuchar el soliloquio de Hamlet.

A partir del ejemplo anterior, uno podría pensar que la tesis de Mill resulta disociada del hecho de que, muchas veces, las personas

encuentran más placer en los hechos “menos superiores”. Ante ello, Mill trata de salvaguardar su teoría apelando a la dignidad humana:

Sin embargo, lo más indicado es apelar a un sentido de dignidad que todos los seres humanos poseen en un grado u otro, y que guarda alguna correlación, aunque en modo alguno perfecta, con sus facultades más elevadas y que constituye una parte tan esencial de la felicidad de aquellos en los que este sentimiento es fuerte, que nada que se le oponga podría constituir más que un objeto momentáneo de deseo para ellos. (...) Es mejor ser un ser humano insatisfecho que un cerdo satisfecho; mejor ser un Sócrates insatisfecho que un necio satisfecho. (Mill 2007, pp.54-55)

Al respecto, este intento de Mill parece olvidar la premisa principal del utilitarismo. Así, como también lo recalca Michael Sandel (2011), apelando a un concepto externo, y metafísico, como la dignidad, se escapa de la búsqueda de objetividad que la teoría de Bentham quería implementar como respuesta ante el iusnaturalismo.

Pero, más allá de todas las complejidades de la teoría de Bentham y de Mill, nadie podría negar la gran influencia de la teoría utilitarista en los últimos años, la misma que ha percibido como justo los tratos arbitrarios que han sufrido muchas minorías en nombre del bien común y el “placer” que perciben a costa del “dolor” de una minoría o de una persona en específico.

### **1.2.2. Neoliberalismo**

La otra corriente surgida del pensamiento posmoderno y que ha tenido gran arraigo en la sociedad actual es el conocido neoliberalismo, esta teoría es concebida como una continuidad del liberalismo clásico pero adaptado a la lógica capitalista del siglo XX, la cual, ha concebido los sistemas socioeconómicos de muchos países. A continuación, y de la misma manera

que hicimos anteriormente, vamos primero a revisar sus antecedentes y, posteriormente, sus principales postulados.

### **1.2.2.1. Origen**

Como ya mencionamos, esta corriente tiene su origen en el liberalismo clásico, la cual propugnaba el respeto por una esfera de derechos propia del individuo, la cual debía ser protegida contra todo tipo de trato por parte del Estado.

Al respecto, Robert Nozick (citado por Gallo 1986) resume la tesis liberal clásica de la siguiente manera:

El estado mínimo nos trata como individuos inviolables que no pueden ser usados como medios [. . .], instrumentos o recursos de otros; nos trata como personas con derechos individuales con la dignidad que resulta de esa condición. Tratándonos con respeto al respetar nuestros derechos, nos permite, individualmente o con la compañía que seleccionamos, elegir nuestra vida, realizar nuestros fines [. . .]. Todo esto será posible en la medida que procuremos la cooperación voluntaria de otros individuos que poseen una dignidad similar a la nuestra (p.248).

Sobre lo anterior, el liberalismo entonces propone un retroceso en los poderes del Estado frente al individuo, protegiéndole de toda intromisión a su esfera individual.

No obstante, como Alvear Téllez (2017) indica, debemos tener algunas consideraciones que los liberales clásicos tenían en relación al concepto de libertad. Así, el autor menciona que una de las deficiencias del liberalismo clásico fue la subjetividad de los términos, entendiendo que el respeto por la esfera subjetiva de los individuos conllevaba a una flexibilización en la definición de términos como el de libertad.

Así, el autor señalado menciona lo siguiente:

Es decir, dado que lo único comprobable en el entendimiento humano son las ideas en cuanto reflejan inmediatamente las sensaciones, y el resto son lo que llamaríamos hoy día subjetividades, la verdad política y religiosa no existe. Solo puede existir la libertad para que cada cual exprese como quiera su pensamiento, y la garantía de la sociedad a dicha libertad (p.146).

Esto conllevó a que, durante los años donde el liberalismo clásico comenzó a adquirir vigencia, comenzara paralelamente una serie de cuestionamientos ya no solo hacia el Estado, sino que incluso hacia la Iglesia Católica. Ello, según Gallo (1986), debido al compromiso de esta con la búsqueda de la verdad, la cual fue señalada como un intento de buscar imponer una determinada visión moral sobre la libertad.

Al respecto, volviendo a la neutralidad del Estado frente al individuo, esta tesis recobró vigencia ante el avance de las teorías utilitaristas, las cuales, como ya mencionamos, siguiendo el planteamiento de Jeremy Bentham, podían conllevar a una vulneración a los derechos individuales si con eso se llegaba a una máxima de felicidad de la mayoría.

En este punto, creemos conveniente volver a resaltar la figura de John Rawls, a quien ya hicimos alusión anteriormente. Rawls pensaba que, para responder al utilitarismo, se necesitaba volver a plantear la cuestión sobre los fundamentos sobre los que se debe regir la sociedad, siendo que uno de estos consistía en que cada persona tenga acceso al mismo sistema de libertades básicas y en donde el Estado tiene un rol participativo, buscando crear condiciones de igualdad (Gargarella 1999).

No obstante, dicha teoría fue criticada duramente por otros pensadores liberalistas, quienes entendían que la teoría de Rawls no era lo “suficientemente liberal”, ello debido al rol participativo que

tenía el Estado en su teoría. Es allí, donde a partir de la tesis de Robert Nozick se forja el neoliberalismo, como una nueva manera de entender el rol del Estado en defensa de las libertades de la persona.

Además, esta nueva versión del liberalismo, clásica en el fondo, encontraba algunas semejanzas con el utilitarismo, entendiendo que no era el Estado quien tenía que fijar los parámetros de convivencia.

Del mismo modo, el esfuerzo del utilitarismo por capitalizar las relaciones interpersonales fue vista con sumo interés por los seguidores de Nozick, reconociendo la necesidad de velar por la ponderación de valores objetivos y concretos, es decir, “matematizados”, incluso cuando entren en juego derechos colectivos.

#### **1.2.2.2. Principales postulados**

Como habíamos dicho, Robert Nozick fue uno de los principales críticos a la teoría de Rawls. Según él, el Estado intervencionista que proponía el autor no permitía que las personas fueran lo suficientemente libres, por lo que el Estado debía limitarse, únicamente, a salvaguardar cuestiones esenciales como la vida o la propiedad privada, mas no intervenir positivamente en la búsqueda de igualdad (lo que Nozick llama “Estado mínimo”) (Gargarella 1999).

Al respecto, Roberto Gargarella (1999), resume a la perfección la teoría de Nozick sobre estos “derechos negativos” de la siguiente manera:

Afirmar que los derechos son solo negativos implica creer exclusivamente en derechos de no interferencia -derechos a que otros no me dañen, en un sentido amplio del término- y a la vez rechazar la existencia de derechos positivos, esto es, derechos a que otros me asistan en algunas necesidades básicas -derecho a que me provean de lo que necesito para vivir-. Los únicos derechos positivos concebibles

son aquellos que resultan de las transacciones voluntarias entre las personas. (...) Dicha esfera debe ser protegida con independencia de las consecuencias (negativas para el llamado “bien común” o “bienestar general”) (p.47)

De esta forma, si bien se plantea una mayor esfera de libertades para las personas, esta se hace con un mayor marco de protección. Así, según Nozick, la persona podrá hacer cualquier acción, siempre y cuando con ella no afecte las libertades de otros sin su consentimiento.

La apuesta por este rol pasivo del Estado, como indica Michael Sandel (2011), da a entender que para Nozick tampoco habría nada de malo en que el Estado no realice acciones para compensar la desigualdad económica. Al respecto:

Nozick rechaza las teorías de la justicia basadas en pautas y se inclina por las que bendicen lo que quiera que se elija en un mercado libre. Sostiene que la justicia distributiva depende de dos requisitos: la justicia en lo que inicialmente se tiene y la justicia en las transferencias (p.76).

Como puede verse, Nozick, sin haberse considerado neoliberalista, pone de manifiesto lo que serían las bases de esta doctrina. Así, menciona que, independientemente de todas las cuestiones sociales a mejorar (desigualdad económica, falta de oportunidades, etc.), las soluciones a estas deben darse sin intermediación del Estado, sino que deben de partir del consentimiento de los individuos involucrados.

De ese modo, la negación al paternalismo del Estado, conlleva a que este solo se limite a asegurar la no vulneración de los bienes primarios de la persona (vida, libertad, propiedad). Toda otra intervención, incluso si sea positiva para un sector vulnerable, será ilegítima según la lógica de Nozick.

Fue en los años ochenta donde este tipo de pensamientos tuvo una amplia aceptación y una reformulación desde el capitalismo, donde era el mercado el que guiaba las principales actividades de la sociedad y donde el Estado no tenía ninguna posibilidad de intervención<sup>9</sup>.

Así, Friedrich Hayek (1899-1992) menciona en su libro *Los Fundamentos de la Libertad*, que cuestiones como la desigualdad económica no justifican, ni mucho menos, que se puedan emplear la coacción o leyes que privilegien a unos sobre otros (por más de que se traten de poblaciones vulnerables) (1960, p.194-195).

De manera similar, Milton Friedman (1912-2006), sostenía algo similar. Según su teoría, el rol que muchas veces ocupa el Estado en relación a sus políticas públicas atenta muchas veces contra las libertades individuales de la persona (Sandel 2011, p.75).

Friedman, al igual que Hayek, sostiene que solo la neutralidad política del Estado en la economía de mercado garantiza la promoción de la libertad; de ese modo, aun cuando el mercado presente algunas fallas (como el caso de los monopolios), estas, al ser escasas, no afectarían en nada el deber del Estado de no inmiscuirse en temas de mercado (Palley 2014). Sobre el particular, Friedman (como se citó en Sandel 2011) mencionaba:

Si un hombre prefiere conscientemente vivir al día y gastar lo que tiene para disfrutar ahora, si escoge deliberadamente una vejez en la penuria, ¿qué derecho tenemos de impedirle que lo haga? (...) ¿tenemos el derecho a valernos de la coerción para impedir que haga lo que quiere? (p.75)

---

<sup>9</sup> Aunque también es necesario resaltar la figura de Oliver Holmes (1809-1894), quien, aunque es menos reconocido, fue el precursor de la noción de “libre comercio de ideas”, donde se pone de manifiesto que no solo puede circular dinero libremente, sino que las mismas ideas pueden entrar en una disputa por consolidarse en una sociedad, mediante la libre competencia entre estas (Bisbal 2007,198).

En este punto, pareciera que la tesis neoliberalista ha encontrado un claro arraigo dentro de la sociedad actual, donde no solo vemos Estados más ausentes, sino personas con una concepción de libertades demasiado extensa, a tal punto que podrían provocar la consolidación de situaciones injustas.

Al respecto de lo último, si el Estado no tiene una capacidad de intervenir ni siquiera en favor de las poblaciones más vulnerables, la pregunta es de quién dependerá. Según los neoliberalistas: de las mismas personas. Estas, a través de un mutuo consentimiento, acordaran la cesión de sus bienes en favor de los más necesitados; sin embargo, lo anterior podría no ocurrir (o ocurrir bajo los términos de los más ricos, quienes, al tener más educación y más preparación técnica, podrían sobrepasar sus estipulaciones a las de los beneficiados)<sup>10</sup>.

Por ende, algo que se suele denunciar en este tipo de teorías es la poca garantía que existe para la defensa de los derechos fundamentales. Al ser el Estado el primer ente encargado de su protección, relegarlo a una institución meramente observadora, conlleva a que la protección y garantía de los derechos quede en las mismas personas, las que muchas veces, son las principales impulsoras de medidas restrictivas.

Así, la teoría neoliberalista, que promueve el empoderamiento del mercado para determinar las relaciones sociales, se muestra omiso ante muchas de las vulneraciones existentes en el sistema. Si bien Nozick y Friedman mencionan que el deber del Estado sí contempla la posibilidad de intervenir en casos en que se vulneren algunos bienes

---

<sup>10</sup> Al respecto, en la teoría de Nozick no se contempla un supuesto de invalidez en caso de estas diferencias, donde la diferencia sociocultural de unos sobre otros, hace que los tratos sean parcializados en favor de los primeros. Según él, un trato solo será nulo si con este se vulneran los derechos de la otra parte (Gargarella 1999).

esenciales, al mismo tiempo, consienten un sistema que indirectamente consolida las relaciones asimétricas en la sociedad.

Como ya dijimos, no hay ninguna garantía de que el libre mercado remedie adecuadamente la situación de los sectores más necesitados. Sobre ellos, consideramos que muchas veces los sectores más favorecidos son los que, mediante los privilegios que tienen, consolidan un sistema que les favorece por encima de las necesidades colectivas; de ese modo, tal y como se puede apreciar en muchos países (sobre todo en Latinoamérica, donde se consolidaron varios gobiernos neoliberales en la década de los noventa), las barreras entre ricos y pobres, lejos de acortarse, parecen haberse ensanchado, dejando a buena parte de la población aún en el umbral de la indiferencia.

## **2. Consecuencias en la concepción de desarrollo humano**

Ya habiendo repasado cómo ha venido desarrollándose el pensamiento posmoderno en la actualidad, y cómo este ha desencadenado la configuración de dos teorías (el utilitarismo y el neoliberalismo), es momento de profundizar las consecuencias negativas que estas han traído en relación a la persona.

Así, consideramos que, debido a todo el escenario filosófico mencionado, se han desarrollado tres principales consecuencias. Por un lado, la capitalización de la persona; de otro, la infravaloración de la dignidad humana; y, finalmente, la comercialización de los derechos individuales. Si bien ya en los párrafos precedentes dimos algunos adelantos, vamos a procurar ser más específicos en cada uno de los acápites siguientes.

### **2.1. Infravaloración de la dignidad humana**

Cuando hablamos de la crisis de la razón y del relativismo moral, nos detuvimos a pensar sobre cómo el pensamiento posmoderno se ha instaurado en la mentalidad de muchas personas, dejándoles en una superficialidad intelectual, la

cual, al estar consolidada, “naturaliza” las graves carencias de este sistema de ideas.

El neoliberalismo, como ya mencionamos, llega a consentir el continuismo de varias formas de abusos contra la dignidad, aunque amparadas ahora ya no por la fuerza de las armas, sino por la fuerza del mercado<sup>11</sup>.

En ese sentido, podríamos poner el clásico ejemplo del “lanzamiento de enanos”. Según cuenta De Lora (2006), en los Estados Unidos (aunque luego se extendió a Francia, donde se originó el litigio que incluso llegó a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) a finales de los años ochenta se hizo muy popular un nuevo deporte en los bares de las principales ciudades, el cual consistía en, literalmente, lanzar a personas con enanismo hacia unas mallas previamente colocadas.

Rápidamente, ante lo peculiar y peligroso de esta práctica, un ayuntamiento local decidió prohibir este tipo de actividades. Sin embargo, ante esta medida, las mismas personas con enanismo, o sea los principales afectados, denunciaron esta prohibición, aduciendo que se estaba recortando su libertad para trabajar (puesto que les pagaban por ser lanzados), lo cual era discriminatorio.

Bajo la lógica de Nozick, se podría decir que no se podría negar el pedido de las personas con enanismo de continuar con su negocio, incluso a sabiendas del claro menosprecio a su dignidad. Es más, se entendería que, al haber un trato consentido entre las partes, donde la afectación de uno es consentida y compensada por un valor monetario, es un trato que debería ser validado, por lo que la prohibición de esta práctica es ilegítima.

Esa misma lógica es la que se aplica en varios ámbitos, como el deportivo, sobre el cual va girar la presente tesis. De ese modo, veremos cómo varias prácticas a la que son sometidos muchos deportistas de élite pueden considerarse como contrarias a la dignidad humana (como, por ejemplo, la disposición de su libertad

---

<sup>11</sup> Al respecto, Nozick, como ya puede preverse, mencionaba que obligar a una persona a gastar parte de su dinero para ayudar a otra debería ser considerado como “trabajo forzado”, al atentar gravemente con la capacidad adquisitiva de una persona (Gargarella 1999); sin embargo, nosotros consideramos que uno de los principales problemas de la teoría de Nozick es que se fía demasiado de las personas, como si estas no estuvieran, ya de por sí, condicionadas por los sistemas que le rodean y que naturalizan muchos de los abusos que se cometen a diario contra las minorías.

de decisión, la comercialización de su imagen, etc.); sin embargo, debido a la lógica deportiva neoliberal, estas se han venido produciendo, incluso a espaldas del propio desarrollo integral de los atletas.

## **2.2. Capitalización de la persona**

Al respecto, este fenómeno fue advertido por György Lukács (1885-1971), quien, basándose en la crítica de Marx al capitalismo, fue uno de los primeros que planteó la idea de la “cosificación” (o “reificación”, como también se conoce a este fenómeno) del ser humano en estos nuevos tiempos.

Sobre ello, Lukács (1970) mencionaba lo siguiente respecto de la influencia de las relaciones mercantiles:

La constatación de la acción disolvente ejercida por el tráfico mercantil dirigido hacia el interior, nos remite claramente al cambio cualitativo provocado por la dominación de la mercancía. Sin embargo, esta acción ejercida sobre el interior del edificio social no basta para hacer de la forma mercantil la forma constitutiva de una sociedad. Para ello, es preciso que la forma mercantil -como ya hemos subrayado más arriba- penetre el conjunto de las manifestaciones vitales de la sociedad y las transforme a su imagen, en lugar de ligar solamente desde el exterior procesos que por sí mismos son independientes de ella y están orientados a la producción de valores de uso. (p.112)

A partir de lo anterior, el mercantilismo, como decía Lukacs, estaba destinado a transformar las relaciones sociales, haciendo desaparecer al individuo y presentando únicamente su valor en tanto productor de cosas. Basándonos en la teoría de Lukács, la sociedad no estaría compuesta por individuos, seres dignos e iguales, sino por valores en ejecución, por capital en dos piernas.

Ese tipo de razonamientos los podemos ver a muy a menudo en la sociedad actual. Y es que, pareciera que las personas, en varios ámbitos, son valoradas no tanto por la dignidad que poseen, sino por el valor comercial que se puede obtener

de ellos. Como menciona Sandel (2013), parece que hemos pasado de “tener una economía de mercado, a ser una sociedad de mercado” (p.11).

Lo anterior hace que volvamos a revisar los apuntes de Bentham sobre el utilitarismo. Así, tal y como el utilitarismo clásico buscaba “matematizar” la justicia, ahora se está buscando “matematizar” al ser humano.

Como veremos más adelante en la presente tesis, este tipo de fenómenos está muy presente en el ámbito deportivo, donde es común ver cómo los deportistas de élite son tratados como herramientas, priorizando su valor en el mercado y obviando su valor como persona.

### **2.3. Comercialización de los derechos individuales**

Siguiendo con la línea de lo anterior, si el ser humano ya ha sido “deshumanizado”, esto conlleva a que también sus derechos fundamentales sigan el mismo rumbo. En ese sentido, los derechos fundamentales, incluso contra su propio concepto, llegan a ser capitalizados en la sociedad de hoy en día.

De esta forma, se podría llegar a concebir que cuestiones inherentes a la persona como la libertad, la integridad, el honor, entre otros, podrían tener un precio en el mercado.

Al respecto, esto, naturalmente, conlleva a que los seres humanos tengamos la misma lógica que las cosas, siendo posible “vendernos” o “usarnos”. Al respecto, el Papa Francisco (2013) ha venido denunciando, como consecuencia de este pensamiento, la creación de una “cultura del descarte”. Al respecto:

Una de las causas de esta situación se encuentra en la relación que hemos establecido con el dinero, ya que aceptamos pacíficamente su predominio sobre nosotros y nuestras sociedades. La crisis financiera que atravesamos nos hace olvidar que en su origen hay una profunda crisis antropológica: ¡la negación de la primacía del ser humano! Hemos creado nuevos ídolos. La adoración del antiguo becerro de oro (cf. Ex 32,1-35) ha encontrado una versión nueva y despiadada en el fetichismo del dinero y en la dictadura de la economía sin un rostro y sin un objetivo verdaderamente humano. La crisis mundial, que afecta a las finanzas y a

la economía, pone de manifiesto sus desequilibrios y, sobre todo, la grave carencia de su orientación antropológica que reduce al ser humano a una sola de sus necesidades: el consumo (55).

Sobre el particular, podríamos mencionar que las reflexiones que hace el Papa nos recuerdan también a las reflexiones que hace Zygmunt Bauman (2013) en relación a lo él denomina una “sociedad líquida”. Al respecto, el autor menciona lo siguiente:

La nuestra es una sociedad de consumo: en ella la cultura al igual que el resto del mundo experimentado por los consumidores, se manifiesta como un depósito de bienes concebidos para el consumo, todos ellos en competencia por la atención insoportablemente fugaz y distraída de los potenciales clientes, empeñados en captar esa atención más allá del pestaño (p.19).

Al respecto de ambas reflexiones podríamos colegir muchas cuestiones. Sobre el particular, consideramos que ambos pensadores buscan denunciar y concientizar a la población sobre los riesgos de esta tendencia actual de priorizar el consumo no solo de ciertos bienes, sino también al aprovechamiento de ciertas personas.

Bastaría recordar el ejemplo del lanzamiento de enanos que expusimos líneas más arriba para darnos cuenta cómo la infravaloración de la dignidad, podría llevar a la capitalización de la persona y sus derechos. Así, la sociedad posmoderna se basa en la noción de que el ser humano puede ser aprovechable, incluso a expensas de la vulneración de sus propios derechos.

Más adelante, ya veremos con más énfasis todas las implicancias que esta lógica tiene dentro del ámbito deportivo, donde pareciera que los jugadores de élite son percibidos como una mercancía sobre la que se puede disponer sin mayor consideración.

### **3. Críticas a las corrientes mencionadas**

Después de haber explicado muchas de las cuestiones actuales respecto del ser humano, creemos pertinente ahora hacer una mención a varias corrientes que, incluso dentro de la misma posmodernidad, han buscado una alternativa a estas, buscando resaltar la figura de la persona más allá de la “utilidad” o del provecho económico.

#### **3.1. Personalismo**

Al respecto del personalismo, primero que nada, habría que decir que esta no es una corriente novedosa o reciente. En efecto, esta tiene sus raíces en la filosofía de la Grecia antigua, aunque bajo el concepto de “ciudadano”, el cual debía de concebirse de manera especial debido a la vocación social que tenía por su esencia (Corcuff 2008).

A partir de estos fundamentos clásicos, se comenzó a erigir a inicios del siglo XX, una nueva corriente denominada “personalismo”; sin embargo, presentaba algunas consideraciones especiales que las teorías predecesoras no contemplaron. Al respecto, Pedro Luis Llera (2019) menciona lo siguiente:

Ante todo, y fundamentalmente, se estructura radicalmente en torno a la noción de persona que es la clave de su arquitectura conceptual y, sobre esa base, desarrolla una serie de temas y perspectivas de manera original: la necesidad de elaborar categorías filosóficas específicas para tratar a la persona; la importancia radical tanto de la afectividad como de la relación que se traduce en la importancia que se concede a las relaciones interpersonales; la primacía de los valores morales y religiosos frente a un posible intelectualismo; la insistencia en el aspecto corporal y sexual de la persona que, a su vez, depende de una tematización explícita del hecho de que existen dos tipos o modos de ser persona: hombre y mujer; la importancia que se atribuye a la dimensión social de la persona y a la acción como manifestación y realización del sujeto, etc. (p.26)

En vista de lo anterior, podemos entender que el personalismo como tal da un paso más hacia adelante en la sistematización de sus principios. Así, algo que

puede quedar claro a partir de la cita mencionada es que el personalismo tiene una clara relación con los pilares religiosos del cristianismo. Al respecto, Burgos (2009) menciona lo siguiente:

Pero el personalismo es cristiano no sólo por la filiación religiosa de sus representantes, lo es, sobre todo y fundamentalmente, por sus contenidos y por su estructura. Es más, me atrevería a decir que es profundamente cristiano porque no sólo no se enfrenta ni se opone a la fe cristiana, sino que tampoco se limita a ser compatible con ella. Va mucho más allá: se inspira directamente y no vergonzosamente en el cristianismo para elaborar parte de sus categorías o perspectivas filosóficas. Piénsese, por poner solo algunos ejemplos, en la dependencia de la idea de interpersonalidad de las relaciones intratrinitarias o en el correlato dogmático que supone la Encarnación a la visión positiva de la corporalidad (s/p).

De esta forma, se puede dilucidar al personalismo como una corriente que, a diferencia de lo promovido por el pensamiento posmoderno, promueve una reivindicación de la persona en tanto persona. Así, se evita la conversión de la persona en una cosa, impulsándolo como sujeto responsable de su propia realidad.

Sin embargo, algo que también se debe tomar en cuenta, es la poca valoración que el personalismo tendría dentro de la comunidad intelectual. Sobre ello, Juan Manuel Burgos (2009) explica lo siguiente:

El personalismo se encuentra infrautilizado. Sólo una pequeña parte del enorme caudal especulativo acumulado por el impresionante plantel de filósofos que lo configura está socialmente activa y se emplea en la formación de los interesados o en la investigación. Es cierto –y constituye una buena noticia- que se ha producido recientemente un boom en el estudio de algunos personalistas (por ejemplo, el número de tesis doctorales sobre Edith Stein o Karol Wojtyla ha aumentado notablemente), pero este interés se reduce todavía a algunos nombres muy específicos y no se ha extendido a muchos otros que merecerían una atención similar (s/p).

Sobre lo anterior, creemos que parte de las razones por las cuales el personalismo está careciendo de valoración académica es, precisamente, por la consolidación del pensamiento posmoderno que hemos venido denunciando. En ese sentido, la naturalización de este pensamiento lo ha consolidado injustificadamente en un puesto superior a otras teorías, como es el caso del personalismo.

Sin embargo, a pesar de ello, consideramos que las consideraciones planteadas por los personalistas, y sus predecesores, son trascendentes hoy en día para que la filosofía política pueda volver hacia la persona, configurándolo como un ente digno y libre.

### **3.2. El valor de la comunidad: Comunitarismo y Republicanismo**

Otra replica al pensamiento posmodernista en los últimos años viene a través de una reivindicación del sujeto, pero con un énfasis en su dimensión comunitaria. Así, en el último siglo se han venido desarrollando las teorías comunitaristas y republicanistas como intentos por revalorar el rol del individuo en medio de un colectivo.

Al respecto, la teoría comunitarista, en buena parte, está basada, según explica Gargarella (1999), en la tesis hegeliana según la cual la realización del ser humano deriva de la integración de los individuos que conforman su comunidad. Así, son nuestros lazos comunitarios los que deberían priorizarse como parte del ideal del sujeto.

De ese modo, a diferencia de lo que mencionaban los liberales, no es que el ser sea un ente desvinculado del resto, capaz de determinar sus fines por su cuenta. Y es que los valores que priman en su subconsciente no deberían ser productos de la arbitrariedad de los mismos sujetos, quienes podrían imponer beneficios privados sobre los colectivos indiscriminadamente.

A diferencia de ello, los comunitaristas sostienen que cuestiones como el bien común anteceden al bien particular de las personas. Sobre ello, García Rubio (2007) sostiene lo siguiente:

En una sociedad comunitarista, el bien común se interpreta como una concepción independiente de la buena vida que define el modo de vida de la comunidad. Este bien común, más que adaptarse a las preferencias de los individuos, proporciona el criterio para evaluar esas preferencias. La forma de vida de la comunidad constituye la base para una valoración social de las concepciones de lo bueno, y la importancia que se concede a las preferencias de un individuo depende del grado en que dicha persona se adecua o contribuya al bien común (p.7).

Así, podemos ver que el comunitarismo, que tiene como uno de sus principales representantes a Charles Taylor, sostiene que las concepciones éticas sobre las que se rige la vida de los individuos están condicionadas por los valores enraizados en las comunidades donde habitan.

Sobre ello, Gargarella (1999) define al comunitarismo de la siguiente manera:

Para el comunitarismo, en cambio, nuestra identidad como personas, al menos en parte, se encuentra profundamente marcada por nuestra pertenencia a ciertos grupos: nacemos insertos en ciertas comunidades y prácticas sin las cuales dejaríamos de ser quienes somos. Dichos vínculos aparecen, así como vínculos valiosos, en cuánto esenciales en la definición de nuestra identidad (p.127).

A partir de ello, el comunitarismo, más que idear los fines u objetivos que debe perseguir la persona de cara al futuro, busca reflexionar por el origen de la persona, entendiendo que, para ello, no será posible desligarse de sus lazos comunitarios, por lo que sus decisiones estarán inspiradas en los valores y principios de su comunidad.

De esta forma, algo que se puede derivar de lo anterior, es que el Estado ya no podría ser neutral moralmente (como se planteaba en el neoliberalismo), sino que ahora deberá “alentar a las personas para que adopten una concepción de lo bueno que se ajuste a la forma de vida de la comunidad y al mismo tiempo desalentar las concepciones de lo bueno que entran en conflicto con ella” (García

Rubio 2007, p.7). Ello, incluso por encima de las concepciones o valoraciones morales personales.

Sin embargo, las ideas comunitaristas, si bien fueron una respuesta inmediata a la crisis moral del liberalismo, aún presentaban serias deficiencias. Al respecto, la crítica al comunitarismo produjo la formación de otro tipo de corriente: el Republicanismo. Así, Michael Sandel, si bien es discípulo de Charles Taylor, ha sido uno de los principales críticos al comunitarismo. Al respecto, se puede destacar lo siguiente:

Según Sandel, su principal diferencia con los comunitaristas es que él no cree que la tradición de una comunidad sea buena siempre y en todo lugar. El filósofo defiende que esta comunidad nos influye decisivamente y que contribuye decisivamente a que nos formemos moralmente. Por ejemplo, argumenta que la religión, aunque todas sus prácticas no sean buenas, contribuye decisivamente a la introducción de una cierta dosis de moral en la vida pública (Padilla & Virgos 2018, s/p).

Así, Sandel, al igual que otros republicanistas, sí comparte dos ideas principales con los comunitaristas: que el ser humano no puede desarrollarse sin tomar en cuenta sus lazos comunitarios y que el Estado no puede ser un ente neutral, sino que tiene que ser un agente impulsor de ciertos valores y virtudes<sup>12</sup>.

Sin embargo, a diferencia de los impulsores del comunitarismo, el republicanismo difiere en dos cuestiones principalmente. Por un lado, el republicanismo no se define como comprometido con los valores ancestrales de la comunidad, es decir, no ven necesario realizar esa “mirada al pasado” para definir las cuestiones actuales (como sí propone el comunitarismo); de ese modo, la

---

<sup>12</sup> Al respecto, Gargarella (1999) menciona como una cuota propia del republicanismo su afán por lo que denomina “tesis social” como contrapunto de la “tesis atomista”. La primera de estas indica que, a diferencia de la segunda, el hombre no puede darse por autosatisfecho fuera de sus polis, puesto que el hecho de encontrarse parte de un colectivo, es lo que le lleva a afirmar su “autonomía moral”. Por su lado, como parece claro, la “tesis atomista”, defendida por los liberales, apuntaba todo lo contrario, que el ser humano sí es capaz de llegar a su máxima potencialidad por su cuenta, aislado del resto.

comunidad debe tener una autonomía vigente que le permita, a través del diálogo, decidir cuál es el modo en que se quiere vivir hoy (Gargarella 1999).

De otro lado, a diferencia del comunitarismo, el republicanismo aparece como una teoría sin ninguna teoría moral determinada. Esto debido a que, si bien el Estado debe ser un ente activo en el cultivo de virtudes<sup>13</sup> (razón por la cual muchos han catalogado esta teoría de “perfeccionista”), esta competencia no está dirigida a “reprimir” a los sujetos bajo parámetros morales inamovibles, sino a consolidar las precondiciones para forjar una comunidad donde cada uno de ellos pueda ejercer sus derechos con total libertad, siempre y cuando no alteren la idea central de bien común (Gargarella 1999). Es decir, no es que se proponga una moral determinada, sino que cada individuo forma la suya alrededor de la idea de bien común básica definida por la comunidad.

Así, los republicanistas no creen que las creencias de la comunidad deban imponerse a los individuos, sino que estos deberían mantenerse libres siempre que con sus decisiones respeten no solo los derechos de los demás, sino también sus compromisos sociales. El deber del Estado conlleva inculcar valores democráticos a sus ciudadanos, entendiendo, al igual que Aristóteles, que las virtudes deben promoverse a nivel educativo, de modo que, enseñándoles a los ciudadanos los deberes que deben tener con la vida política, puedan crear una sociedad que cree las condiciones para que cada uno de sus miembros pueda ser libre.

Aún a pesar de las diferencias entre ambas teorías, lo que queremos destacar es que ya desde tempranos años del siglo pasado, se venían preparando varias corrientes que buscaron hacer frente al pensamiento posmoderno, el cual, como ya hemos visto, buscaba consolidar escenarios con individuos aislados y Estados omisivos.

Por ello, creemos relevante mencionar, al menos brevemente, a estas dos teorías que buscaron reflexionar sobre los compromisos de la persona con su entorno, así como del cultivo de virtudes destinadas a la consolidación de un bien

---

<sup>13</sup> Así, esta teoría parece buscar reformular varios de los conceptos que, en su momento, plantearon filósofos como Aristóteles, quienes, aduciendo la dimensión política del individuo, sostuvieron el deber de promover ciertas virtudes desde el Estado (Corcuff 2008).

común y no de bienes privados. Del mismo modo, recuperando el rol del Estado como garante y partícipe de la vida en comunidad de los individuos.

### **3.3. Hacia una nueva visión de desarrollo humano: El enfoque de las capacidades**

A modo de ir cerrando este acápite, creemos importante mencionar a otra de las vertientes filosóficas más relevantes de los últimos años: la del enfoque de capacidades. A grandes rasgos, este planteamiento busca criticar al pensamiento posmoderno a través de una crítica de las herramientas de medición de desarrollo humano.

De esta forma, Amartya Sen, es uno de los mayores críticos al sistema vigente, donde, como mencionamos, se consolida la visión economizada de la persona, buscando calcular su aporte en la sociedad a través de la riqueza que produce con su trabajo.

Al respecto, el referido autor menciona:

Por ejemplo, los principios utilitaristas, se basan en última instancia, sólo en las utilidades, y aunque por el camino puedan tenerse muy en cuenta los incentivos, es la información sobre la utilidad la que se considera a la larga la única base correcta para evaluar la situación o para evaluar actos o normas. En versión clásica del utilitarismo, tal como la formula Jeremy Bentham, la utilidad es el placer, la felicidad o la satisfacción y, por tanto, todo gira en torno a estos logros mentales. (...) Por otra parte, al modelo agregado del utilitarismo no le interesa, ni es sensible a la distribución real de las utilidades, ya que solo se fija en la utilidad total de todas las personas consideradas en su conjunto. Esto hace que la base de información sea muy reducida, y esta insensibilidad general es una importante limitación de la ética utilitarista (Sen 1999, p.56).

Fue a partir de esta crítica al modelo imperante actualmente, que comenzó a surgir la cuestión sobre bajo qué términos, entonces, debería medirse el desarrollo humano. Así, a partir de las reflexiones de Sen, Martha Nussbaum desarrolla lo

que ella denomina el “Enfoque de las Capacidades”. Al respecto de este enfoque, la autora menciona lo siguiente:

El enfoque de las capacidades puede definirse provisionalmente como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica. En él se sostiene que la pregunta clave que cabe hacerse cuando se comparan sociedades y se evalúan conforme a su dignidad o a su justicia básica es: ¿Qué es capaz de hacer y de ser cada persona? Dicho de otro modo, el enfoque concibe a cada persona como un fin en sí mismo y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino por las oportunidades disponibles para cada ser humano (Nussbaum 2012, p.38).

Según lo anterior, lo más apropiado para los tiempos donde vivimos, donde la desigualdad social y económica han terminado por consolidar estructuras desiguales, es dejar de concebir al desarrollo humano como un concepto medible económicamente, tal y como parecen proponer tanto el utilitarismo como el neoliberalismo.

En ese sentido, la autora expone, como herramienta para poder llevar una debida medición del desarrollo, ya no un indicador económico, sino uno que vele por las libertades de los individuos, es decir, sus “capacidades” en distintos ámbitos. Así, Nussbaum expone que dichas capacidades serían las siguientes:

- Vida: Poder vivir hasta el término de una vida humana de duración normal.
- Salud física: Poder mantener buena salud, alimentación, así como de un lugar donde vivir.
- Integridad física: La capacidad de desplazarse libremente de un lugar a otro; del mismo modo, la garantía de no ser agredidos.
- Sentidos, imaginación y pensamiento: Poder utilizar nuestra capacidad imaginativa, de pensamiento y de razonamiento; asegurando una mínima educación básica para poder ejercerlas. Es el hecho de poder usar nuestra mente bajo la garantía de la libertad de expresión y pensamiento.

- Emociones: El hecho de poder sentir apego o duelo por cosas, personas e incluso con nosotros mismos. Involucra evitar la generación de un ambiente hostil para que la persona manifieste sus emociones.
- Razón práctica: Poder formar nuestra propia concepción del bien y el mal; así como reflexionar sobre la planificación de nuestra propia vida. En ese sentido, aquí se busca resguardar tanto la libertad de conciencia como la religiosa.
- Afiliación: Que busca resguardar dos tipos de capacidades. Por un lado, la capacidad para poder vivir con y para los demás, reconociendo y mostrando interés por otros seres humanos y siendo capaces de unirse a otros por determinadas razones. Del mismo modo, se busca proteger la capacidad de disponer las bases sociales para evitar sentir humillación y sí respeto por nosotros mismos, esto es, que se nos trate como seres igualmente dignos, vetando todo tipo de actos discriminatorios.
- Otras especies: Poder vivir en una relación armoniosa con otros seres vivos, tanto animales como plantas.
- Juego: Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas
- Control sobre el propio entorno: Lo cual involucra dos tipos de capacidades. Por un lado, la capacidad política, que asegura la capacidad de poder ser partícipe de la vida política de su comunidad. Del mismo modo, hay una capacidad material, que involucra el poder de poseer propiedades y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones que los demás; del mismo modo, asegura la capacidad de poder trabajar como seres humanos en igualdad de condiciones, ejerciendo relaciones positivas de reconocimiento mutuo con los demás trabajadores (2012, pp.53-56).

Como puede apreciarse, la teoría de Nussbaum propone la posibilidad de velar por el desarrollo humano regresando a la valorización de las libertades inherentes propias de la persona. Así, se abandona la lógica posmoderna de contemplar el desarrollo a partir de cuestiones económicas, obviando la dimensión más íntima de la persona.

Al respecto, la referida autora menciona, en la misma línea que Sen, que:

La renta y la riqueza no son buenos indicadores representativos de lo que las personas son realmente capaces de hacer y de ser. Cada individuo tiene necesidades diferentes de recursos para alcanzar a un nivel similar de funcionamiento, y también tiene facultades y aptitudes distintas para convertir recursos e funcionamientos (Nussbaum 2012, p.78).

Sobre ello, coincidimos en los apuntes de Nussbaum en el sentido de que, a lo largo de muchos años, instituciones gubernamentales han obviado muchas cuestiones en torno a cuestiones como el desarrollo integral de la persona, por solo basarse en cuestiones económicas como el PBI.

De esta forma, si una persona, como muchos deportistas de élite, generara millones por su sola presencia, esto tendría que ser valorado conjuntamente con una garantía a las libertades mínimas de esta persona. De nada serviría que un deportista gane millones si no tiene un mínimo de estabilidad emocional o afectiva.

Cabe indicar que, resulta esperanzador que este enfoque ya esté siendo implementado por Naciones Unidas en los exámenes de su Programa de Desarrollo (PNUD), el cual está destinado a trabajar, conjuntamente con los Estados miembros, programas y planes estratégicos de desarrollo.

## **Capítulo II: Análisis del ejercicio de las libertades individuales y la dignidad del adolescente futbolista según sus derechos como persona**

En el presente capítulo iremos al tema central de esta investigación: analizar cómo el mundo deportivo actual trata al adolescente aspirante a atleta de élite, y ver si dicho trato es acorde a su condición de persona. De eso modo, basándonos en lo consignado en el capítulo anterior, definiremos el concepto de persona como ente superior digno de respeto, fin en sí mismo y no medio para algún fin; asimismo, ello nos permitirá tratar el tema de las libertades inherentes a dicha condición, las cuales deben ser garantizadas a plenitud, tanto por el Estado como por los demás individuos. Así, mirando hacia dichos conceptos, podremos analizar si las actuales instituciones deportivas aseguran el pleno resguardo integral de los jóvenes atletas.

Para ello, dividiremos el presente capítulo en tres partes. En primer lugar, analizaremos los conceptos de persona, dignidad y libertad. Ello, con el fin de demarcar los conceptos que utilizaremos al momento de analizar la situación de los adolescentes futbolistas. Posteriormente, nos adentraremos dentro de la realidad del fútbol moderno, analizando el papel de las instituciones deportivas dentro del denominado “fútbol moderno”. Finalmente, desarrollaremos cómo es que esta visión impulsada hoy en día afecta al libre desarrollo integral de los jóvenes atletas provocando, muchas veces, severas consecuencias negativas.

## **1. La persona humana, dignidad y libertades individuales**

El primer concepto que tomaremos en cuenta para el presente análisis es el de “persona”, siendo esencial y clave para entender toda idea sobre el desarrollo humano y sus libertades.

### **1.1. Concepto de persona**

Antes de nada, cabe mencionar que la idea de “persona” ha sido históricamente compleja respecto a su definición. En ese sentido, en diversos momentos de la historia la definición del término “persona” ha variado considerablemente.

#### **1.1.1. Problemas para la conceptualización del término “persona”**

Al respecto, Fernández Sessarego (2002) menciona que ello podía deberse al interés que varias áreas académicas han tenido sobre la conceptualización del término “persona”, sobre todo en el último siglo:

Una de las causas que contribuyen a la confusión reinante en cuanto al significado de persona es que ella no sólo es materia de indagación e interés para el derecho, sino que también lo es para otras diversas disciplinas del saber humano. Nuestras primeras apreciaciones sobre el asunto, que datan de

los años cuarenta del siglo pasado, nos llevaron a comprobar dicho aserto. A las preocupaciones de los juristas habría que agregar, por consiguiente, aquella propia de los teólogos, de los filósofos, de los psicólogos, de los sociólogos, de los antropólogos, entre otros. Es decir, que el problema en torno a la persona no era propio ni exclusivo de la disciplina jurídica. (...)

Son pues muchos los intereses, así como las particulares visiones de las diversas disciplinas del saber que confluyen en torno a la persona. Ello no favorece el logro de una concepción unitaria de la misma. (pp.4-5).

Así, si bien resulta positivo que el estudio de la persona comprometa a varias ramas del conocimiento, esto también ha conllevado a que las nociones en torno a este concepto sean tan diversas que se dificulte su propia definición, lo cual podría traer severas consecuencias, tal y como vimos en el primer capítulo. En ese sentido, conviene hacer hincapié en lo mencionado en el capítulo pasado respecto al auge de las teorías liberales.

A propósito, vale recordar que estas tuvieron su origen en la protección del individuo no tanto por el valor ontológico de este, sino más bien, como un resguardo hacia la esfera patrimonial de este. Es decir, que dichas teorías solo entendían la protección estatal hacia al individuo en tanto poseedor de patrimonios dignos de protección, olvidando el valor de la persona en tanto persona.

Por ello, Fernández Sessarego (2002) desarrolla que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, y tras los hechos ocurridos en la segunda guerra mundial, se comenzó a contemplar con más intensidad la posibilidad de volver a repensar el concepto de “persona”. Pero, menciona el autor, ya no por el valor “patrimonial” que podría tener, sino por el propio hecho de ser persona, amparándose en los principios del cristianismo, colocándola como el centro del sistema de protección estatal. Sobre ello, podemos destacar lo siguiente:

De otro lado, y con más fatiga, se ha debido también superar una concepción individualista-patrimonialista que se interesaba preferentemente por la protección jurídica de los intereses materiales de la persona - por su patrimonio - más que por la persona considerada en sí misma y, por consiguiente, por sus derechos subjetivos e intereses existenciales. (...)

El humanismo o personalismo jurídico, cuya raíz histórica se encuentra en la doctrina cristiana, se desarrolla y profundiza por los pensadores que se adhieren, desde distintas vertientes ideológicas, a la filosofía de la existencia que surge en la primera mitad del siglo XX, en el período comprendido principalmente entre las dos guerras mundiales que asolaron la humanidad. Es a la sombra de esta corriente de pensamiento que se produce la revalorización de la persona humana. El planteamiento filosófico, su significativo aporte, es recogido por el derecho (Fernández Sessarego 2002, p.2)<sup>14</sup>.

Producto de la revalorización descrita por el autor fue que se instauraron instrumentos internacionales de resguardo para los individuos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta reconocía el valor de la persona en tanto persona y, paralelamente, constituía que el fin supremo de los diversos Estados debiera ser la debida defensa del ser humano y su dignidad, lo cual, hasta el día de hoy, se ha venido consolidando en diversas constituciones políticas.

---

<sup>14</sup> A propósito de las raíces cristianas en la conceptualización del término “Persona”, podríamos traer a colación lo siguiente:

La reflexión por la persona tiene su origen en la reflexión filosófico-teológica de los primeros siglos del cristianismo, para comprender los grandes temas de la razón creyente: la Trinidad y Cristo. Es la teología la que ha acuñado el concepto de persona, primeramente, para hablar de las Personas divinas (Padre, Hijo y Espíritu Santo), así como de los millones de seres espirituales que llamamos ángeles en la tradición judeo-cristiana. Sólo secundariamente se habla del hombre como persona. Desde esta tradición, se ha comprendido profundamente que la persona es el ser de valor más excelso de todo el cosmos. Es el único ser que tiene subsistencia (Gallardo, Chivite & Pro 2017,24).

### 1.1.2. Etimología del término “persona”

Consideramos que, para ir adentrándonos a una definición apropiada del término, lo más sensato es ir, antes que nada, a la raíz de la palabra “persona”, puesto que esto nos permitirá tener una primera noción sobre el término.

Así, debemos recalcar que, hasta el día de hoy, aún hay una falta de precisión sobre si el origen de la palabra tiene su raíz en el griego, latín o en el etrusco. Al respecto, Fernández Sessarego (2002) menciona que, si bien hay autores que defienden el origen griego<sup>15</sup> de la palabra, generalmente se suele recurrir al latín como la fuente de ésta, para ser más preciso, en la palabra *personatus* del verbo *personare*, que hacía alusión al verbo “resonar”, “revestirse” o “disfrazarse”. Aunque, cabe indicar que otros autores, como Lobato (2000), también le asignan al término *personatus* la definición de “máscara”.

Y resulta trascendente el origen latín del término, puesto que nos da nociones sobre el real significado de la persona. De esta forma, Lobato profundiza sobre la “persona” como ser “enmascarado”. Así, a partir de los aportes de Séneca, concluye lo siguiente:

Para el filósofo cordobés [Séneca] no solo hay máscaras en el teatro, sino en la vida de los individuos, y hasta en las cosas. La evolución del significado fue por sus pasos: de la máscara, como velo el rostro, se pasa al *personaje* representado por ella, y de ahí se da el salto a los individuos humanos, que tienen su rostro, y en él su máscara, porque algo manifiestan y algo ocultan (Lobato 2000, s/p).

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, Fernández Sessarego (2002) menciona a autores como Michel Bréal, Anatolle Bailly y Alfred Klotz como defensores del origen griego del término “prósopon”, compuesto por la raíz “pros” que significa “delante de” y “opos” que significa “faz” o “cara”.; mientras que, de otro lado, menciona a autores como Eugene Duthoit como defensores del origen etrusco de éste. Al respecto de lo último, Lobato (2000) también hace referencia al posible origen etrusco del término, mencionando que, aunque remoto, la palabra podría tener origen en el término *phersuna*, palabra que aparece junto a figuras pintadas en las Tumbas de Tarquinia.

Así pues, el concepto de *personare* no solo se concibió como una máscara que cubre el rostro de la persona, sino que se concibió como un elemento propio de la persona en su interacción con el resto, buscando diferenciarse e individualizarse de otros similares. Visto así, la esencia de la persona era entendida como un elemento propio del ser en el mundo.

Sobre lo anterior, Lobato (2000) sigue desarrollando lo siguiente:

La persona implica su aparecer, su presentarse en escena, su capacidad de ocultar e infante que va con el individuo. La máscara lleva la ambivalencia, presenta y oculta el auténtico rostro humano. Tomás se hace eco de este origen, basado en la información de Boecio: ‘El nombre de persona, viene de *personare* porque en las tragedias y comedias los actores se cubrían el rostro con la máscara de quien, representaban en las gestas’ (s/p).

Así, como indica la cita mencionada, esta noción de persona como “máscara” fue esencial para poder entablar las bases de la metafísica del ser. Entendiendo que, mediante esa individualización, se llega a entablar el “yo soy” en el mundo. En el siguiente acápite desarrollaremos más esta idea.

### **1.1.3. La persona como “sustancia individual de naturaleza racional”**

Ahora, a partir de la noción de persona que se adelantó anteriormente, es momento de pasar al plano concreto. Así, nosotros vamos a considerar la definición de persona que hace Boecio: “sustancia individual de naturaleza racional”, una de las primeras conceptualizaciones del término que, hasta el día de hoy, mantiene vigencia en el campo de la antropología.

#### **1.1.3.1. La sustancia individual**

En primer lugar, debemos recalcar que, cuando hablamos de “sustancia”, nos referimos a aquella esfera trascendental de la persona

en la que esta es capaz de “ser en sí”, es decir, como sujeto de atribución.

Al respecto, acorde a la concepción aristotélica-tomista podríamos decir que solo la persona es realmente sujeto, activo de sus actos, el que hace la acción. Así, el resto de cosas materiales, e incluso animales, no tienen la capacidad de “ser” en sí mismas, sino que están predeterminadas por las leyes naturales, las mismas que no les dan la capacidad para libremente determinarse, es decir, para ser un sujeto responsable de sus actos. A dicha concepción se le suele conocer como sustancia primera.

Sobre ello, también se suele definir la sustancia como la “esencia” de un determinado ente, es decir, la naturaleza que determina la identidad de su especie. A esta definición de sustancia se le conoce como sustancia segunda.

Al respecto de ésta última noción, Gabriel Martí (2009) utiliza el siguiente ejemplo para explicar el término:

Quando decimos “el álamo del Parque Central es frondoso, robusto y centenario”, estamos estableciendo una distinción entre un sujeto único y una pluralidad de rasgos que se asientan sobre dicho núcleo o sustrato y que lo caracterizan. Ese sustrato común es la sustancia que, en este sentido, puede definirse como aquel ente a cuya esencia compete ser en sí; los aspectos secundarios que inhiere en dicho núcleo común son los accidentes, o aquellos entes a cuya esencia compete ser en otro, en la sustancia, como en su sujeto (p.115).

Así pues, todas las personas, independientemente de nuestras circunstancias o de nuestra condición, poseemos la misma sustancia, la cual nos identifica como parte de la misma especie. Las cosas que podamos tener o las circunstancias que nos rodean son considerados accidentes.

Cabe indicar, que los referidos accidentes podrían afectar, eso sí, las condiciones que rodean nuestra existencia. Ello debido a que muchas circunstancias podrían disminuir las posibilidades de una persona de desarrollarse plenamente en sociedad. De ese modo, muchas personas que, por ejemplo, viven en zonas de extrema pobreza o presentan algún tipo de discapacidad (hechos accidentales), no tienen las mismas condiciones que otras que, por el contrario, presentan circunstancias privilegiadas de desarrollo.

No obstante, lo relevante es que, sin considerar cuestiones accidentales, todas las personas compartimos la misma esencia común. Pero ello no quiere decir que los accidentes sean por completo intrascendentes, la sustancia no puede existir sin accidentes, salvo en Dios, que sustancia plena. Todos los demás seres son, en cuanto seres concretos, formados por sustancia y accidentes.

Al respecto, Martí (2009) menciona lo siguiente:

La sustancia es, es ente, y en cuanto que tiene el ser en propiedad, subsiste, pero no sin los accidentes. De este modo, lo que propiamente es y subsiste es el compuesto de sustancia y accidentes. Y este compuesto, esta unidad, este todo es el supuesto (sub-positum, sujeto último de la predicación de lo real), que, en este sentido, también se denomina sujeto subsistente. El supuesto es, con esto, el tercer plano en el que podemos hablar de subsistencia.

Ahora, la subsistencia implica la individualidad. Ninguna esencia universal, ninguna especie, ninguna sustancia segunda en sentido aristotélico puede subsistir. Pero no todo lo individual es en sí; tal es el caso de los accidentes. Solo la sustancia individual (sustancia primera) y, con ella, el supuesto son subsistentes. Pues bien, en cuanto que la sustancia primera, como hemos dicho, implica necesariamente los accidentes, “sustancia individual” puede ser tomado en el sentido de supuesto. Y este es el significado que adquiere el término en la definición de Boecio y Santo Tomás (pp.116-117).

Por ello, cuando hablamos de sustancia debemos entender las dos definiciones que mencionamos, tanto la sustancia primera como la segunda. De ese modo, en primer lugar, debemos entender a la sustancia como la dimensión de “acción” de la persona, que nos hace capaces de ser responsables de nuestros actos. Y de otro lado, debemos entenderla como la esencia de la persona que, recepcionando los accidentes que rodean a la persona, la individualizan.

Todos los individuos tenemos la misma sustancia, no obstante, cada uno es un ser individual, con una historia, un presente y un futuro determinado por las circunstancias y elegido por su libertad.

### **1.1.3.2. Naturaleza racional**

Sobre la razón ya hemos hablado en el capítulo anterior. Así, pudimos ver que esta naturaleza racional no hay que analizarla como una competencia solamente experimental, formal o técnica (como se propuso en la modernidad); sino que hay que tomarla como una potencialidad o facultad espiritual muy amplia, como una inteligencia capaz de penetrar en el ser de las cosas más allá de lo sensible; así, es una facultad innata a la persona por pertenecer a una especie caracterizada por la razón (*homo sapiens*).

De esta forma, no será determinante si una persona tiene algún tipo de discapacidad que pudiera impedirle hacer pleno uso de sus facultades mentales o psicosociales, sino que lo determinante será la naturaleza racional inherente a la existencia de la persona, la cual trae consigo determinadas potencialidades o facultades mentales, aunque por algún accidente no puedan ser ejercidas plenamente.

Al respecto de lo anterior, podemos anotar lo siguiente:

Pues según la cualidad y el ser que la posea dependerá de unos u otros factores: primero, se requiere tener la naturaleza propia que permita esas posibilidades o dote de esas cualidades; segundo, se requiere tiempo para que la posibilidad se haga real o la capacidad se desarrolle, ejercite o manifieste; tercero, cuando se trata de una capacidad a ejercitar se requiere ejercicio –en el caso del hombre, también voluntad– y ligado con él a veces desarrollo (sin ejercicio, la capacidad no se perfecciona e incluso se atrofia); y por último, a menudo se requiere de circunstancias favorables tanto para el desarrollo como para el ejercicio, que den ocasión para ello (Gallardo, Chivite & Pro 2017, p.43).

Entonces, debido a lo mencionado, sería un error comenzar a hacer una descalificación de alguien como persona tomando en cuenta solo el efectivo uso de su capacidad intelectual. Ello, conllevaría a que se quite el rótulo de persona a muchos individuos, condenándolos a un umbral de inferioridad debido a una sobrevaloración de factores accidentales.

Según lo vimos en el capítulo anterior, algo que caracteriza a la persona es esa búsqueda de la trascendencia, es esa contemplación de la existencia de uno de cara a su vida y a su muerte, ese sentirse uno a sí mismo, vivo, enfrentado al mundo, con sus deseos, esperanzas, temores, amando y odiando a los otros, relacionándose con ellos. En síntesis, con toda vivencia consciente que el hombre tiene de sí y de su entorno.

De esta forma, si bien el individuo, al igual que los animales, tiene facultades biológicas (como crecer, reproducirse e incluso morir), no se queda solo en la satisfacción biológica producida por estas; sino que es capaz de controlar dichas facultades, entendiendo el significado de aquellos actos. Así, una persona puede hacer una dieta o una huelga de hambre, dándole un significado a dicho sacrificio, lo cual no puede hacer un animal. De ahí que, “el hombre es persona

(subsistente, permanente, inmortal) porque es espíritu” (Gallardo, Chivite & Pro 2017, p.24)

Al respecto, podemos citar lo siguiente en torno a la comprensión de un hecho tan determinante en la existencia de un individuo como la muerte:

El ser humano, como racional, no puede, en primer lugar, dejar de tener conciencia de este hecho biológico (apareciendo, así, como hecho o dato espiritual la conciencia de la muerte) y, en segundo lugar, (no puede) dejar de buscar la racionalidad, el sentido o el logos a ese dato inevitable. Nuestra dimensión espiritual y trascendente, la que busca el sentido a la vida, busca también el sentido a la muerte como parte de ella y, sin la cual, la vida misma no se puede comprender en profundidad. Así, la experiencia de valorar y disfrutar de cada momento de la vida como algo único e irrepetible, se produce, precisamente, por tener conciencia de nuestra muerte. Parece que la vida toma más sentido, más valor y más fuerza en la consideración de su posible término (Gallardo, Chivite & Pro 2017, p.190).

Así, podemos concluir que la naturaleza racional propia del individuo no se reduce a capacidades formales, deductivas, experimentales, técnicas (como se le redujo en la modernidad), sino que es mucho más amplia, está relacionado con esa comprensión de la propia existencia, de la vida como de la muerte, de los demás, del amor, del bien y mal moral, de la belleza, de Dios.

Por tanto, hablar de una sustancia individual de naturaleza racional es hablar de un ente que, correspondiendo a la naturaleza humana, existe en el mundo bajo determinadas circunstancias, las mismas que son valoradas por el “yo” racional y libre, capaz, por ello, de afrontar esas circunstancias, superarlas o dejarse abatir por ellas.

La razón, entonces, es aquel elemento que comprende la propia existencia de la persona, haciéndole, a su vez, comprender el valor que

tiene y que tiene el resto de personas que le rodean. Por cuanto todas tienen la misma naturaleza, aunque los accidentes sean distintos para cada una de nuestras realidades.

De ese modo, a partir de lo anterior, se podría deducir también que este mutuo reconocimiento de los otros como entes iguales a uno, es el fundamento de la convivencia pacífica que debería imperar. Todos los hombres tienen la misma naturaleza, todos los hombres son personas, todos tienen la misma dignidad y derechos, no depende de los accidentes, sino de su “sustancia”, que es común.

El hecho de que, hoy en día, muchos sectores promuevan el trato de otras personas como si fueran objetos (la conocida “desnaturalización” de la persona), da una idea del no reconocimiento de los otros como entes valiosos por sí mismos, sino por el valor económico que se pueda obtener de ellos, tal como lo vimos en el capítulo precedente.

Así pues, en el ámbito deportivo, veremos más adelante cómo se ha venido dando el trato hacia los adolescentes aspirantes a futbolistas, analizando si es que se coincide con su condición de personas.

## **1.2. La dignidad como fundamento del respeto de la persona**

Habiendo revisado brevemente el concepto de persona, es momento de pasar a otro concepto que será esencial para poder entender adecuadamente el tema central de la presente investigación: el concepto de dignidad. Al respecto, podemos ir adelantando que la defensa de la persona trae consigo la defensa de su dignidad. Así, son conceptos que van de la mano, siendo la dignidad la cualidad de “excelencia y realce”<sup>16</sup> que reviste a la persona en su relación con los demás.

Ahora bien, para hablar de la dignidad, habría que mencionar que dicho concepto, paralelamente al de persona, ha pasado por la interpretación de varias

---

<sup>16</sup> Según la definición de la Real Academia Española

culturas desde hace muchos siglos; sin embargo, la fundamentación que se le daba varió considerablemente acorde al tiempo y a la cultura.

Así, Pedro De Lora hace un recuento histórico y cataloga tres percepciones distintas sobre la dignidad a lo largo de los años. En primer lugar, menciona a la concepción sacra de la dignidad. Al respecto, menciona como ejemplos de defensores de esta percepción a Pico della Mirandola y Nicolás de Cusa:

Para el primero, los seres humanos, frente al resto de la creación, tenemos dignidad porque hemos sido privilegiados con la condición de ser espectadores conscientes de la maravilla creadora de Dios. Los demás animales, por decirlo así, viven ignorantes de dicho prodigio y ellos les haría de inferior condición. Somos de hecho creados a imagen y semejanza de Dios (De Lora 2006, p.139).

Sobre dicha percepción, debemos leerla conjuntamente con lo que mencionan pensadores como Michael J. Perry (1998), quien mencionaba que dicho carácter religioso es el fundamento más apropiado para hablar de la dignidad de la persona, puesto que es el que engloba el carácter sagrado del ser humano con su sentido de la trascendencia, tal y como hemos hecho alusión en párrafos precedentes<sup>17</sup>.

De esta forma, la dignidad, se entiende como una característica propia del individuo, la cual le reviste de especial relevancia por su misma condición. De otro lado, Melendo (2004) reitera que, al hablar de dignidad, no nos estamos refiriendo a cosas, sino a personas:

---

<sup>17</sup> Al respecto, cabe mencionar que, si bien ya hemos mencionado que fue en el cristianismo donde surgió las primeras nociones sobre persona y dignidad, no quiere decir que haya sido la única religión que haya propuesto un concepto de dignidad sacra, aunque sí hay sido la primera. Al respecto, el filósofo egipcio Fouad Zakaria (1985) menciona lo siguiente sobre la concepción de la dignidad en el Islam:

El Islam respeta la dignidad humana sobre la base de la posición del hombre como representante o vicario (*Khalifa*) elegido por Dios. Esta dignidad es absoluta, no condicionada por raza o estatus social. De modo que el Islam atribuye al hombre una determinada naturaleza, descrita en detalle en el Corán, de la cual se derivan los derechos humanos (p.254).

Lo digno es siempre un «alguien» en el sentido de que no forma parte de una serie de elementos, ni siquiera para ocupar un lugar preeminente entre ellos: que es lo que sucedería con todo lo que merece el calificativo de «algo». Por el contrario, el «alguien» está por encima, está fuera, del conjunto de las cosas «” por eso decimos que es «persona»»”, y es lo que en fin de cuentas les otorga su valor a todas y cada una. Los «algo» no valen por sí, sino por el nexo que se establece entre ellos y las restantes cosas «”su especie, el conjunto del cosmos»”, y, todavía más radicalmente, por su subordinación a «alguien», que posee el valor en sí mismo (s/p).

Por ello, como hemos venido denunciando, no cabría la materialización o instrumentalización del ser humano, debido a que la dignidad que reviste su sustancia lo cataloga en una instancia superior al resto de cosas.

Así, como primera conclusión, “el hombre vale más que todo el universo, es excelso en su ser, de modo que es exacto decir que no existe nada más grande ni más valioso que la persona” (Gallardo, Chivite & Pro 2017,27), lo mismo que Santo Tomás de Aquino resume diciendo que “persona significa lo que es más perfecto en toda la naturaleza, es decir, el subsistente en naturaleza racional” (Suma Teológica I, q.29, a.3 in c).

Bajo la premisa anterior, resultaría incomprensible cómo, hasta el día de hoy, existen prácticas, como la trata de personas, mediante las cuales se le pone precio a la persona humana y que, si bien ya ha sido condenadas por varios organismos y tratados internacionales, siguen existiendo.

En ese sentido, entendemos a la dignidad como una realidad ontológica, considerando que su fundamento no está cerrado bajo un determinado dogma religioso, sino que encuentra una fundamentación en la misma antropología. De ese modo, encajaría en la siguiente definición:

(...) por un lado está la dignidad ontológica (o del ser), que es el valor que el hombre tiene por ser hombre, por ser persona, que se basa en algo indestructible y por tanto no puede perderse. Hasta ahora hemos hablado de dignidad en este sentido (Gallardo, Chivite & Pro 2017, p.29).

Al respecto, Gallardo, Chivite y Pro (2017) sostienen que el reconocimiento ontológico de la persona no solo conlleva a un reconocimiento de su valor absoluto, sino que, según las autoras, esto conlleva a un modo de existir en relación a los demás, un “estar-para-alguien”, producida por el reconocimiento por parte de otras personas. A eso se le suele llamar la relacionalidad de la persona, entendiéndola como un ser social.

Una segunda percepción que detalla De Lora es la correspondiente a la modernidad, sobre la cual ya hemos hablado y que también hemos criticado en el capítulo anterior, propuesta principalmente por la Ilustración. En ella, como mencionamos en su momento, si bien se proponía el hecho de reconocer a la persona como fin y no como medio, se proponía, paralelamente, un concepto de dignidad amparado en razón científico-experimental del individuo. Al respecto, valdría recalcar la crítica que hicimos anteriormente sobre los riesgos de limitar la dignidad a una razón vista solo desde la razón experimental-técnica, y no desde el espíritu, entendiéndola como la conciencia de sí y su trascendencia.

Por último, De Lora menciona una tercera categoría de dignidad, entendida como un valor o cualidad que se va ganando conforme a los actos que una determinada persona vaya realizando. De ese modo “la dignidad entonces está basada en nuestra condición de seres libres, escultores de nosotros mismos, capaces (...) de tener lo que deseamos y ser lo que queremos” (De Lora 2006, 142).

Al respecto, esta concepción de dignidad usualmente se le suele catalogar como “dignidad moral”. Sobre el particular, tenemos que decir que hay que distinguir dignidad ontológica y moral. La primera es propia de toda persona por el mero hecho de serlo, la segunda es dignidad adquirida, por tanto, accidental, es fruto de las acciones realizadas por la persona. Al respecto, podemos mencionar el siguiente comentario:

Por otro lado, existe también la dignidad moral, que se refiere al valor que la persona adquiere en virtud de su propio comportamiento. En este sentido, una persona

puede tener o alcanzar una gran dignidad e inspirarnos un profundo respeto, mientras que otra puede perder su dignidad por conductas impropias de una persona, es decir por un mal uso de su libertad, con el que la persona se hace mala (Gallardo, Chivite & Pro 2017, p.29).

Así, acorde a esta tercera noción de dignidad, entendiéndola como una cualidad que se va ganando o perdiendo acorde a nuestras acciones, se podría deducir que, por ejemplo, las personas recluidas en una cárcel por haber cometido severos crímenes tendrían que recibir un trato inhumano debido a su conducta o, incluso, la pena de muerte. No obstante, dichas personas, más allá de los crímenes que hayan cometido, aún mantienen su condición de personas, la cual es innata a su naturaleza y es permanente, por lo que no se les podría privar del respeto de su dignidad.

Al respecto, Melendo (2004) menciona lo siguiente:

Cuando a una persona no le queda nada, sino *su condición de persona en el sufrimiento*, en ese momento se pone de relieve con mayor elocuencia su dignidad inalienable. Por ello, la llamada a manifestar amor a la persona en ese momento es una pieza esencial de la cultura moral, del cultivo del corazón humano, y piedra de toque de la civilización (s/p).

Por lo anterior, es que el concepto de dignidad adquiere relevancia. Puesto que, al significar la mayor garantía de protección de la persona, esta aplica incluso bajo cualquier tipo de condición. Ello incluye circunstancias extremas, como situaciones donde la persona es acusada de crímenes o cuando tiene ciertas condiciones de vida consideradas “no dignas”.

Al respecto de esto último, un término al que se suele recurrir cuando se habla de condiciones de pobreza es el de “condiciones de vida digna” (llámese vivienda, servicios básicos, etc.). Sobre ello, habría que advertir la imprecisión de dicha expresión, debido a que la dimensión ontológica de la dignidad estipula que la vida de una persona siempre será digna, independientemente de las condiciones que le rodean. Por ello, estas condiciones, más que determinar la “dignidad” de la

vida de la persona, le ayudan a desarrollarse óptimamente acorde a la condición ontológica de la persona.

De esta forma, es la dignidad humana ontológica (no la moral) la que fundamenta a los derechos humanos, los cuales tienen como máximo marco de garantía a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual, conjuntamente con otros instrumentos internacionales, velan no solo por asegurar los derechos básicos para la persona, sino para asegurar un mínimo de libertades esenciales para su desarrollo como persona.

### **1.3. Libertades individuales**

Para finalizar este acápite introductorio, vamos a analizar el concepto de libertades individuales, entendiéndolas como la esfera de derechos basados en la dignidad humana, las cuales todos poseemos por nuestra propia condición de personas.

Para ello, conviene hacer una distinción que históricamente se ha hecho para explicar los diversos ámbitos de la libertad. Así, por un lado, se suele hablar de libertades externas y, de otro lado, de libertades internas. Las primeras, como su nombre lo indica están relacionadas a las libertades de “hacer” en el mundo, es decir, a la posibilidad real de concretar una determinada decisión. De otro lado, las libertades internas están relacionadas no con el hecho de hacer, sino con el de “elegir”, esto es, la capacidad interna para pensar o buscar un fin determinado, bajo mi propia determinación.

A su vez, se suele decir que las libertades externas pueden ser catalogadas como innatas o adquiridas. Las primeras estarán determinadas por la propia naturaleza, es decir, por las capacidades de poder realizar determinada acción (por ejemplo, trasladarme, caminar, crear, etc.); de otro lado, las libertades adquiridas son aquellas que se adquieren gracias a la ayuda de alguna técnica (por ejemplo, una silla de ruedas para poder desplazarse o una pierna ortopédica en caso de inmovilidad por una discapacidad física), o por algún agente externo, como el

Estado a través del poder político, que ayuda o facilita la realización de determinadas acciones (como en su momento fue el reconocimiento a las mujeres de poder votar).

De otro lado, las libertades internas también pueden clasificarse en dos categorías: libertades innatas y en libertades morales. El primer tipo, la libertad interna innata, es el libre albedrío que todas las personas tenemos por naturaleza y que, si bien en algunos casos por una discapacidad o algún hecho accidental no fuera ejercido plenamente, continúa existiendo en potencia debido a la pertenencia de la persona a la especie humana. De otro lado, la libertad interna moral está relacionada con la posibilidad de elegir el bien. Esto es, no ampararse en un concepto de libertad arbitrario, donde cada uno hace lo que quiera, sino que se cultive la libertad acorde a las virtudes comprendidas por la razón, la cual siempre estará dirigida a la plenitud integral de la persona.

Así, como puede verse, las libertades internas no nos son asignadas por algún ente externo (por ejemplo, el mismo Estado) o por algunas circunstancias materiales, sino que las tenemos de manera inherente a nuestra propia existencia y las vamos cultivando a lo largo de nuestra vida.

Entonces, la persona, a diferencia de otros seres vivos, tiene la capacidad esencial de configurarse a sí misma. En ese sentido, se suele apelar al libre albedrío (libertad interna innata) como aquella libertad mediante la cual el individuo puede tomar sus propias decisiones; sin embargo, las circunstancias que rodean al individuo también tendrían que ser tomadas en cuenta para ejercer externamente sus decisiones. Al respecto:

Para contar con este tipo de libertad no basta con tener las condiciones externas que la posibiliten, sino que es necesario, además, tener la capacidad real de actuación, junto a la posibilidad de llevar a cabo aquello que se ha decidido hacer. Ahora bien, esta libertad está condicionada por las circunstancias y por la destreza de la propia persona que, aunque quiera algo, no por ello puede ponerlo por obra (Gallardo, Chivite & Pro 2017, 139).

En ese sentido, no habría que perder de vista la realidad concreta cada persona. Ello debido a que, como dijimos, muchas veces las circunstancias que rodean al individuo le limitan en sus posibilidades de acción (libertades externas). Por ejemplo, muchas veces la situación de pobreza por la que muchos atraviesan, les impide poder realizarse como les gustaría, puesto que las condiciones poco privilegiadas que les rodean podrían reducir sus posibilidades de estudio o trabajo.

Lo mismo ocurre cuando una determinada persona tiene algún tipo de discapacidad. Por ejemplo, una discapacidad física que limita considerablemente la libertad de desplazamiento del individuo.

Por ello, en circunstancias como las descritas se suele decir que la persona, realmente, no sería del todo libre, puesto que estaría dependiendo constantemente de que las circunstancias que le rodean o a sus mismas capacidades le permitan ser plenamente libre. No obstante, consideramos relevante lo apuntado por Viktor Frankl (1991), quien mencionó lo siguiente:

El hombre no está totalmente condicionado y determinado; él es quien determina si ha de entregarse a las situaciones o hacer frente a ellas. En otras palabras, el hombre en última instancia se determina a sí mismo. El hombre no se limita a existir, sino que siempre decide cuál será su existencia y lo que será al minuto siguiente. Análogamente, todo ser humano tiene la libertad de cambiar en cada instante (p.129)

A partir de lo anterior, podríamos decir que la libertad interna innata de la persona la llama a aceptar su realidad, lo que Millán Puelles (1994) llamaba “la libre aceptación de su ser”. De esta forma, solo el conocimiento de nuestro ser y potencialidades, nos permite decidir libremente los medios que nos dirigen al fin que nos perfecciona, o bien otros. Esta libertad que opta por el bien es la libertad moral que describimos antes, la que se funda en la verdad, la que permite superar circunstancias adversas o, si no se puede, afrontarlas de manera adecuada.

La libertad, entendiéndola así, no lo puede todo, hay circunstancias que no se pueden superar (como una discapacidad física o alguna enfermedad degenerativa) pero ante ello, la persona puede optar por la generosidad o el

egoísmo, incluso a pesar de las circunstancias (accidentes) que le rodean, ya que estas solo lo limitan en su accionar material, mas no de espíritu, lo cual hace realmente libre al ser.

Así también, conviene también hacer hincapié en el hecho de que, tal y como mencionamos en el capítulo anterior, la libertad moral no está relacionada con aquellas potestades personales definidas por el criterio de cada uno, o, como proponían los liberales clásicos, las cuales podrían conllevar a concepciones egoístas de libertad<sup>18</sup>.

De otro lado, también debemos destacar el rol de las libertades externas, aquellas esenciales para poder llevar a la acción nuestras decisiones a través de nuestras capacidades físicas o jurídicas. Así, toda la esfera de libertades que rodea a la persona es tan relevante que los instrumentos de justicia les brindan garantía para asegurar que puedan ser ejercidas plenamente a través de su concreción en los derechos humanos. Y es que, si uno analiza los principales tratados humanitarios internacionales, uno se puede percatar que, prácticamente todos, giran en torno a asegurar un marco de acción esencial para el desarrollo del individuo.

De ese modo, cuestiones como la libertad de expresión, de conciencia, de tránsito, de reunión, de información, de trabajo, de no sufrir agresiones contra su integridad e incluso el derecho de vivir libremente, son garantizadas por los diferentes Estados.

Al respecto de ello, Pedro de Lora (2006) menciona lo siguiente:

En eso radica la fuerza de los derechos humanos, en que, como expresión de una demanda de justicia, son motores u orientadores de la acción política de los Estados. Cuando el poder no atiende a esas demandas pudiendo hacerlo, o no pone los medios para poder hacerlo, no es que no se den las condiciones para que los derechos humanos existan, es que los derechos humanos se violan. (p.131)

---

<sup>18</sup> Ello ya lo pudimos ver en el primer capítulo de la presente investigación. Así pues, la idea de libertad no está relacionada con un libertinaje en donde cada uno tiene permitido hacer lo que crea mejor o más placentero, sino que la noción más plena de libertad es aquella vinculada con las virtudes comprendidas por la razón, mas no por las meras pasiones.

Así, lo anterior permite introducir un tema con el que pretendemos cerrar este acápite. Y es que, finalmente, todos los tratos injustificados que atenten contra esta gama de libertades deben ser catalogados como violaciones severas a los derechos fundamentales. Por ello, varias cuestiones como la esclavitud o la trata de personas son consideradas de esta forma, al desconocer las libertades externas ligadas a la dignidad del ser humano, puesto que las internas hemos visto no dependen de las circunstancias, sino que siempre se mantienen vigentes en el individuo.

Y precisamente, el fin de la presente investigación es, analizando el ámbito deportivo, corroborar si actualmente existen prácticas que, atentando contra las libertades esenciales de los adolescentes deportistas, comprometen su desarrollo integral.

## **2. Análisis del ámbito futbolístico en la actualidad**

Ahora que hemos sentado las bases sobre lo que entenderemos como “persona”, es momento de aterrizar todo lo mencionado dentro del problema central de la presente investigación: el ámbito deportivo de los jóvenes futbolistas. De ese modo, buscaremos corroborar si se está dando un trato acorde a su condición de persona o si, de lo contrario, se está consolidando un sistema que atenta contra su óptimo desarrollo integral.

Para ello, primero tendremos que centrarnos en la realidad del deporte actual, principalmente alrededor del fútbol. Así, trataremos de comprender cómo es que el deporte ha ido variando en los últimos años. Ello nos ayudará a comprender, posteriormente, cómo es este mundo al que los adolescentes deportistas aspiran a llegar y cuáles son los riesgos que representa para su desarrollo.

### **2.1. La desnaturalización del deporte en la historia**

Primero que nada, habría que destacar que el deporte, en general, ha ido cambiando progresivamente en los últimos años. Si bien la competencia de

habilidades físicas todavía existe, los intereses alrededor de una determinada competencia y sus atletas, han venido cambiando.

Si se va al origen de las primeras competencias deportivas, se podrá notar la alta relevancia que se le daba a la exaltación de las virtudes humanas. Por ejemplo, como indica García Romero (2009), el deporte en la antigua Grecia se caracterizaba por un claro sesgo humanista, haciendo de este una cuestión de culto.

Así, para ejemplificar lo anterior, el autor utiliza los escritos del pensador Píndaro de Tebas para poder describir, por ejemplo, cómo era el atleta griego:

Para Píndaro el atleta es el hombre ideal, la más perfecta plasmación del aristócrata, tal como lo concibe el poeta, a saber, el hombre que destaca tanto por sus cualidades físicas como por sus cualidades intelectuales y morales, puestas siempre al servicio de la comunidad, en beneficio de la buena marcha de los asuntos de su ciudad. El hecho de que Píndaro nos presente a los vencedores en los juegos deportivos como modelos de conducta (e, insisto, no sólo en lo físico, sino sobre todo en el terreno moral) tiene su fundamento en la convicción de que la competición atlética es un test muy fiable para evaluar la valía de un hombre, pues en ella el ser humano saca a relucir lo mejor de sí mismo (2009, p.13).

A partir de lo anterior, podríamos decir que en la antigüedad el deporte era un espacio de conexión con las virtudes morales del atleta, cultivando no solo el esfuerzo físico, sino también un equilibrio integral (de allí viene la célebre frase “Mens sana in corpore sano”, que proponía la salud integral, conectando mente, cuerpo y alma).

Sin embargo, ya con el pasar de los años, el deporte fue cambiando dentro del mundo antiguo. Así, en el siglo V a.C, surgieron una serie de variantes sobre cómo era percibido el deporte y cuál debía ser el rol de los atletas<sup>19</sup>. Fue en esa

---

19 Al respecto, García Romero menciona que surgieron dos principales problemas:

En primer lugar, la exagerada valoración social de las cualidades físicas por encima de las intelectuales, que se traducía, como ahora, en las desmesuradas recompensas económicas que recibían los atletas y en la devoción popular de que eran objeto, sobre todo en comparación con las menores satisfacciones que aguardaban a quienes cultivaban el espíritu más que el cuerpo; en segundo lugar, el régimen de vida que los deportistas se veían obligados a seguir, cuyos excesos

época donde comenzaron a surgir las primeras competencias que, en lugar de ser motivadas por el espíritu virtuoso de los deportistas, eran organizadas como un mero espectáculo que, en muchos casos, exponían a los atletas a experiencias infrahumanas, tanto por su exhaustiva preparación como por la misma competencia.

Entonces, se podría decir que esta época fue un punto de inflexión en la concesión del deporte, puesto que se comenzó a prestar más atención al deporte como espectáculo de masas que al deporte como espacio de cultivo de las virtudes humanas.

De esta forma, al ser el deporte un espectáculo, los deportistas dejaban de ser considerados como personas llenas de virtudes y dignas de admiración, y pasar a ser meros “personajes” dispuestos a entretener a la población, siendo expuestos a diversas situaciones que comenzaron a ponerse en práctica como, por ejemplo, las peleas de gladiadores, donde los deportistas eran exigidos a entretener a las personas, incluso con su propia muerte.

Este tipo de prácticas donde los guerreros eran puestos a pelear hasta la muerte entre ellos, o eran enfrentados a animales salvajes, es la mayor prueba del tipo de tratos que se les asignaban a los atletas de la época. Y es que, ya no interesaba la vida de la persona, sino el entretenimiento que podía brindar a los espectadores, incluso si en medio de la actividad, moría.

Hoy, si bien ya no vemos gladiadores ni peleas hasta la muerte, esto no obsta para que sigamos viendo, pero de otra forma, cómo los deportistas actualmente se exponen a escenarios donde no se les brinda un debido respeto a ellos en tanto personas, como sí en tanto “productos” de entretenimiento, los cuales tienen el objetivo no solo de “distraer” a la población, sino también la de obtener ganancias de su performance.

---

en la alimentación y en los esfuerzos físicos resultaban ser, en última instancia, sumamente perjudiciales para la salud y en modo alguno contribuían (sino todo lo contrario) a la formación de un cuerpo bello y armonioso (2009, pp.14-15).

Sobre el particular, debemos recordar que una de las consecuencias negativas surgidas con el pensamiento posmoderno es la capitalización de la persona, donde a cada una se le asignaba un valor en vista de sus frutos monetarios. De ese modo, dentro del deporte se comenzó a generalizar este tipo de tratos hacia los deportistas de élite, asignándoles un determinado valor monetario en vista de las posibles ganancias que se podrían obtener de éste.

Así, en los siguientes acápites, vamos a ir dando algunos apuntes sobre cómo este fenómeno se ha ido concretando en el fútbol, deporte sobre el que desarrollaremos la presente investigación.

### **2.1.1. El punto de quiebre en la historia del fútbol**

Si bien ya hemos dado nociones históricas sobre el deporte y el fútbol en el marco teórico, a modo que se entienda mejor el desarrollo del presente acápite, procuraremos repasar brevemente algunas cuestiones adicionales sobre el origen y evolución de este deporte. De ese modo, podremos analizar mejor cuál fue el punto que comenzó a sembrar las bases del fútbol tal y como lo conocemos hoy en día.

Al respecto, el fútbol (palabra que viene del inglés *football*, “foot” de pie, y “ball” de pelota), como es bien sabido, tiene como origen formal Inglaterra en 1848<sup>20</sup>, cuando alumnos de la Universidad de Cambridge decidieron reglamentar oficialmente el juego (con lo que se le diferenció de otras disciplinas similares, como el rugby o el baloncesto). Posteriormente, en 1863, la creación de *The Football Association* demarcó el inicio de las primeras organizaciones deportivas y, por ende, las primeras competencias oficiales (FIFA 2004).

Al respecto, las primeras competencias organizadas eran protagonizadas por jugadores no profesionales, es decir, que estos no se

---

20 Aunque cabe mencionar que ya desde el Siglo III se reporta la existencia de juegos similares en Japón, donde se utilizaban los pies para impulsar un balón de cuero (Ver: Revista de Historia 2016). Sin embargo, nosotros tomaremos como fecha de referencia a 1848, al ser la fecha donde se instituyeron, de manera formal, las primeras reglas oficiales del juego.

dedicaban exclusivamente a la práctica deportiva y tampoco recibían ningún pago por jugar, sino que únicamente los motivaba la representatividad que podían tener de sus respectivos pueblos o distritos en los enfrentamientos con localidades vecinas<sup>21</sup>.

Y, si bien en un primer momento este deporte era concebido como un deporte de la clase alta inglesa, con el pasar de los tiempos, se fue extendiendo a toda la población, incluso a las clases obreras e, incluso, pudo llegar a varios países debido a la cantidad de buques que salían de Gran Bretaña<sup>22</sup>.

En los primeros años de competencias oficiales, la primacía de los equipos de las élites se hacía evidente (dado que contaban con mejor alimentación, mejor preparación física, más tiempo para poder entrenar, contaban con implementos propios, entre otros factores), por lo que los demás equipos, sobre todo los de clase obrera, tuvieron que buscar nuevas alternativas para poder competir en igualdad de condiciones con sus adversarios. Es, en ese punto, donde la historia del fútbol tomó un nuevo rumbo.

Al respecto, fue el Darwen FC (equipo conformado por trabajadores de una fábrica de la ciudad del mismo nombre) el que, por primera vez en la historia, contrató los servicios de dos jugadores por una suma de dinero. Ese es el caso de Fergus Suter y John Love, futbolistas escoceses que fueron reclutados en 1878 para jugar en el Darwen FC a cambio de una suma monetaria, lo cual era hecho insólito hasta la fecha y que provocó una serie de reacciones divididas en ese momento (Á. Cappa & M. Cappa 2016).

---

21 Incluso, esta era una de las principales reglas que se tenía en la época, precisamente, porque no se quería llegar a un punto de “monetizar” el juego.

22 Solo como curiosidad, así fue como llegó el fútbol a Perú. Según fuentes históricas, el primer promotor de este deporte en el país fue Alejandro Garland, quien ya en 1870, y tras regresar de un viaje a Europa, organizó los primeros partidos en Lima. No obstante, debido al inicio de la Guerra del Pacífico, su intento por masificar el deporte no prosperó. Posteriormente, cuando el conflicto con Chile llegó a su fin, se pudo concretar el primer partido de fútbol en el Perú, el cual enfrentó a navegantes ingleses con un combinado de jóvenes de la élite limeña en 1892 (Álvarez 2016).

Al respecto, la principal objeción que se tuvo en su momento fue el evitar que un deporte como el fútbol se viera tergiversado por cuestiones económicas que podrían modificar la esencia del juego. Sin embargo, a pesar de las interrogantes que se dieron, este hecho no solo no se sancionó, sino que fue replicado por nuevos equipos, quienes vieron la oportunidad de reforzarse, a través pagos monetarios, con nuevos y mejores jugadores de toda Gran Bretaña.

A partir de esta época, se hizo más común que los equipos de clase obrera compitieran en igualdad de condiciones con los equipos de clase alta, quienes, a su vez, replicaron este modelo de contratar jugadores para así seguir manteniendo su hegemonía.

De esta forma, con el pasar de los años, el espectáculo deportivo se hizo más atrayente para buena parte de la población, convirtiéndolo en un espectáculo de masas (Á. Cappa & M. Cappa 2016). Y es que los equipos, al tener mejores jugadores, cada vez eran más competitivos y daban un mejor espectáculo, lo cual, a su vez, instituyó nuevas necesidades: aumentar la capacidad de los estadios, mejores instalaciones, campos de juego en mejores condiciones, más personal de jardinería, seguridad, médicos, entre otras cuestiones.

De ese modo, la alta competencia y la profesionalización demandaba muchos gastos; sin embargo, muy pocos equipos podían costearlos con solamente el dinero de sus taquillas, por lo que se requerían nuevas alternativas para poder solventarlos (Besinger 2018).

### **2.1.2. Los problemas del profesionalismo**

Como ya se mencionó, el inicio de la era profesional en el fútbol no solo trajo cuestiones positivas (como el hecho de que ahora los futbolistas eran recompensados por su trabajo), sino que, como se adelantó líneas arriba, reveló una serie de nuevas necesidades que debían cubrirse.

Así, tal y como era de esperarse, uno de los principales problemas surgió con los mismos jugadores, puesto que, si bien ahora recibían un sueldo, estos eran muy desiguales. Y es que, a los mejores jugadores se les comenzó a pagar con mayores sueldos que al resto de sus compañeros, lo cual derivó en muchos cuestionamientos, pues se entendía que todos realizaban el mismo trabajo. Ello derivó a que, a principios de siglo XX, comenzaran a haber una serie de protestas dentro de varios clubes deportivos. Al respecto, podemos mencionar lo siguiente:

A las grandes estrellas de cada equipo se las respetaba, pero el resto de los jugadores vio cómo el vínculo económico con sus clubes derivaba en una pérdida de libertad y en la vulneración de las normas que regían los contratos laborales de aquel momento. Tal fue el maltrato al que se vieron sometidos, que en Argentina y Uruguay pronto surgieron los primeros sindicatos y las primeras huelgas para exigir que se respetaran los términos de los acuerdos rubricados (Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.27)

Como menciona el texto citado, las desigualdades salariales entre jugadores que comenzaban a asomarse rápidamente fueron expuestas y, para empeorar la situación, aún no existían entidades reguladoras especializadas en materia deportiva para poder resolver estas cuestiones. Así, debido a los constantes abusos de parte de algunas instituciones respecto de los contratos que hacían, fue que se comenzó a avalar la posibilidad de la “representatividad” de los jugadores, creando así la figura de los agentes deportivos.

Al respecto, la aparición de los agentes deportivos, si bien surgió como un alivio para muchos jugadores que no contaban con los conocimientos óptimos para poder llegar a acuerdos justos con sus equipos, también significó que muchos jugadores les cedieran parte de sus derechos con el fin de que estos puedan acceder a mejores condiciones contractuales, lo cual llevó a nuevos riesgos, aunque sobre ellos volveremos más adelante.

El segundo problema de la profesionalización, como lo adelantamos líneas arriba, fue la adecuación a las nuevas necesidades que los equipos tenían que cumplir en el profesionalismo. Como ya se mencionó, estas significaban un gasto que prácticamente ningún club podía asumir, por lo que se necesitaba otra fuente de ingresos.

Fue así que, paulatinamente, se fueron acercando diversas empresas privadas que decidían invertir en determinados equipos. De esta forma, esta práctica se generalizó a mediados del siglo XX debido a que muchas empresas vieron en el fútbol una oportunidad ideal para promoverse, ya que, además de proveer a los equipos de indumentaria deportiva, su nombre y logo también podrían aparecer en dichas prendas, así como en productos oficiales del equipo o en las inmediaciones de sus estadios (Á. Cappa & M. Cappa 2016).

Adicionalmente, habría que mencionar los derechos televisivos de los partidos. Así, con la masificación de los televisores, comenzó una disputa legal sobre el precio que las distintas cadenas de transmisión debían pagar a los diversos equipos por la transmisión de sus partidos, logrando acordar sumas altísimas por concepto de transmisión, significando, a día de hoy, el mayor de los ingresos que un equipo podría recibir.

No obstante, ello no ha servido para equilibrar la competencia entre equipos, sino que pareciera que las ha agrandado. Una determinada marca si no ve rentable apoyar a determinado equipo, no lo hace. Así, las principales marcas, naturalmente, van a buscar apoyar y financiar al equipo que tiene más chances de ser campeón o al equipo que más fanáticos tenga (lo cual, ya de por sí, muchas veces coincide).

De esta forma, las cantidades de dinero que estos equipos reciben les permiten tener mayores gastos deportivos, desde mejores instalaciones, mejores profesionales y, obviamente, mejores jugadores, por lo que su legado de triunfos seguiría encaminado.

Paralelamente, los equipos que menos acogida tienen entre los posibles auspiciadores tienen pocas chances de poder desembolsar igual cantidad de

dinero, por lo que lo más usual es que no tengan los mismos resultados deportivos que los anteriores clubes.

A modo de ejemplo, el Real Madrid CF, uno de los equipos más importantes de España, tuvo como ingresos totales en el 2019, cerca de 750,9 millones de euros (mucho más dinero del que poseen muchos países del mal llamado “tercer mundo”) (La Vanguardia 2019); mientras que la SD Eibar, equipo de la misma categoría, apenas facturó 54,1 millones (Palco23 2019). Son estos últimos clubes los que, muchas veces, para poder competir deportivamente, se endeudan por grandes cifras con instituciones bancarias o, incluso, deben de vender a sus mejores jugadores a modo de poder tener altos ingresos.

Visto de ese modo la situación, y al igual que en cualquier sociedad, pareciera que “los ricos del fútbol se están haciendo más ricos mientras los clubes pobres cada vez son más pobres” (Oleart 2014). En un escenario así, parece hasta irreconocible que todo comenzó con un equipo de obreros buscando asemejarse a los clubes de élite.

### **2.1.3. Y el fútbol ¿dónde está?**

La pregunta que aparece como título de este acápite se la planteó hace unos años Ángel Cappa, conocido ex entrenador de equipos en Argentina, Perú y España, quien asumió como hipótesis que la entrada del capitalismo en el fútbol ha terminado por convertirlo en una industria más que en un deporte.

Al respecto, Cappa (2004) cita a Edward Luttwak, para mostrar lo siguiente:

El deporte siempre fue una diversión, así como una competición y una búsqueda de satisfacciones personales; y unos pocos deportes hace mucho tiempo que son una fuente de ingresos y beneficios. Sin embargo, ahora todo deporte, por recóndito o especializado que sea -ya se practique por equipos o de forma individual, ya sea para profesionales o para niños-, que pueda atraer

una audiencia que pague y/o patrocinadores y/o una cobertura televisiva pagada, no se permite que siga siendo simple deporte, sino que debe ser un espectáculo destinado a dar el máximo de ingresos (pp.19-20).

Y es que parece que dicha es la situación del deporte estos días: un negocio que las grandes empresas le han arrebatado a las personas, las cuales antes se veían reflejadas en el esfuerzo y valores de su equipo local, y que ahora parecen haber sido desplazadas por otros intereses.

De esta forma, sostenemos que el fútbol de hoy en día se ubica dentro de la sociedad mercantilista que describimos en el primer capítulo, donde cada cosa, como mencionada Oscar Wilde, parece tener un precio, pero ningún valor. Ya en el siguiente acápite veremos cómo la capitalización del fútbol ha sido asumida y consentida por las principales instituciones deportivas, principalmente la FIFA, máxima entidad reglamentaria de este deporte.

Así, el fútbol de hoy ha dejado de ser un mero juego, sino que es una de las industrias más poderosas del mundo<sup>23</sup>. Y, si bien la profesionalización de este trajo muchos beneficios (no solo en lo referido a los salarios de los jugadores, sino también, por ejemplo, a la cantidad de puestos de trabajo que giran alrededor del fútbol, la masificación de las transmisiones deportivas que llegan a cientos de hogares alrededor del mundo, etc.), no podemos olvidar el precio que se ha pagado por ello.

La profesionalización del deporte era una necesidad (puesto que miles de atletas, con tal de seguir creciendo en lo deportivo, necesitaban dedicarse únicamente a su actividad mediante un sueldo) siendo necesario que exista una contraprestación económica por su esfuerzo y tiempo dedicado al fútbol. Del mismo modo, tendríamos que rescatar que la mayor visibilidad de los equipos y de sus partidos ha traído, como consecuencia, que los aficionados de todo el mundo puedan disfrutar de sus equipos en cualquier parte del

---

23 Así, en 2015, según información de la consultora financiera KPMG en un informe, se determinó que el fútbol, solamente en España, había generado más de 7.600 millones de euros (casi el 0.75% del PBI de dicho país) durante la temporada 2012/2013 (Á. Cappa & M. Cappa 2016).

mundo, lo que Valdano (2016) llama la “globalización” del fútbol. Viendo eso, creemos que negar los beneficios de la profesionalización no sería apropiado.

Sin embargo, el debate adquiere otro matiz cuando se piensa en los valores que se promueven en esta etapa. Así, el valor que se le da al factor dinerario resulta preocupante, a sabiendas que las decisiones más importantes no ya no girarán alrededor de cuestiones únicamente deportivas, sino en el dinero que se puede obtener con una determinada decisión.

Hace unos años, Diego Forlán, histórico exjugador uruguayo, declaró lo siguiente: “¿Fútbol como diversión? Sería lindo recordarlo más veces, pero hay tanto negocio, tanto dinero, que perturba” (Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.91).

De ese modo, podemos apreciar que el fútbol parece haber sido desnaturalizado. Así, lo que comenzó como un mecanismo para equilibrar fuerzas entre equipos para hacer más atractiva la competencia, ha terminado por crear un sistema de compra-venta alrededor del deporte.

Y es que, en los últimos años, hemos podido ver cómo la economía deportiva ha terminado por poner a la venta a todos los componentes que rodean al fútbol. No solo se venden tickets, camisetas, o los derechos de televisión, sino que, lo más peligroso, es que se ponen a la venta a personas, a las estrellas futbolísticas como si fuesen meros productos deportivos que pueden valer hasta 100 o 200 millones de dólares<sup>24</sup>.

Como ya hemos mencionado, lo anterior aún resulta más grave cuando los involucrados son menores de edad, quienes, desde temprana edad, son involucrados en este mundo, exponiéndoles a una serie de tratos no acordes a su desarrollo personal.

---

<sup>24</sup> Es más, al tiempo de esta redacción, según la prestigiosa web Transfermarkt, el francés Kylian Mbappé es el actual jugador más caro del mundo con un valor de 200 millones de euros. Cabe indicar, que el futbolista francés actualmente tiene solo 20 años y viene de ser uno de los mejores jugadores del último mundial de fútbol, donde su selección se consagraría como campeona del mundo (Transfermarkt, 2019).

## **2.2. Crisis moral de las instituciones deportivas**

A modo de continuar con el detalle que realizamos sobre el fútbol en la actualidad, pasaremos a detallar cuál ha sido el rol de las principales instituciones deportivas en medio de la profesionalización del fútbol, para ser más específico, el rol de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), las principales confederaciones continentales y de los clubes deportivos.

### **2.2.1. Joao Havelange y el cambio institucional de la FIFA**

La FIFA fue creada el 21 de mayo de 1904, siendo creada como una organización internacional mediante la que cual se pudiera tomar las principales decisiones alrededor de este deporte. Así, esta entidad ha tenido, desde su fundación, la tarea de reglamentar las actividades y competencias futbolísticas, siendo promotor y fiscalizador del fútbol a nivel mundial.

En la primera parte del siglo XX, la FIFA mantenía una postura neutral respecto de la influencia del mundo económico que rodeaba al espectáculo deportivo. De esta forma, la mayoría de ingresos que tenía provenían únicamente de la venta de tickets para las competencias más importantes, principalmente de la Copa del Mundo. E incluso, hasta los años setenta la presencia de publicidad en los estadios de las competencias internacionales era prácticamente ausente, siendo que la mayoría de los gastos de dichas competencias eran asumidos por la misma FIFA, por lo que dicha entidad tenía recursos muy limitados (Besinger 2018)<sup>25</sup>.

Sin embargo, muchos especialistas coinciden en que el factor determinante para el cambio en la FIFA fue la ascensión al cargo del brasileño Joao Havelange como su presidente, en 1974.

---

<sup>25</sup> Incluso, Ken Besinger (2018) menciona que, hasta mediados de los años setenta, la FIFA todavía únicamente diez empleados de tiempo completo. Además, la sede principal era tan pequeña que las reuniones institucionales debían celebrarse siempre en otro lugar.

Según cuenta Besinger (2018), durante la gestión de Havelange se tuvo como principal objetivo el crecimiento institucional y económico de la FIFA en el mundo. No obstante, ello no lo podía conseguir solo, por lo que buscó asociarse estratégicamente con determinados empresarios. Fue así que se alió con Horst Dassler, el hijo del fundador de la marca deportiva Adidas, y Patrick Nally, empresario británico.

La idea de ambos era buscar que determinadas multinacionales decidieran invertir en el fútbol e inyectar incontables cantidades de dinero a través de la concesión de derechos de marketing y de transmisión. Al respecto, Besinger (2018) menciona lo siguiente:

Dassler y Nally se dieron cuenta de que, en el fondo, la FIFA y todas las organizaciones de fútbol que esta controlaba eran las verdaderas entidades con el activo y no los propietarios del estadio; ese activo era el fútbol. El fútbol era el motivo por el que la gente iba al estadio; el fútbol era la gallina de los huevos de oro. Como resultado, Dassler y Nally pensaron que las organizaciones de fútbol podrían reivindicar, por primera vez, el derecho a controlar toda publicidad y el patrocinio relacionados con los partidos. Una vez hecho esto, los derechos podrían consolidarse en enormes paquetes de derechos todo incluido, por millones de dólares para garantizar la exclusividad y la uniformidad de las marcas (p.57)

Fue de esta forma, según Besinger (2018), que, en 1976, la FIFA oficializó la concesión de estos derechos de marketing y televisivos de sus principales torneos (llámese la Copa del Mundo y las principales competencias continentales) a la cadena *International Sport and Leisure* (ISL), constituida por Dassler, la cual tenía la labor de convocar a concursos públicos para determinar a los futuros patrocinadores de estos campeonatos.

Así, cientos de marcas deportivas de ropa, canales de televisión, bebidas hidratantes, entre otras, buscaron aplicar para hacerse de los derechos de auspicio “exclusivos” que ofrecía la cadena ISL. De esta forma, el hecho de, por ejemplo, ser la bebida oficial de la Copa del Mundo, ser la

cadena televisiva exclusiva de dicho torneo, ser la marca de ropa que vista a sus atletas o ser la empresa cuyos autobuses los transporten a los estadios, eran rótulos que cientos de empresas deseaban tener, y por los que estaban dispuestas a pagar exacerbadas sumas de dinero.

No obstante, la realidad de aquellos negocios era que algunas empresas ofrecían sobornos a los miembros de ISL y la FIFA de modo de hacerse de los derechos exclusivos de patrocinio -lo cual no solo era sabido por los representantes de estas instituciones, sino que era consentido por estos (Besinger 2018, Á. Cappa & M. Cappa 2016).

Como se puede apreciar, el gran negocio que se instauró en la FIFA no solo fue el dinero que se inyectó en sus competencias deportivas, sino en las grandes cantidades de dinero que se entregaban clandestinamente a sus representantes. Así, conforme fue pasando los años, la gestión de Havelange fue consolidando al negocio de fútbol como uno de los más millonarios del mundo, aumentando cada vez más el dinero invertido en este, así como el renombre de sus representantes<sup>26</sup>.

### **2.2.2. El FIFA Gate (2015)**

Considerando lo anunciado en el acápite anterior, debemos resaltar que lo peor aún estaría por llegar, puesto que, desde los años noventa, las políticas corruptas promovidas por la FIFA se consolidaron a nivel sistémico, siendo que la mayoría dirigentes de distintos países replicaban el

---

<sup>26</sup> Sobre esto último, es recordada una frase de Joao Havelange sobre sus días como presidente de la FIFA, la cual puede reflejar la relevancia de su figura durante su mandato:

He ido a Rusia dos veces invitado por Yeltsin. He estado en Polonia hablando con el presidente. En el mundial de Italia 90 me entrevisté tres veces con el Papa. Cuando voy a Arabia Saudita, el rey Fahd me da una espléndida bienvenida. En Bélgica, tuve una entrevista de una hora y media con el rey Alberto. ¿Creen que un jefe de Estado le dedica todo ese tiempo a cualquiera? Eso es respeto. Ese es el poder de la FIFA. Puedo hablar con cualquier presidente, pero les aseguro que ellos están hablando con su homólogo en iguales condiciones. Ellos tienen su poder y yo tengo el mío: el poder del fútbol, que es el más grande que existe. (Yallop 2001, p.113)

modelo instaurado por Havelange con las competencias de cada país, haciendo cobros irregulares a partir de la distribución de los derechos deportivos de las principales competencias del fútbol (Besinger 2018, Á. Cappa & M. Cappa 2016).

No obstante, todo quedó al descubierto en el escándalo de corrupción conocido como el *FIFA Gate*. Al respecto, Besinger (2018) cuenta que, desde el 2011, el departamento de investigación del FBI comenzó a detectar varias transferencias irregulares que los principales directivos del fútbol buscaban camuflar. Tras años de investigación, en mayo del 2015, se hizo formal la denuncia fiscal hacia varios directivos, muchos de estos con altos cargos dentro de la FIFA y de las principales confederaciones continentales.

Al respecto, Loretta Lynch, la fiscal a cargo del caso, declaró la siguiente afirmación, la cual grafican a la perfección los delitos cometidos:

Según Lynch, “había dos generaciones de dirigentes que, desde 1991, conspiraron para ganar más de 200 millones de dólares, a menudo por medio de alianzas con ejecutivos de empresas de marketing deportivo, con el fin de obtener contratos lucrativos y silenciar a sus competidores por medio de sobornos”. La fiscal general de EEUU consideró que los cargos de varios de los acusados “ilustran tanto la profundidad como la persistencia de la corrupción alegada” y que “no contentos con secuestrar durante décadas el deporte más popular del mundo con ganancias ilícitas”, los directivos de la FIFA “habían tratado de institucionalizar esa corrupción para asegurarse de que continuara y garantizar así su lucro personal en detrimento del fútbol.” (Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.160)

A partir del prolongado juicio ordenado contra varios funcionarios de la FIFA se determinó el arresto e inhabilitación de cerca de treinta directivos, muchos de ellos con altos cargos dentro del Comité Internacional de la FIFA. Cabe indicar que, entre los suspendidos se encontraba el suizo Joseph Blatter, presidente de la FIFA hasta el 2015, quien, ante el estallido del *FIFA Gate*, se vio obligado a renunciar a su cargo (Arribas 2015).

Blatter fue, desde 1975, uno de los principales trabajadores en la gestión de Joao Havelange, siendo el director de varios programas de desarrollo ligados al fútbol. Posteriormente, en 1981, fue nombrado Secretario General de la FIFA y, años después, en 1998 fue elegido como presidente de dicha organización, cargo que ocupó hasta su renuncia y posterior inhabilitación (El País Uruguay 2015).

Así, la caída del máximo representante de la institución significó un duro golpe para la corrupción consentida que se vivía en el mundo del fútbol; sin embargo, fue un hecho que era más que necesario, no solo por la pérdida de valores demostrada, sino por las carencias que este sistema permitía y que afectaban, principalmente, a los países más vulnerables.

Y es que, el dinero que tenía como destino a los directivos corruptos, era un dinero que se dejaba de invertir en el desarrollo del deporte, considerando que, a día de hoy, existen muchos países y localidades que aún no cuentan con instalaciones óptimas ni implementos adecuados, incluso a pesar de todo el dinero que origina el fútbol a nivel mundial (Besinger 2018, Á. Cappa & M. Cappa 2016).

Si bien la FIFA ha tenido iniciativas como las “Aldeas Infantiles SOS”, la cual fue una iniciativa del mismo Blatter durante los años noventa -que buscaban ayudar a miles de niños de países necesitados-, habría que cuestionar las grandes cifras que no tuvieron como fin a estos niños, sino que fueron parte del sistema corrupto descrito.

A manera de cerrar este acápite sobre la FIFA, podemos concluir que los años setenta fueron el origen de una nueva concepción dentro del mundo del fútbol, la cual abrió la puerta a una cadena de pagos irregulares que beneficiaban a unos pocos en perjuicio de muchos, donde se encuentran muchos menores de edad privados de óptimos programas de desarrollo en diversos países. Y es que, ya se asomaban nuevas prioridades para las instituciones y clubes deportivos.

### 2.2.3. Las instituciones y clubes deportivos

Habiendo revisado la realidad de la principal entidad del fútbol, es momento de aterrizar a la situación de varios clubes deportivos, quienes, a diferencia de la FIFA, tienen un trato directo con sus jugadores y con sus comunidades de seguidores.

Como ya mencionamos líneas arriba, el origen de los clubes deportivos fue paralelo a la institucionalización del deporte. Así, desde mediados del siglo XIX comenzaron a crearse varios equipos, principalmente, uno en cada localidad<sup>27</sup>, y cuya administración recaía en sus socios (que, por lo general, eran habitantes locales o fanáticos del equipo), quienes se encargaban de la toma de decisiones dentro del club.

Posteriormente, como anunciamos, la profesionalización del fútbol demandó una serie de costos de parte de los clubes, los que, para poder competir en óptimas condiciones, tuvieron que invertir grandes cantidades de dinero que, en muchos casos, terminaron por endeudar a muchos equipos, a tal punto que muchos tuvieron que declararse en bancarrota y desaparecer.

Por eso, desde los años noventa, se inició un nuevo fenómeno dentro del mundo deportivo: la constitución de las denominadas “sociedades anónimas deportivas” (Gestión.org s/f). Esta modalidad de control de los clubes buscaba compensar algunas falencias del sistema de socios, quienes, en la mayoría de casos, no contaban con los conocimientos de gestión ideales.

En ese sentido, bajo el modelo de sociedad anónima deportiva se buscó priorizar la búsqueda de capitales privados dentro de los clubes, permitiendo la compra de acciones por parte de empresarios, quienes podrían ver en el fútbol un negocio rentable.

---

<sup>27</sup> Como curiosidad, según registros, el equipo más antiguo del mundo es el Sheffield FC, que actualmente juega en la quinta división del fútbol inglés, y que fue fundado en el año 1857 en la ciudad del mismo nombre (Marca 2017)

De esta forma, a partir de la década de los noventa, y con más énfasis en los últimos años, varias instituciones deportivas han visto necesario ponerse “a la venta”, constituyendo su capital en acciones, las mismas que pueden ser adquiridas al mejor postor.

Ello, consideramos, si bien permite la salvación económica de diversos equipos, también abre la puerta de un nuevo riesgo: la desnaturalización de las instituciones deportivas locales. Sobre ello, Ángel Cappa (2004) menciona lo siguiente:

Los clubes de fútbol son ahora sociedades anónimas, y los que aún no se han convertido se estructuran de la misma forma y tienen su misma filosofía. Toman como modelo de funcionamiento a las empresas norteamericanas y su lógica, y los conducen, naturalmente, exitosos hombres de negocio. Los clubes paradigmáticos cuentan inclusive con un departamento de marketing y sus organigramas presentan a flamantes ejecutivos de la posmodernidad a cargo de las decisiones más importantes (p.30).

Es así que muchas instituciones, por la necesidad que tienen que compensar los gastos que amerita la alta competencia, deben ponerse a disposición de las decisiones de grupos empresariales que compran la mayoría de sus acciones, con la esperanza de que estos brinden el dinero suficiente para poder mantenerse ante inminentes crisis económicas.

Si bien este cambio ha sido fundamental para mantener a flote la alta competitividad futbolística, se debe reconocer el problema que esto ha traído consigo. Así, Valdano (2016) es uno de los principales denunciantes de este sistema, acusándolo de transformar una cuestión “sentimentalista” (como el afecto hacia un equipo) en una cuestión monetaria.

A modo de ejemplo podemos citar algunos casos emblemáticos. Uno de ellos fue el Atlético de Madrid, equipo cuya junta de accionistas decidió, por cuestiones comerciales, cambiar su histórico escudo en el 2017, de modo que con este se pueda realzar las ventas de toda la mercadotecnia del equipo. Esto motivo a una serie de manifestaciones de parte de los hinchas, quienes

bajo la frase “Somos hinchas, no clientes” protestaban por estos cambios, aunque sin mucho éxito. (Sánchez 2017)

Del mismo modo, el Real Madrid CF, también en el 2017, decidió hacer una modificación sustancial a su escudo con el fin de ampliar su mercado en el Medio Oriente; sin embargo, este cambio solo estuvo dirigido a la eliminación de un detalle: la cruz cristiana de la corona ubicada en la parte superior de su escudo. Dicho cambio fue mal recibido por sus fanáticos, que adujeron que se estaba desconociendo las raíces de la institución por una decisión comercial (Merca20 2017).

Otro tipo de modificación que se ha venido promoviendo en los últimos años con la llegada de las sociedades anónimas deportivas es el cambio de nombre de los estadios por cuestiones publicitarias, práctica masificada desde inicios del Siglo XXI. Así, determinadas marcas acuerdan con la junta de accionistas de los clubes que, por grandes cantidades de dinero, se pueda modificar el nombre de sus históricos estadios para incluir el nombre de su empresa, restándole importancia a la historia de estos clubes.

Fue así que surgieron estadios como el Emirates Stadium (propiedad del Arsenal de Inglaterra en un trato con la aerolínea Emirates); el Allianz Arena (propiedad del Bayern Múnich de Alemania en acuerdo con la aseguradora multinacional Allianz); el Etihad Stadium (propiedad del Manchester City de Inglaterra en alianza con la aerolínea Etihad Airways); así como otros estadios alrededor del mundo, como el Estadio BBVA Bancomer (México), el Mercedes-Benz Stadium (Estados Unidos), Vodafone Park (Turquía), entre otros.

Muchos de estos cambios han sido mal vistos tanto por los antiguos socios como por los mismos aficionados, quienes, si bien aceptan que la inyección económica que podría significar estos cambios ayudaría a su equipo a tener ingresos, no consideran apropiado que se les reste importancia

a los nombres originales de sus estadios, a sabiendas del valor sentimental que representan<sup>28</sup>.

En líneas generales, viendo la realidad de muchos clubes en la actualidad, debemos destacar cómo estas instituciones han venido introduciendo una serie de prácticas que, priorizando el ámbito económico, parecen olvidarse del rubro deportivo y afectivo de sus aficionados.

Así lo describió César Luis Menotti, ex entrenador argentino, quien en una entrevista declaró lo siguiente:

Dicen que el fútbol ya hay que entenderlo como una empresa, pero yo nunca vi empresarios tan equivocados en la defensa del negocio. En vez de proyectos, tienen urgencias, y en vez de procurar entender este fenómeno social que es el fútbol, se apuran para salir en los diarios, aparecer en los medios y así creen más importantes que el gran negocio que el que hace los goles (Cappa 2004, p.37)

De esta forma, podemos ver una evolución respecto de los primeros empresarios que decidieron invertir en el fútbol. Ya no es tan solo el hecho de invertir en el deporte aprovechando la visibilidad del fútbol, de modo que su marca sea más vista. Ahora, el objetivo es adquirir al equipo y gestionarlo, para poder obtener mayores ingresos, ahora provenientes del mismo deporte.

Ello, como puede derivarse, tiene como consecuencia no solo el progresivo olvido a las raíces históricas de un equipo, sino el continuo olvido del desarrollo de sus atletas. Al respecto, Matías Lammens, presidente del Club San Lorenzo de Argentina, fue enfático en su rechazo hacia esta vertiente actual, señalando los posibles peligros para sus jugadores profesionales y sus divisiones menores:

---

28 Ello, por ejemplo, viene ocurriendo con los fanáticos de la Real Sociedad de España, quienes actualmente están en una disputa por el cambio de nombre de su estadio, el mismo que está siendo promovido por su dirigencia. Así, los fanáticos del equipo vasco acusan que este cambio traiciona todo tipo de referencia histórica de la institución (El Confidencial 2019).

Una SA [Sociedad Anónima] persigue, legítimamente, ser rentable y ganar plata para sus accionistas. Los clubes están para otra cosa: están para contribuir a una sociabilidad más humana. (...) En San Lorenzo miles de chicos y chicas de la 1-11-14 [barrio ubicado cerca a la sede del club] juegan en la ciudad deportiva, van a la colonia y participan de talleres educativos. También tenemos más de 4 mil deportistas federados. ¿Haría esto una SA si viera que no son actividades económicamente rentables? (TyC Sports 2018)

A partir de lo anterior, se corrobora lo mencionado respecto de los fines buscados por las instituciones deportivas que, tras convertirse en sociedades anónimas, son dirigidas por grupos empresariales con fines lucrativos. Estos grupos son lo que, guiados por determinadas políticas económicas, van a buscar sacar el máximo provecho al ámbito deportivo, incluso si esto viene del aprovechamiento de sus jugadores, quienes pasan a ser “cosificados” para poder obtener frutos de su imagen y presencia. Sobre este último punto vamos a hablar en el siguiente acápite.

### **2.3. La “cosificación” del futbolista en el marketing y publicidad deportiva**

Sobre esta sección, vamos a partir de algunas cuestiones mencionadas anteriormente, principalmente que, en la actualidad, pareciera que el rumbo de las principales instituciones deportivas está guiado más por cuestiones económicas que por cuestiones deportivas. Así, si bien el deporte es el principal rubro aún de estos equipos, consideramos que la manera en que perfilan a sus jugadores, revela su ánimo de explotar su imagen con el fin de obtener mayores ingresos.

Al respecto, Jorge Valdano (2016) ya venía advirtiendo de los posibles riesgos de esta manera de concebir el mundo deportivo de esta forma. Al respecto, menciona que los jugadores son ahora instrumentos de marketing antes que deportistas; de esta forma, para ser parte de un equipo se tiene que evaluar su “rentabilidad”, es decir, si su presencia aumenta el número de camisetas vendidas, si tiene muchos seguidores en sus cuentas de redes sociales, si mantiene una presencia continua en medios de comunicación, entre otros factores.

Del mismo modo, Ángel y María Cappa (2016) resumen la lógica que se sigue dentro de muchas instituciones deportivas de la siguiente manera:

No se trata de que el “cliente” comprenda el juego, sino de que compre el producto-fútbol a través de los mitos prefabricados. A tal punto llega la enajenación del consumidor que compra las camisetas de sus ídolos a precios exageradamente elevados cuando es evidente que no se trata de las que usan ellos, sino de cualquier a la que se le agrega el nombre de las estrellas y su número habitual. Sin la intermediación de la televisión, la radio, la prensa y las redes sociales, esa venta es impensable. En otras palabras, además de formar parte esencial del negocio, los medios recaudan enormes beneficios gracias al circo que montan (p.82)

Bajo esta óptica, los mismos jugadores son utilizados como si fuesen herramientas de mercado, cuyo fin no solo es jugar fútbol, sino atraer ganancias al club con la venta de productos con su nombre o rostro.

Por ejemplo, según registros, el club Paris Saint-Germain de Francia vendía hasta hace unos años un promedio anual de 127 mil camisetas en todo el mundo; con la llegada de los futbolistas Neymar da Silva y Kylian Mbappé en 2017, las ventas aumentaron en un 80%, haciendo que se vendan cerca de 800 mil camisetas ese año (Rocha 2019). Así, se puede apreciar el impacto económico obtenido con la sola llegada de ciertos jugadores.

Otro caso emblemático que puede graficar la cantidad de dinero que puede mover un jugador fue lo que ocurrió con la llegada del jugador sueco Zlatan Ibrahimovic al Manchester United en el 2016. Así, según reportes del mismo club, en pocos días de la llegada del jugador se produjeron ganancias por cerca de 80 millones de euros solamente en la venta de camisetas con su nombre, cifra récord en ventas (Álvarez 2016).

Así, en la actualidad es un hecho cotidiano que los equipos decidan contratar a determinado jugador no solo por lo que podría aportar al equipo, sino por las posibles ganancias obtenidas con su imagen o nombre. Es en este punto, donde la influencia de los medios de comunicación juega un rol trascendental, puesto que,

si un determinado jugador se exhibe constantemente en estos, es más probable que sea observado por equipos de élite.

Este fue el caso del colombiano James Rodríguez, quien, tras un desempeño óptimo en la Copa del Mundo del 2014, apareció constantemente en todos los medios con solo 22 años. Fue así que su nombre llegó a la carpeta del Real Madrid, quien vio en él no solo a un futbolista excepcional, sino también a un modelo más para las campañas del club. Al respecto, Valdano (2016) explica la llegada del colombiano de la siguiente manera:

James es un medio creativo de juego seductor, con un toque de balón preciso y elegante, y que tiene la virtud de eliminar adversarios y relacionarse maravillosamente con sus compañeros más cercanos y con el arco contrario. Además, es joven y guapo, lo que no lleva a ganar partidos, pero sí a ser atractivo para los medios, a generar ruido en las redes, a vender camisetas. Un gran fichaje para el Club, igual de útil dentro y fuera del campo. El entrenador está feliz y el departamento de marketing, también. (p.169)

Así, se puede ver cómo la imagen de algunos jugadores es explotada por los departamentos de marketing de sus clubes, presentándolos en productos (como camisetas, bufandas, loncheras, entre otros) de modo que sean consumidos por sus seguidores.

Cabe indicar que no se pretende denunciar al marketing como si este fuese un enemigo al que enfrentar. Todo lo contrario, existen muchas ventajas dentro del marketing deportivo, principalmente el de aumentar el nexo entre los fanáticos y los jugadores de sus equipos mediante diversos medios.

No obstante, lo que se busca denunciar es que cómo las principales decisiones alrededor de un equipo y sus jugadores están guiadas por una cuestión comercial, colocando al tema deportivo y formativo en un segundo plano. Al respecto, Jean Costeau, citado en Cappa (2004), menciona lo siguiente:

El sistema de mercado, como en el que vivimos hoy, es lo que más daño le hace al planeta porque todo tiene un precio, pero nada tiene valor. Como el largo plazo no

tiene precio en el mercado actual, el destino de las futuras generaciones o se tiene en cuenta en la ecuación económica. Debido a esta enorme confusión entre precio y valor, hay una irrealidad fundamental en la vida económica actual. Se ha convertido en una abstracción. El sistema de mercado cada vez se vuelca más en cosas que no existen en lugar de en cosas que existen. No sólo estamos destruyendo la diversidad de las especies de la selva tropical o del mar que se fueron formando a lo largo de milenios, sino que estamos liquidando el futuro por el beneficio rápido. (p.42)

De esta forma, podemos recordar lo anunciando en el primer capítulo cuando hablábamos de cómo la percepción acerca del desarrollo humano ha ido variando en la posmodernidad. Se ha pasado de un escenario donde el deporte era visto como un espacio para fortalecer cuestiones como la disciplina y el trabajo en equipo, y ha pasado a ser un instrumento de enriquecimiento privado.

Así, los mismos jugadores son percibidos como ornamentos que buscan mejorar la presencia de su club a nivel económico, mejorando sus ventas y presencia en los medios de la comunicación. Bajo esta perspectiva, los jugadores pasan a ser “desnaturalizados” en tanto atletas, pasando a ser objetos de consumo con fines lucrativos.

A modo de cierre del presente acápite, podemos distinguir cómo desde los años setenta, con los cambios promovidos desde la FIFA, se comenzó a ver a las empresas privadas y su funcionamiento como ideales para el ámbito deportivo. De esta forma, el manejo de las instituciones deportivas cada vez se fue asemejando al de cualquier empresa con fines de lucro, colocando al ámbito deportivo en un segundo plano, incluso sin considerar la infravaloración de sus jugadores como meros instrumentos.

Lo anterior, como ya venimos anunciando, va a adquirir otra preocupante relevancia cuando los implicados son menores de edad. Así, la presente investigación tiene como objetivo ver cómo el mundo futbolístico trata a los adolescentes quienes, desde temprana edad, se van formando en las académicas de las instituciones deportivas que hemos descrito.

En el próximo acápite vamos a detallar más específicamente cómo se da esta afectación en distintos ámbitos de la persona, centrándonos en lo ocurrido con los futbolistas adolescentes.

### **3. La realidad del adolescente aspirante a futbolista**

Pasaremos ahora a hablar de la realidad del adolescente futbolista en medio del mundo deportivo de hoy en día. Así, pudimos revisar en el acápite anterior cómo el fútbol moderno ha terminado por convertir a sus principales estrellas en instrumentos de marketing. Ahora, el objetivo será ver cómo esta realidad podría afectar a los adolescentes aspirantes de deportistas, los cuales, incluso siendo menores de edad, ya comienzan a ser buscados por diversos clubes, quienes les ofrecen sueldos cada vez más altos para que acepten sus ofertas.

Así, a partir de la investigación realizada, vamos a organizar este acápite a partir de las tres principales afectaciones que hemos constatado. En primer lugar, vamos a hablar de la poca consideración que el mundo del fútbol actual le da al desarrollo de los adolescentes, esto es, cómo se viene cosechando un ambiente de infravaloración al debido crecimiento integral acorde a su edad, priorizando únicamente su formación deportiva, de modo que sea más rentable económicamente.

En segundo lugar, vamos a hablar del rol secundario que tienen sus familias durante su formación profesional. En ese sentido, detallaremos cómo es afectado el vínculo afectivo con sus padres, el cual, como veremos puede tener dos variantes. Por un lado, el alejamiento de estos en su desarrollo personal y, por el otro, el consentimiento para el trabajo de su hijo debido a las posibles ganancias que se obtengan de su trabajo.

Finalmente, nos centraremos en cómo algunos derechos individuales son afectados. Así, le pondremos atención a derechos como el libre desarrollo de la personalidad, educación e imagen. De esta forma, lo que pretendemos es que quede demostrado la clara afectación al desarrollo de los adolescentes, quedando en evidencia los diversos problemas que surgen en la formación deportiva de los jóvenes.

### **3.1. La poca consideración hacia su desarrollo personal de los adolescentes. Apuntes y ejemplos**

Al respecto, el desarrollo, entendiéndolo como el crecimiento de una persona íntegramente, es algo a lo que todas las personas debemos tener—acceso, independientemente de nuestra condición. Así, un adolescente, por más de que aún sea menor de edad, y sea incapaz jurídicamente -y precisamente por ello-, tiene el derecho de que se respeten sus etapas de desarrollo acorde a su edad, de modo que pueda crecer óptimamente, potenciando sus capacidades.

Lo que nosotros vamos a considerar en las siguientes líneas es que el mundo del fútbol en la actualidad no le presta la suficiente atención al concepto de desarrollo. Como vimos en el acápite anterior, los jugadores son más concebidos como máquinas cuyo único objetivo es incrementar las arcas monetarias de sus clubes, menospreciando el ámbito no solo deportivo, sino también el personal.

De esta forma, se puede determinar que los jugadores adolescentes, desde temprana edad, se someten a una constante presión por obtener triunfos. Si no hay triunfos, no hay campeonatos; sin campeonatos, no hay fama; y sin fama, el mundo del fútbol podría nunca acogerles.

Un ejemplo de ello podría ser el mismo Lionel Messi, uno de los mejores jugadores del mundo, quien, desde temprana edad es sometido a la constante observación de los medios. Al respecto de ello, Jorge Valdano (2016) menciona lo siguiente:

Basta con dar un paseo por Buenos Aires para oír cosas del tipo: “Es un pechofrio”, (la más repetida), “es un perdedor” (la más absurda”), “al Barça le habrá dado mucho, pero a mí no me dio nada” (como se haber sido subcampeón en las dos últimas grandes citas fuer un asunto personal). Víctima de la comparación con Maradona, jugador de un poder sentimental imbatible, y de estos tiempos exagerados, Messi está condenado a ser un genio sin pausa, a jugar como si el partido entero fuera un resumen televisivo donde cada acción es relevante. Pero sobre todas las cosas, está obligado a ganar, como si a estas alturas no supiéramos que el éxito y el fracaso son dos grandes impostores (p. 63)

Al respecto, muchos atribuyen las constantes crisis de ansiedad de Messi a la presión a la que está sometido desde adolescente (Benedicto 2014). Y es que, esa es la manera en que muchas divisiones menores preparan a sus futuros jugadores. De esta forma, si no se obtienen los triunfos requeridos, el jugador será catalogado como “pechofrío” (término coloquial usado para referirse a una persona sin personalidad), “perdedor” o “fracasado”.

Lo mismo ocurrió con James Rodríguez quien, como ya mencionamos líneas arriba, llegó al Real Madrid en medio de un ascenso comercial producto de sus buenas actuaciones durante la Copa del Mundo del 2014. Al respecto, si bien el colombiano cumplió algunas destacadas actuaciones, los fanáticos españoles no tardaron en calificar de “fracaso” al jugador, debido a que, a pesar de sus aportes dentro del campo, no habría logrado cumplir las altas exigencias que tanto el equipo de marketing como los medios de comunicación produjeron (Alcázar 2017).

Así, como indica Valdano (2016), el caso de Rodríguez sirve como ejemplo para graficar la realidad de muchos otros, donde un jugador es “beneficiario y víctima de esta cultura del impacto que, por un lado, lo ha ayudado a llegar al Real Madrid y, por el otro, ha confundido a la opinión pública” (p.170).

No obstante, esto también viene ocurriendo con algunos jugadores que llegan a grandes equipos siendo menores de edad, pero en medio de una alta expectativa de los medios de comunicación, los cuales, en muchos casos no tardan en catalogarlos como “la futura estrella del fútbol mundial”.

### **3.1.1. Sobre la adolescencia y su etapa formativa**

Primero que nada, debemos comprender exactamente en qué consiste la etapa de la adolescencia, entendiéndola no solo como un espacio temporal en la vida de los individuos, sino como una etapa de formación crucial para la determinación de la personalidad.

De esta forma, muchos expertos hablan de que, durante esta etapa, que se suele dar entre los 12 y 18 años, se produce en los adolescentes una fuerte “crisis” existencial debido a la incertidumbre sobre qué le deparará la vida (García Ramos 2009).

Así, esta será la etapa donde la persona comience a preguntarse por el sentido de su propia vida; no obstante, no debemos perder de vista que, en esta etapa, el adolescente aún no cuenta con toda la experiencia necesaria para una madura decisión sobre su vida. Precisamente, esta etapa adquiere relevancia porque el adolescente va a estar en perenne formación de su criterio, sabiendo diferenciar situaciones positivas de las negativas.

Por ello, especialistas como Guardini (2000) advierten una constante en la etapa formativa del adolescente: la constante búsqueda por afirmarse a sí mismos. Al respecto, podemos mencionar lo siguiente:

La auténtica crisis del impulso a afirmar e imponer a los demás la propia identidad comienza con el despertar de la persona, con la conciencia de ser alguien distinto de quienes le rodean.

De ahí se derivan la vulnerabilidad de la autopercepción juvenil; la exagerada acentuación de sí mismo, en la que se muestra qué inseguro se está todavía de sí; la constante rebelión de la persona joven y que está madurando contra toda autoridad; la desconfianza hacia lo que otros dicen, sencillamente porque son otros quienes lo dicen, y a la vez la facilidad para ser seducido por las más necias ideas, tan pronto éstas saben encajar en las tendencias más activas en cada momento. El objetivo de este desarrollo es distinguirse como uno mismo de los demás; asumir como persona la libertad y la responsabilidad propia; adquirir una opinión propia sobre el mundo y sobre la posición que se ocupa dentro de él (S/N)

Debido a lo anterior, la fase de la adolescencia normalmente puede llevar a ciertos adolescentes que buscan demarcar su identidad, a diversas vías para poder llevar esto a cabo. De esta forma, si bien esto puede llevar a

consecuencias positivas para su propio desarrollo personal, también podría llevar a situaciones de rebeldía si es que el adolescente no está bien acompañado en su proceso de aprendizaje.

Asimismo, Guardini (2000) nos menciona que, durante esta etapa, es normal que el propio adolescente, para poder llevar a cabo su misión de autodefinirse y encontrar su propia identidad, sienta una impulsividad que le haga sentirse más fuerte y confiado de sí mismo. La confianza, está claro, no es mala; sin embargo, un exceso de confianza podría llevar a una serie de descuidos personales, sobre todo porque, como suele ocurrir con muchos jóvenes, no logran comprender sus propios límites.

En ese sentido, es común ver a jóvenes que, sin el más aparente control sobre sus fuerzas, buscan mostrar una actitud heroica ante los demás, desconociendo sus propios límites y su falta de experiencia en muchos campos.

Así, va a ser necesario para una correcta formación de los adolescentes el tacto con la realidad, es decir, el conocimiento real de las cosas y de sí mismos, de modo que puedan irse percatando de sus propios límites y de sus aptitudes (Guardini 2000). Solo así, se podrá vencer al enemigo del autoengaño, el mismo que priva a los jóvenes del debido discernimiento y les impide saber quiénes son realmente.

Ese mismo autoengaño es el que, por lo general, ocurre dentro del mundo del fútbol. Así, lo más usual es que, desde los 14 años, el talento de algunos adolescentes se muestre con mayor claridad sobre el de los demás, entrando en la órbita de entrenadores y agentes que van a buscar conducirlos hacia distintas instituciones deportivas.

En ese sentido, aquí vamos a utilizar la experiencia de Jorge Griffra (2011), exjugador y actual entrenador de divisiones menores en Argentina, quien lleva casi cuarenta años dedicados a la formación de adolescentes deportistas. Al respecto, Griffra coincide con Guardini al mencionar que, precisamente, una de las mayores constantes que se puede apreciar en los jóvenes aspirantes a futbolistas es ese desconocimiento sobre sus propios

límites, buscando demostrar su talento incluso sin la experiencia o el autocontrol debido.

Griffra (2011) detalla que, a partir de los catorce años, los adolescentes ya comienzan a plantearse seriamente aspirar a una carrera deportista, por lo que la formación que se les brinda a partir de esa edad ya está encaminada a la obtención de dicho objetivo, siendo más rigurosa y compleja.

No obstante, el autor es claro al mencionar que no todo puede estar orientado a la excelencia deportiva, pues es claro que, al estar frente a personas en plena etapa de desarrollo personal, sería inadecuado descuidar una formación íntegra para estos. Así, el autor advierte que no se deben acelerar los procesos formativos del jugador, por más talentoso que sea, respetando que cumpla con todas las etapas previas antes de debutar profesionalmente, y siempre velando por un adecuado estado anímico del joven y su bienestar.

Como Griffra (2011) indica, “el área juvenil es, en realidad, la más importante de las instituciones, no solo por el desarrollo futbolístico, sino porque implica la formación de una persona” (p.79). Incluso, podemos traer a colación la siguiente cita, que consideramos grafica bien lo anterior:

Las divisiones inferiores son el área del fútbol que requiere más especialización y cuidado. No olvidemos que, independientemente de la parte futbolística, se produce la transformación de niño a muchacho y de muchacho a hombre, además de su inserción activa en la sociedad. Apuntando a nuestro tema, estoy convencido de que el fútbol necesita gente con predisposición absoluta para la enseñanza, y jóvenes con todas las condiciones posibles potenciadas al máximo para dar la mejor respuesta en el área profesional cuando se consigue ese propósito. (p.80)

Así, podemos ver que, el objetivo de las divisiones menores no debería ser tanto el “producto final” que se obtenga después de años de formación deportiva, sino el proceso que se da durante todo el proceso, en donde el

adolescente puede, a través del deporte, ir perfilándose como persona, conociéndose a sí mismo y sus límites.

No obstante, debemos aclarar que el escenario descrito por Griffra es un ideal que muchas veces no se concreta en la realidad. Así, cuando no se tiene una visión que busque acompañar al joven en su odisea deportiva, donde su desarrollo y crecimiento personal no sean objetivos claros dentro de su formación, lo más usual es que los jóvenes que salgan de esas instituciones tengan muchas dificultades al momento de ser profesionales.

En ese sentido, Griffra (2011) menciona que, por lo general, esto produce dos tipos de consecuencias negativas. Por un lado, este tipo de formación no ideal produce jugadores con poco control de sí mismos, tendientes a la indisciplina y a la poca dedicación al trabajo. De esta forma, este es el clásico ejemplo de los jugadores que, debido a los elogios que reciben constantemente, pierden la noción sobre sí mismos y su equilibrio emocional, cayendo en la idea de que ellos “merecen todo”, y como merecen todo, pues también se les debería perdonar todo. Así, este tipo de jugador es el más propenso a caer en problemas de alcoholismo, problemas personales, actos de indisciplina, conflictos con sus compañeros y entrenador, problemas con estupefacciones (e incluso droga) y otros problemas análogos.

De otro lado, están aquellos jóvenes que se dejan llevar por la gran presión que se ejerce sobre ellos y, al no tener un acompañamiento apropiado, pueden verse perjudicados al no poder lidiar con la alta expectativa que recae en ellos. Lo usual en este tipo de casos es que se desarrollen futbolistas que, ante el mínimo error se desmoronen psicológicamente, impidiéndoles mostrar su potencial.

De esta forma, Griffra (2011) nos advierte la necesidad de saber comprometerse con la formación integral del aspirante a futbolista, debiendo prevenir todo tipo de confusión que se pueda despertar en los jóvenes de sus divisiones menores, permitiéndoles desarrollar no solo habilidades técnicas, sino la posibilidad de crecer como persona.

Sin embargo, como ya mencionamos, el escenario descrito por Griffra parece ser algo ajeno a nuestra realidad. Así, la industria del fútbol ha afectado a la formación de los adolescentes aspirantes de futbolistas, al considerarlos “proyectos” sobre los que valdría la pena “invertir”, y no “personas” a las que se les debería “formar”.

Y es que la lógica del fútbol moderno parece tener una lógica particular en relación a los adolescentes: en lugar de gastar sumas millonarias en contratar a jugadores ya consolidados, mejor comprar, desde temprana edad, a jóvenes por cantidades moderadas para potenciarlos y, una vez grandes, poder revenderlos por hasta diez veces el valor que costó.

Así, Valdano (2016) ya advertía este fenómeno, denunciando que los jugadores, bajo este modelo, están siendo vendidos cada vez más jóvenes, muchas veces incluso sin haber tenido la oportunidad de jugar profesionalmente en sus países de origen e incluso siendo menores de edad en muchas ocasiones, precisamente lo que venimos denunciando. De esta forma, muchos jóvenes salen de sus países con altas expectativas, pero sin el conocimiento mínimo para poder lidiar con estas, lo cual, como vamos a ver, podría traer graves repercusiones.

A continuación, vamos a mencionar una serie de casos emblemáticos que permitan graficarnos cómo es que se suele dar este tipo de tratos y las consecuencias que han podrían traer para los jóvenes involucrados.

### **3.1.2. Algunos ejemplos de un mal manejo del desarrollo de los adolescentes aspirantes a futbolistas profesionales**

Ahora, a modo de graficar lo que hemos mencionado sobre la poca relevancia al respeto de los procesos formativos de los adolescentes, vamos a mencionar unos cuantos ejemplos que permitan demostrar cómo se manejaron sus contrataciones y cómo se desarrollaron en sus nuevos destinos.

### **3.1.2.1. Martín Ødegaard**

El primer caso que vamos a contar es el del jugador noruego Martín Ødegaard, quien, en el 2015 y con apenas 16 años fue pretendido por los mejores clubes de Europa, quienes ofrecieron cifras millonarias por él. Finalmente, el jugador y su padre aceptaron la oferta del Real Madrid CF, quien ofreció 2.8 millones de euros por su llegada (Fox Sports 2015), ofreciéndole un salario de cerca de 2 millones de euros anuales, incluso a pesar de su corta edad (Defensa Central s/f).

Apenas llegado a la capital española, fue presentado por todo lo alto en conferencia de prensa, recibiendo a decenas de medios de comunicación que querían entrevistarle. Así, tanto durante los días previos a la firma de su contrato como durante sus primeros días en España, la prensa comenzó a emitir portadas como las siguientes.

**MARCA**  
Viernes 9 de enero de 2015 • 1€ • www.marca.com • Radio MARCA • @marca

**¡LOCOS POR UN NIÑO DE 16 AÑOS!**  
**INSÓLITO DESPLIEGUE DEL CLUB PARA CAUTIVAR AL NORUEGO ODEGAARD**

**'VENTE AL MADRID'**

✚ Le han tratado a cuerpo de rey ✚ Se entrenó con Cristiano, Zidane le enseñó Valdebebas, conoció a Florentino y vio el derbi junto a José Ángel Sánchez

**Carlo: "Todo controlado"**  
Transmite tranquilidad al club, que señala a los jugadores como responsables

**Abre tu tienda Movilquick**  
www.movilquick.net  
Franquicia líder en reparación de smartphones, tablets, videoconsolas y portátiles  
• info en: [expansion@movilquick.net](mailto:expansion@movilquick.net)  
(+34) 902 61 49 90 ext.2

**COPA DEL REY**  
5-0  
**La sentencia del Camp Nou: Messi**  
Correa a Leo y se divide con Luis Enrique en una campaña goleada ante solo 27.000 personas

**El Sevilla da la puntilla a Caparrós**

**Jóvenes y sobradamente rojiblanco**  
El Atlético ganó el derbi con seis canteranos y una media de edad de solo 25 años

**El Madrid recupera el estilo de la pasada temporada**

**CINCO VUELTAS DE CAMPANA**  
Carlos Sainz: **vuelca** a 20 kilómetros de meta y abandona

**19€**  
Consigue con MARCA tu tablet de 7" desde 19€, el mejor precio!

**ESTE DOMINGO CARTILLA**

Portada del Diario Marca del 9 de enero del 2015 (En: <https://www.marca.com/multimedia/primeras/15/01/0109.htm>)



Portada del Diario Marca del 30 de enero del 2015 (En: <https://www.marca.com/multimedia/primeras/15/01/0130.html>).



Portada del Diario Marca del 19 de junio del 2015 (En: <https://www.marca.com/multimedia/primeras/15/06/0619.html>).

De esta forma, se puede ver cómo llegada de un joven prodigio de 16 años logró captar la atención de toda la prensa deportiva, la misma que elevó las expectativas sobre su futuro. Así, no solo aumentó la expectativa de los aficionados del Real Madrid, quienes ya querían verlo jugar, sino que, como efecto paralelo, la presión ejercida sobre el jugador también aumentaba. Ello, como dijimos anteriormente, era un riesgo considerando que, debido a la edad del jugador, este aún se encontraba en una fase formativa.

Así pues, cuando Ødegaard llegó a debutar con el equipo profesional, no logró colmar las altas ilusiones de los fanáticos y los medios de comunicación, quienes, al igual que en el caso de James Rodríguez, catalogaron al noruego de “fracaso” (Sánchez 2018), por lo que su equipo decidió cederlo a otros equipos hasta que gane más experiencia.

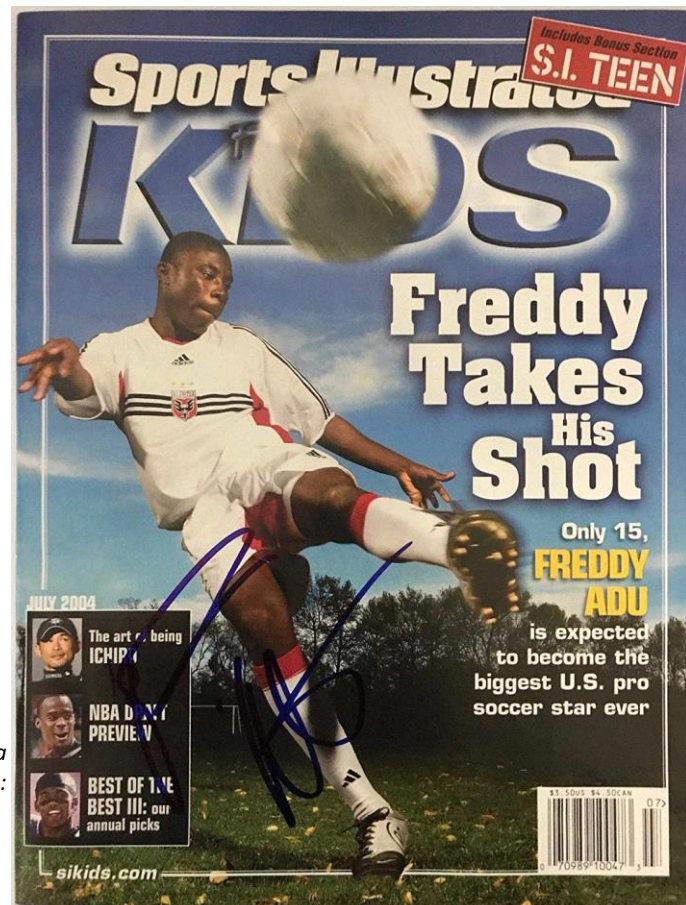
Cinco años después, y tras jugar sin mucho éxito en diversos equipos de Holanda, el noruego viene cumpliendo destacadas actuaciones en la Real Sociedad de España, y, todo hace indicar que, ya con 21 años de edad -cinco años después de su llegada a la élite-, el Real Madrid solicitaría su regreso.

### **3.1.2.2. Freddy Adu**

Cuando el joven estadounidense Freddy Adu tenía 13 años, su talento hizo que marcas como Nike se fijaran en él para poder anunciar sus productos en medios de comunicación por casi un millón de dólares (Marca 2019). Así, el joven estadounidense comenzó rápidamente a ganarse el rótulo de “futura superestrella”, lo cual se consolidó con su rápida convocatoria para la selección norteamericana sub-17 para disputar la Copa del Mundo de dicha categoría.

De esta forma, con 14 años, compitió en un torneo internacional contra jugadores tres años mayores, cumpliendo actuaciones

destacadas en dicha competición. Ese mismo año, en noviembre, Adu fue contratado por el DC United de la liga norteamericana, quien le ofreció un sueldo de medio millón de dólares anuales, siendo (en ese momento), el jugador de fútbol mejor pagado de todo el país (Whal 2004), y cuya presentación fue en el mismo Madison Square Garden. Incluso, por esas fechas, se le comenzó a llamar “el nuevo Pelé” (Touat 2019)



Portada de la revista de la época con Freddy Adu de portada (En: <https://www.amazon.com/Freddy-Autographed-Sports-Illustrated-July/dp/B07NWWYWT3T>)

Escena de publicidad donde Freddy Adu se "enfrentaba" a Pelé (En: [https://www.youtube.com/watch?v=LopRIGJ\\_fek](https://www.youtube.com/watch?v=LopRIGJ_fek))



Fue así que la expectativa que surgió alrededor del chico de, por entonces 14 años, fue tan alta que incluso hasta grabó comerciales con el mismo Pelé. Sin embargo, a pesar de todo el talento que podía haber demostrado a corta edad, nunca logró consolidarse en ningún equipo, pasando por países como Portugal, Grecia, Francia, Turquía, Serbia o Finlandia, sin poder destacar en ninguno. Sobre ello, Schoenfeld (2019) hizo una investigación sobre el caso de Adu, donde se afirma lo siguiente:

Donde quiera que fuera, Adu mantenía una actitud tranquila. Hacía amigos y no enemigos. Sin embargo, esa sensación de que tenía derecho a ser protagonista le perjudicaba en vestuario tras vestuario. Desde 2006, solo dos de los 13 equipos donde jugaba traían a Adu de vuelta para una segunda campaña. "Creo que la gente me sigue percibiendo como ese niño malcriado de 14 años que llegó a la liga", afirma Adu hoy en día. "Y no me hacía favor alguno". (...)

"Era promovido como una gran estrella antes de que se lo mereciera y antes de que estuviera preparado para asumirlo", expresa Jason Kreis, quien fue compañero de Adu y después su DT en el Real Salt Lake en 2007 y ahora sirve como técnico de la selección sub-23 de Estados

Unidos. "No podía asumirlo. Creía lo que estaba leyendo. Creía que valía todo el dinero que le pagaban".

De esta forma, la constante fama a la que estuvo expuesto desde temprana edad pudo haber perjudicado a Adu, quien, como indica la cita mencionada, pudo haberse creído merecedor de toda la atención que recibía, no sabiendo respetar su desarrollo y el cultivo del talento que tenía, sin mencionar la presión a la que estaba sometido al ser comparado con jugadores históricos de la talla de Pelé. Actualmente, y tras pasar por varios equipos sin consolidarse en ninguno, tiene treinta años y lleva más de un año sin jugar a nivel profesional.

### **3.1.2.3. Gustavo Rodas**

Pocos futbolistas pueden decir que compartieron entrenamientos con Lionel Messi cuando eran jóvenes; sin embargo, casi nadie puede decir que había directivos que le consideraban mejor jugador que Messi. Este es el caso de Gustavo Rodas, jugador argentino formado en las mismas divisiones menores que Messi, y que, según aseguran personas que lo vieron jugar, tenía mejor proyección que el actual jugador del Barcelona.

La carrera de Rodas comenzó a los 15 años de edad, cuando se le ofreció su primer contrato profesional con el Newell's Old Boys, equipo de la primera división de Argentina; no obstante, como él mismo afirma, esta decisión prematura tuvo serias repercusiones en su carrera: "Yo quería hacer cosas típicas de chico y no podía. (...) No lo tomaba tan responsablemente. No sentía mucho al fútbol, lo jugaba porque tenía las presiones de mi viejo", sostuvo Rodas en una entrevista (Cristofanelli 2019).

A los 16, se convirtió en uno de los jugadores más jóvenes en debutar en el fútbol argentino, mostrando un alto talento y despertando el interés de muchos equipos de extranjero.

No obstante, como él mismo ha indicado en varias oportunidades, tanto las presiones que sentía de parte de su familia y de su mismo equipo, como sus constantes problemas personales (por ejemplo, a los dieciséis años, Rodas se convirtió en padre por primera vez), terminaron por condenar al jugador a una serie de altibajos emocionales, los mismos que lo llevaron a cometer serios actos de indisciplina (Cristofanelli 2019).

Debido a este contexto, el jugador nunca pudo despegar todo su potencial, pasando sin mucho éxito por diversos equipos en Argentina, Perú, Bolivia, Japón, Colombia y Ecuador. Rodas, ahora retirado, menciona que hace mucho que dejó de gustarle el fútbol y que, es más, ni siquiera está pendiente de este deporte (AméricaTV 2019).



*Fotografía de Rodas visitando las antiguas instalaciones de su primer club en Argentina. Foto: Cristofanelli 2019*

Sin embargo, a pesar de mostrarse ajeno a lo que ocurre en el fútbol en la actualidad, Rodas sí sueña con ser entrenador de menores, con el fin de poder enseñarles a los jóvenes a no cometer los mismos errores que él tuvo en su momento. Al respecto, podemos tener la siguiente cita:

Veo que hay gente que está en el fútbol, pero no enseña bien. Los padres ya les meten presión a sus hijos de 5 o 6 años, quieren que lleguen a Primera para salvarse. Me gustaría guiarlos porque a mí me pasó eso. Por tanta presión quizás el chico llega sin ganas y no quiere saber más nada con el fútbol (Rodas en Cristofanelli 2019).

De esta forma, se puede apreciar cómo un talento en formación puede quedar opacado debido a un contexto inapropiado, principalmente impulsado por su entorno. Así, las presiones que se suelen colocar sobre los adolescentes, así como el poco acompañamiento de parte de su equipo y su familia, pueden traer como consecuencia no solo que el jugador nunca progrese, sino que como en el caso de Rodas, termine por sentir cierto rechazo hacia la concepción mercantilista del deporte.

Del mismo modo, se tendría que destacar las lecciones que Rodas pudo concluir tras su propia experiencia, y cómo busca ponerse de ejemplo para guiar a las nuevas generaciones por un mejor camino, con el fin de protegerles de los peligros y riesgos que él tuvo que afrontar.

#### **3.1.2.4.      Giovani Dos Santos**

Unos de los hitos más grandes en la historia del fútbol centroamericano fue el título de la Copa del Mundo sub-17 obtenida por la selección de México en el 2005. Así, dicha selección contra todo pronóstico consiguió el primer campeonato mundial para su país, ascendiendo a sus jugadores (todos menores de edad) a la categoría de “héroes nacionales”.

Rápidamente, los principales medios de comunicación de México realizaban constantes reportajes sobre la vida de los protagonistas de esta hazaña deportiva, quienes eran invitados a

decenas de programas televisivos al día. Al respecto, Jorge Hernández, miembro de aquel plantel, realiza la siguiente reflexión:

Creo yo que nos hizo falta un poco de apoyo, desde emocional hasta administrativamente, porque a los diecisiete años logramos un logro muy importante para todo México (...), pero realmente éramos unos niños todavía. Ahora hago memoria y me pongo a pensar que éramos unos niños. (...) Estábamos preparados mentalmente para ser campeones del mundo, pero no para ver qué venía después, porque de ahí vinieron contratos, patrocinios, la Primera División, la fama... y, te repito, éramos unos niños, no supimos asimilar todo eso (Medio Tiempo 2019).

La fama de dicho grupo humano al no ser acompañada debidamente, tuvo severas consecuencias en el desarrollo deportivo de sus integrantes. Este fue el caso del máximo representante de dicha generación, quien sin duda fue Giovani Dos Santos, chico de dieciséis años y que desde los doce jugaba en las divisiones menores del Barcelona de España.

Así, el joven mexicano, tras haber sido elegido como uno de los mejores jugadores del referido campeonato juvenil, logró que los directivos del Barcelona lo asciendan rápidamente al plantel profesional, ofreciéndole un millonario contrato, lo que a su vez llamó la atención de varios patrocinadores.



Fotografía de Giovanni Dos Santos con dieciséis años, tras recibir su primera convocatoria profesional (En: [https://www.taringa.net/+deportes/contrataciones-de-verano-2011-de-futbol\\_13484u](https://www.taringa.net/+deportes/contrataciones-de-verano-2011-de-futbol_13484u))

Fue de esta forma, que Dos Santos debuta con diecisiete años logró hacer su debut profesional con el equipo catalán. De esta forma, la expectativa por el jugador comenzó a crecer, de tal forma que en España ya se le comenzaba a llamar “el nuevo Ronaldinho”, en alusión del mítico jugador brasileño (Medio Tiempo 2005).

Lamentablemente, el talento de Dos Santos nunca despegó, lo cual lo llevó a recorrer varios equipos en España, Inglaterra, Turquía, Estados Unidos y México, sin consolidarse en ninguno de estos. Según reportes de la prensa especializada, sus constantes indisciplinas fueron el factor determinante para que nunca haya desarrollado todo el potencial que mostraba cuando era joven. Al respecto, podemos mencionar lo siguiente:

Giovani dos Santos tuvo todo y lo tiró a la basura. Tal vez lo único que ganó era lo que le interesaba: dinero. (...) Nunca le interesó el fútbol. La vida social siempre estuvo por encima de los objetivos deportivos. Nadie puede juzgar si hizo bien o mal, simplemente fue su decisión y seguramente nunca se arrepentirá de todas las oportunidades que se le brindaron (Velásquez de León 2019).

Del mismo modo, el hecho de que la prensa española usualmente lo comparaba con otro joven jugador, el español Bojan Krich (de su misma edad), hizo que el desempeño del mexicano fuera más observado, tanto por los directivos como por los aficionados del equipo, quienes, según Dos Santos, preferían abiertamente a Krich, lo cual le generó sentimientos de ansiedad y frustración (Ros 2013).

"Es tratado como veterano, pero es un crío" (Martín 2008), dijeron algunos de sus excompañeros ante las rápidas críticas que recibía Dos Santos, de quien se esperaba mucho por el solo hecho de haber sido campeón del mundo juvenil a los dieciséis años.

De ese modo, parece que la acusación hecha por Hernández que ya mencionamos, sobre la falta de apoyo emocional, fue un factor crucial para que, tanto Dos Santos como sus compañeros (muchos de los cuales, y por las mismas razones, tuvieron poco protagonismo profesional), no hayan podido lidiar con la presión y las cargas emocionales que el escenario futbolístico les comenzó a exigir a pesar de su corta edad.

### **3.1.2.5. Reimond Manco**

Dentro del escenario peruano también ha habido innumerables casos de jugadores que, si bien tenían el talento necesario para poder ser buenos profesionales, debido a determinados factores, no lograron acentuarse futbolísticamente.

Así, puede que el caso más emblemático de los últimos tiempos sea el de Reimond Manco, quien alcanzó la fama con dieciséis años de edad, tras ser elegido mejor jugador del Campeonato Sudamericano juvenil del 2007. Rápidamente, el joven jugador estuvo expuesto a ofertas de varios equipos, así como a varios patrocinadores que querían contar con su imagen. Incluso, en 2008, hicieron una miniserie televisiva sobre su vida y la de sus compañeros de la selección peruana juvenil.

Asimismo, siendo aún menor de edad, se le ascendió al equipo profesional del Club Alianza Lima, siendo catalogado por la prensa deportiva como la “nueva promesa del fútbol peruano” (La República 2007).

De ese modo, debido a su talento, y todavía siendo menor de edad, firmó un contrato millonario para ir al PSV, equipo de la primera división de Holanda. No obstante, como él mismo cuenta, la juventud con la que emigró, así como el hecho de estar lejos de su familia en un país ajeno, fueron factores que no le permitieron adaptarse, por lo que no tardó en regresar Perú a los pocos meses.

Al respecto, en una entrevista televisiva, Manco dio las siguientes declaraciones:

Creo que cuando llegué a Holanda aún no me daba cuenta de dónde estaba. (...) No sabía ni hablar inglés, imagínate. No salía de mi casa, me volvía loco porque no podía ni ir a comer. No sabía ni contar hasta diez. (...) La verdad paraba llorando todos los días, para ser sincero. (...)

Lo que a mí me contaban era todo hermoso, (...) cuando llegué a estar solo era otra realidad. Ya no es que vienes de visita y te quedas tres días, sino que te vas a quedar allí a vivir. ¿Con quién hablas, tomando en cuenta el cambio de horario, para que alguien te diga “tranquilo, que todo va a estar bien” ?, ¿con quién? (...) Yo tenía para pagar el

Skype, pero mi familia ¿cómo pagaba? (Movistar Deportes Perú 2019).

De ese modo, se puede colegir la razón principal por la que Manco no pudo adaptarse al fútbol de Holanda: la soledad. Así, el hecho de no poder contar con la presencia de sus padres -él mismo ha indicado que incluso su representante tuvo que vivir con él dos meses para no estar tan solo (Movistar Deportes Perú 2019)-, fue un hecho que produjo que nunca haya podido mostrarse a plenitud, considerando las constantes presiones que había sobre él en un equipo profesional extranjero.



De esta forma anunciaba la prensa la llegada de Manco a Holanda (Ver: <http://reymond-manco.blogspot.com/2008/02/>)

Después de regresar a Perú, lamentablemente Manco nunca fue el mismo. Sus constantes indisciplinas, problemas con el alcohol, constantes apariciones en los programas de espectáculos y dos matrimonios fallidos, hicieron que cada vez más, su presencia en los campos de juego disminuyera (Diario Depor 2014). Así, en menos de diez años, ha pasado por equipos de Perú, Holanda, México, Qatar y Venezuela, sin mucha suerte en ninguno de estos.

Actualmente, ya con casi treinta años, parece haber encontrado el equilibrio en su vida, y hasta anima a varios jóvenes a no cometer los mismos errores que él hizo cuando fue joven. Sobre ello, Manco declaró lo siguiente:

Tras el Sudamericano [juvenil del 2007], me llegó la fama de la nada. Era una cosa que yo no lo podía creer. A los 16 años no estaba preparado para eso. Uno debe aprender a aceptar sus errores. Mi error fue no hacerles caso a mis padres. Quizás si los hubiese escuchado y les hubiera hecho caso, la historia sería otra (Diario Depor 2015).

De ese modo, Manco también ha indicado que esa escasa presencia de sus padres fue uno de los factores que, como él indicó en otra oportunidad, provocó que no hubiera nadie que le dijera las cosas malas que hacía (ATV 2013), sobre todo considerando la edad que tenía por aquel entonces. Fue así, que la fama que pudo obtener con dieciséis años no fue debidamente asimilada por el jugador, quien incluso mencionó que, a veces, hubiera preferido nunca haber sido elegido mejor jugador de aquel Campeonato Sudamericano juvenil (Perú21 2014).

Como ya dijimos, los adolescentes se caracterizan por estar en una fase formativa y de crecimiento, donde determinan quiénes son, por lo que la ascensión mediática a la categoría de “superestrella” puede jugarles en contra al privarles de la noción de la realidad,

exponiéndoles a situaciones de mucha presión y estrés laboral, lo cual puede ser sumamente perjudicial para su futuro.

Incluso, el mismo Jorge Valdano (2016) usa la imagen de una “puerta giratoria” para graficar el retorno, sin pena ni gloria, de muchos chicos que fueron ascendidos rápido al estrellato y que, por no contar con la formación adecuada, no pudieron mostrar su potencial y tuvieron que regresar a sus países de origen. Al respecto:

Cada temporada vuelven al campeonato nacional varios jugadores que apenas un año antes habían llegado a Europa a cumplir un sueño. Pero al fútbol europeo hay que ir ya aprendido, no a aprender. Sin embargo, este no es un fenómeno nuevo. El proceso de ida y vuelta lo vivieron hace más de una década jugadores de la categoría de Sorín, Cambiasso, D’Alessandro, Coloccini...La mayoría de ellos tuvieron otra oportunidad después, cuando completaron su ciclo formativo. Como la avaricia no tiene fin, la cadena de salidas apresuradas sigue sumando eslabones. Esta temporada (no importa el año en que usted lea este libro) volverán a emigrar jugadores a quienes auguro un pronto regreso, porque resulta obvio que aún no están preparados para un salto tan largo. Alguno de ellos no volverá a levantar cabeza, porque esa experiencia frustrada afectará a la parte más delicada de la personalidad de un futbolista: la confianza (p.167)

Cabe indicar, que obviamente puede haber excepciones a la regla. Hay muchos jugadores que también estuvieron sometidos a la fama desde jóvenes y pudieron llevar su carrera profesional de la mejor manera; sin embargo, el hecho de que el mismo sistema haya perjudicado las carreras de varios jóvenes con talento (no solo los que hemos mencionado, sino un sinnúmero de casos), hace que sea necesario un análisis crítico al respecto del modo cómo el fútbol vela por el desarrollo de los atletas juveniles.

### **3.2. Falta de apoyo de la familia**

Como hemos visto, el mundo del fútbol parece dejar en un segundo plano al desarrollo personal de sus jugadores; incluso si estos son menores de edad. Uno de los hechos que se deriva de lo anterior, es que el rol de las familias no sea protagónico en su desarrollo.

Al respecto, Jorge Griffra (2011) menciona que el rol del padre de familia es esencial en la formación del futuro deportista; sin embargo, es enfático al mencionar que su presencia, si bien es positiva, puede llevar a algunas consecuencias negativas cuando presenta alguna anomalía.

En ese sentido, el autor menciona, en base a su experiencia, que existen tres tipos de padres de familia dentro de las divisiones menores de una institución. El primer tipo caracteriza a los padres que sí pueden apreciar correctamente el progreso deportivo de su hijo, respetando el espacio de este dentro de su institución deportiva y apoyándole equilibradamente, respetando el espacio que tiene el entrenador en la formación de su hijo.

El segundo grupo de padres, a diferencia del primero, colocan a sus hijos por encima de cualquier razonamiento o decisión. Así, se puede percibir una ligera sensación de interferencia dentro del ámbito deportivo en lo relacionado a su hijo, incluso contra el criterio de sus formadores deportivos.

El tercer tipo es, según Griffra, es más nocivo de todos tres, pues representa a los padres de familia que, velando equivocadamente por su hijo, tratan y buscan que esté se imponga por encima de sus compañeros a toda costa. Así, será este tipo de padre de familia el que ejercerá mayor presión sobre el joven para que destaque en su equipo, exigiéndole más de la cuenta e incluso, entrando en conflicto con sus entrenadores si no le dan un rol protagónico en los partidos de práctica.

Sobre el particular, ya se ha escrito mucho acerca de cómo poder llevar a cabo la formación de los jóvenes dentro de su núcleo familiar. Así, Aquilino Polaino-Lorente (2009) nos advierte que la paternidad propia del tercer tipo de Griffra está encaminada a la construcción de una personalidad narcisista por parte del joven. Así, no se le exige esfuerzo ni disciplina, sino que se exige recompensas

sin una contraprestación proporcional, creando una “expansión del yo, tan superficial como autoritaria, que a nadie hace justicia, ni si quiera a sí mismo” (Polaino-Lorente 2009, pp.55-56).

En ese sentido, un problema común dentro del mundo del fútbol es ver a padres de familia que buscan exigir y presionar a su hijo para ser el mejor, lo cual se agudiza si el joven logra despertar el interés de varias instituciones deportivas. Como un jugador profesional puede obtener contratos millonarios, entonces el objetivo de muchos padres con hijos talentosos es poder acrecentar su rendimiento, de modo que pueda llegar a la élite, incluso a expensas de la carga psicológica y física ejercida sobre este, sino recordemos el caso de Gustavo Rodas, menciona párrafos atrás. Así, en estos casos, son los mismos padres los que comienzan a ver a su hijo como un objeto, desnaturalizando su propia humanidad.

Y es que, lamentablemente, el fútbol es la nueva “carrera de medicina” para algunos padres. Así, se percibe a este deporte como un mecanismo de ascenso social donde el talento puede ser recompensado gratamente. Por eso, cuando se trata de un adolescente con potencial que recibe una oferta de algún club extranjero, lo usual es que los mismos padres de familia se muestren de acuerdo con la partida de su hijo, incluso si eso conlleva a que se aleje del seno familiar. No obstante, este mecanismo, paralelamente, ha inspirado uno de los lados más oscuros del deporte: el del tráfico de menores.

Al respecto, Ángel y María Cappa (2016) explican que uno de los continentes donde más se ha venido dando este lamentable fenómeno ha sido en África:

De acuerdo con los datos de la ONG Culture Foot Solidaire (fundada por el exfutbolista camerunés Jean-Claude Mbvoumin), cada año se mueven cerca de 15,000 futbolistas adolescentes desde Africa Occidental; en 2014, había alrededor de 200.000 repartidos por toda Europa. Lo más habitual es que cazatalentos o representantes (algunos, incluso, sin licencia) prometan a familias que viven en la extrema pobreza que su hijo será el próximo Eto’o [haciendo referencia a Samuel Eto’o, uno de los mejores jugadores africanos de la historia]. Cuando llegan a territorio europeo, el 95% de ellos acaba abandonado (sin papeles, sin casa, sin

trabajo), por lo que su única salida para subsistir es la delincuencia (robo, tráfico de drogas, prostitución) (p.235)

Cabe mencionar, que la realidad mencionada en África no solo ocurre en este continente, sino que es un fenómeno global. Así, el supuesto apoyo que las familias les dan a sus hijos para que emigren a corta edad al extranjero, muchas veces le abre las puertas a este tipo de riesgos, considerando no solo que sus hijos van a parar a un país que no conocen, sino que ellos no estarán allí para resguardarlos.

Hay que reconocer que la FIFA ya ha tomado algunas medidas para poder prevenir este tipo de delitos. Por ejemplo, recién en el 2009, se estipularon una serie de limitaciones a las transferencias de jugadores menores de dieciocho años. Del mismo modo, se crearon varias entidades fiscalizadoras que resguardan los contratos que se hacen con los menores de edad, creando un registro de solicitudes, las cuales deben ser aprobadas por la misma FIFA para que proceda la migración de un joven a otro país (FIFA 2016).

Asimismo, se estipuló que una de las limitaciones que debe existir para que la referida solicitud sea aprobada es que los padres de este deben mudarse con el menor, lo cual es un beneficio para este. De esta forma, la FIFA tomó una decisión sin precedentes en beneficio de los jóvenes, puesto que se buscaba cuidar el bienestar de estos asegurando la presencia de sus padres en su nuevo destino.

Según información de la misma FIFA, del 2011 al 2015, se registraron cerca de diez mil solicitudes de transferencias de menores de edad, de las cuales cerca del 80% fueron aprobadas por encontrarse acorde al Reglamento Disciplinario de la entidad (FIFA 2016).

A modo de conclusión sobre este punto, podemos decir que el rol de los padres puede ser positivo si es bien conducido, lo cual beneficiará al menor. Sin embargo, si el rol del padre implica una sobrexigencia emocional de su hijo, lo más probable es que se cultive una personalidad tóxica, egocéntrica e indisciplinada de parte del joven.

Del mismo modo, una apuesta ciega por el desempeño futbolístico del joven también puede provocar otras consecuencias, como el alejamiento del seno

familiar por motivos económicos, por ejemplo, al ser vendido a un club del extranjero. Si bien este es un hecho que la FIFA ya está combatiendo, aún pueden encontrarse este tipo de prácticas en algunos países como Inglaterra o España, donde ha habido clubes que han sido sancionados por incumplir las estipulaciones pactadas en la contratación de menores de edad (Izquierdo 2019).

En ese sentido, el mundo del fútbol parece haber reaccionado tarde ante el tema de la trata de menores, tomando en cuenta que la FIFA recién modificó sus reglamentos en este tema hace poco más de diez años; sin embargo, el hecho de que estas prácticas se sigan realizando, indica que aún falta mucho para preservar el lugar de la familia dentro del desarrollo del jugador.

### **3.3. Afectación a sus derechos individuales**

En el presente acápite, vamos a entrar a analizar la afectación de algunos derechos individuales en los adolescentes de manera específica. Así, habiendo ya constatado una infravaloración del desarrollo de los implicados, queremos destacar que ello puede ramificarse en la afectación de varios derechos conexos, como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, imagen y educación.

#### **3.3.1. Derecho al libre desarrollo de su personalidad**

Como mencionamos líneas arriba, un joven entre 14 y 18 años aún se encuentra en una fase en la cual aún está en la búsqueda del sentido de su vida, por lo que es una etapa muy delicada, en donde necesita el debido acompañamiento y guía de sus padres y entorno.

En ese sentido, queremos traer a colación la siguiente cita:

El joven tiene que afianzarse en su libertad. Las recetas precocinadas no sólo no le satisfacen, sino que no deben satisfacerle. Porque con su voluntad libre ha de aspirar a concretar en su vida los ideales y las aspiraciones que considera valiosos. La experiencia se alcanzará con la edad adulta, claramente. Esa experiencia dota a la persona de las dosis de prudencia

precisas que compensan lo incondicional del modo en que el joven concibe cualquier pauta de acción como si fuera un principio absoluto. Pero la experiencia no dará nuevo impulso a la capacidad de entrega de la libertad. Solo un cauce más idóneo (García Ramos 2009, p.23)

De esta forma, la libertad inherente que los jóvenes tienen en tanto personas, debe reconocerse como una de los pilares esenciales de su existencia en sociedad, por lo que no puede ser negada. No obstante, como vimos en el primer capítulo de la presente tesis, el concepto de libertad usualmente ha sido asociado a un uso desmedido del libre albedrío, siendo fundamento para muchos hechos que atentan contra la persona, incluso sin saberlo.

Así, en el primer capítulo ya mencionamos que la libertad no habilita la idea de un uso abusivo de esta, mediante la cual se busca justificar todo tipo de acción que realice el individuo. De esta forma, la libertad tiene que ser un elemento que sume al individuo, quien, a través de la razón, puede distinguir las acciones que le pueden llevar a la felicidad.

Por ello, como indica Guardini (2000), la idea de libertad en los jóvenes debe ir de la mano con el concepto de responsabilidad, el mismo que será esencial para poder guiar las acciones del adolescente:

El ethos propio de esta etapa de la vida consiste por tanto en tener valor para ser uno mismo, para ser la persona que se es y asumir la correspondiente responsabilidad, para formarse un juicio propio y desarrollar la propia obra, para desplegar la propia vitalidad y las fuerzas de la misma que apuntan al futuro... El mayor peligro para la persona que se está haciendo es el «se»: el esquema anónimo de cómo se tiene que pensar, juzgar y actuar, creado y defendido por los partidos, los periódicos, la radio y el cine; la coacción que ejercen las normas y disposiciones, las autoridades públicas, las organizaciones de todo tipo y el poder estatal cuando se inmiscuyen en la vida individual. Tan pronto predomina todo esto, la persona queda desvalida. El joven, así, ha de aprender a pensar y juzgar por sí mismo. Debe adquirir una sana desconfianza frente a todo tipo de recetas, sean de naturaleza teórica

o práctica. Tiene que reafirmarse en su libertad. Como es natural, no nos estamos refiriendo a dar en la arbitrariedad o en el desenfreno (S/N).

En ese sentido, en la etapa de la vida de los jóvenes, incluso a aquellos que aspiran a convertirse en futbolistas profesionales, deben de contar en ese mínimo de libertad para poder desenvolverse en sociedad.

Así, como ya hemos revisado anteriormente, la realidad ontológica del ser viene acompañada de una libertad inherente, la misma que le permite “ser” dentro de la comunidad, proyectando su personalidad (Fernández Sessarego 2016).

Esta realidad, si bien debe ser reconocida en caso de menores de edad, tiene que venir con las limitaciones del caso debido a su condición. De ese modo, las limitaciones jurídicas para contratar o para realizar determinados actos jurídicos no deberían de ser consideradas arbitrarias. Ello debido a que el joven aún no cuenta con los elementos necesarios, basados en la experiencia, para definirse a sí mismo, es decir, como ya mencionamos, está en plena formación de su juicio crítico.

No obstante, a pesar de tener competencias limitadas por motivos de seguridad jurídica, esto no obsta para que, en el marco de sus posibilidades legales, pueda ir afirmando su vida, comenzando por definir qué quiere hacer con su futuro, lo cual debe ser una decisión que sea tomada una vez haya podido tomar realidad de sus capacidades y necesidades.

Yendo al caso de los adolescentes futbolistas, ya hemos podido apreciar cómo, a diferencia de otros jóvenes, no cuentan con el mismo margen de libertad que otros chicos de su misma edad. Así, el hecho de estar expuesto al trabajo y la exigencia profesional desde muy jóvenes podría privarles de ese espacio exclusivo de ellos donde puedan autodefinirse y conocerse a sí mismo.

De lo contrario, únicamente se le está educando para ser “máquinas” que deben siempre buscar ganar. Así, como indica Ángel y María Cappa (2016), se les quita a los jugadores la capacidad de pensar, de razonar, de

mantener su contacto con la realidad por la que atraviesan. Al respecto, podemos rescatar la siguiente cita:

Concedemos poca importancia al goce y a la simple felicidad. Son valores que el negocio, el capitalismo para ser más precisos transfirió a los deportes y al fútbol en particular. Bertrand Russell lo anticipó hace varios años. “Antes había una capacidad para la alegría y los juegos que, hasta cierto punto, ha sido inhibida por el culto a la eficiencia”. Si solo se vale ganar, nos quitan el “mientras tanto”. El presente ya no vale por sí mismo, sino solo si nos lleva a alguna parte. Y ese final es el que dictará el éxito o fracaso. Éxito es ganar y todo lo demás es fracaso, porque ganar, solo ganar, vende. Y ahí tenemos al fútbol, convertido totalmente en un objeto de consumo. A los clubes les importan cada vez menos los hinchas o simpatizantes; la gente a la que le interesa el juego. Prefieren a los clientes, los que compran todo lo relativo a los ídolos que fabrican los medios de comunicación y sus oficinas de marketing. (Á. Cappa & M. Cappa 2016, pp.19-20)

De esta forma, el fútbol en la actualidad parece que ofrece un territorio donde el joven, si no es debidamente acompañado, va a carecer de los espacios necesarios para definir su propio proyecto con la responsabilidad del caso, razón que explicaría los actos de indisciplina de muchos jugadores que mencionamos anteriormente.

Al respecto, Juan Mata, futbolista experimentado y campeón del mundo con la selección española en 2010, mencionó en una entrevista una frase que podría resumir el poco contacto con la realidad a la que están sometidos los jugadores profesionales: “Yo ganaría menos dinero para que el fútbol fuese menos negocio. Vivo en una burbuja. La vida real es la de mis amigos, que han tenido que buscar trabajo, han estado en paro, han tenido que irse fuera (...)” (Entrevista en Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.91)

Así, podemos decir que el proyecto de vida que podría decidir un joven aspirante a futbolista podría verse afectado debido al contexto profesional al que está sometido desde temprana edad. De esa forma, el mayor riesgo es

que no pueda cumplir con el ciclo formativo propio de su edad, con lo que podría verse involucrado en el poco contacto con su realidad y entorno, volviéndolo vulnerable a la mala toma de decisiones.

### **3.3.2. Derecho a la educación**

Otro derecho que sufre constantes vulneraciones en el caso de los jóvenes aspirantes a futbolistas es el de la educación. Al respecto, vamos a considerar como educación no solo a la enseñanza de cuestiones técnicas y/o culturales, sino también como la educación en materia de valores, los mismos que deberían ser un pilar fundamental en la educación básica.

Sobre la primera, de la investigación que realizamos hemos podido percibir que, por lo general, cuando se trata de menores de edad, las instituciones deportivas sí velan por que estos acaben sus estudios básicos, es más, muchos de los deportistas juveniles son becados por el mismo club para que puedan terminar su secundaria en algún colegio con el que tengan un convenio. De esta forma, es más factible para ellos que el joven pueda asistir sin problemas a sus entrenamientos con las facilidades que le puede brindar su centro de estudios en materia de horarios.

Al respecto, una de las psicólogas deportivas con la que tuvimos contacto (que actualmente trabaja dentro de un club de la Primera División local) nos mencionó lo siguiente en torno a este punto:

Nosotros tenemos la política de que el estudio es primero, e incluso nosotros pedimos las libretas a los chicos. A la altura del segundo bimestre les pedimos las libretas escolares a los chicos y aquellos que tengan tres o más cursos desaprobados dejan de jugar. Pueden venir y entrenar, pero no pueden salir en lista ni competir hasta que nos demuestren que han podido superar esos problemas en el colegio (M. Chumbe, comunicación personal, 29 de abril del 2019).

Esta metodología es la que, según nos pudieron comentar, ha comenzado a impartirse dentro de las instituciones deportivas, las cuales buscan que sus juveniles no pierdan su escolaridad por sus entrenamientos o competencias.

Del mismo modo, el hecho de impedirle jugar partidos oficiales por tener un bajo rendimiento en el colegio podría ser un indicativo positivo, puesto que da a entender que se busca no solo que el joven asista a sus clases, sino que tenga un buen rendimiento. No obstante, consideramos que existe la necesidad de hacer un estudio cualitativo sobre la percepción de la educación que reciben estos jóvenes, lo cual no se ha elaborado hasta ahora en el Perú.

Ahora, como ya lo mencionaba Walzer (2001), el derecho a la educación no solo debe apreciarse por la adjudicación de conocimientos básicos, sino como un espacio para “el desarrollo de la comprensión crítica y la producción y la reproducción de la crítica social” (p.208). De esta forma, no solo debería considerarse que los jóvenes asistan a la escuela, sino también que puedan comprender varios fenómenos sociales por los que podrían pasar de modo crítico, lo cual solo será posible con una enseñanza en valores.

Lo anterior es preocupante porque, como ya mencionamos, la mayoría de instituciones se guía por conceptos más tendientes hacia el logro de triunfos y medallas, y no tanto por enseñar cuestiones tan básicas en el deporte como el trabajo de equipo, la paciencia, el sacrificio o la disciplina.

Al respecto de ello, César Menotti es enfático al decir que “los entrenadores no enseñan y los jugadores cada vez saben menos de fútbol y tienen menos compromiso con el significado de su profesión y más vinculación con el éxito que les proponen” (en Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.207).

Por ello, sostenemos que el derecho a la educación no es afectado tanto por el hecho que los jóvenes no vayan a clases en una institución educativa,

sino por la crisis de valores a la que podrían estar expuestos constantemente dentro de sus clubes.

Del mismo modo, esto permite denunciar la falta en educación en materia de derechos humanos dentro de los centros de educación. Como ya lo dijimos, los jóvenes están en una fase determinante de su formación, por lo que se les debe de inculcar la formación de una visión crítica tomando como referencia al respeto hacia sí mismos y los demás en tanto personas.

### **3.3.3. Derecho a la imagen**

Respecto al derecho a la imagen debemos recalcar que esto no es solo un problema que podría afectar a los jugadores menores de edad, sino que, en realidad, afecta a todo el gremio de futbolistas.

En ese sentido, Llegado Valle (2018) realizó una tesis sobre cómo es tratado el derecho a la imagen en el mundo del fútbol, revelando las constantes vulneraciones existentes dentro de los contratos de cesión de imagen. Así, la autora menciona que, en la mayoría de contratos, no existe ninguna cláusula o acuerdo específico respecto del uso de la imagen del futbolista, sino que esta se deriva del vínculo laboral con la institución deportiva que lo contrata.

Sobre ello, resulta preocupante como en estos días la sola imagen de un jugador puede verse como algo totalmente ajeno a su persona, como si fuera un bien público que la gente puede tener, poseer o revisar cuantas veces quiera. Incluso ya hay estudios de marketing que determinan cuánto vale la sola imagen de un futbolista. Sobre ello, en el 2014, una empresa determinó que solo la imagen de Cristiano Ronaldo podía valer cerca de 43 millones de dólares, basándose en cuestiones como su reputación, popularidad y notoriedad (Valdano 2016).

Lo anterior, hace que recordemos algunas nociones que dimos sobre la “capitalización” de los derechos fundamentales de las personas. Es decir, cómo los derechos inherentes al individuo hoy parecen que están a la venta,

incluso los más relacionados a la propia concepción del individuo, como su propia imagen.

Del mismo modo, los criterios que se usan para poder medir estos montos, podrían cuestionarse. Así, podría cuestionarse quién determina la popularidad de una persona, o cómo se mide la reputación.

Dicha situación abre la puerta a que cuestiones meramente subjetivas sean empleadas como elementos para determinar cuánto vale la imagen de alguien, lo que, paralelamente, conlleva a otros cuestionamientos. Así, se podría cuestionar por qué motivos se dice que alguien es más “popular” que otra persona.

Y lo mencionamos porque, como ya mencionamos líneas arriba, el hecho de que un jugador salga en los medios de comunicación, tenga una alta presencia en las redes sociales, participe en eventos públicos o eventos semejantes, serán condicionantes que aumenten el costo de su imagen.

Incluso, hoy en día el marketing deportivo ha avanzado hasta el punto de que varias agencias se ofrecen a jugadores para que sean estas las que se encarguen del manejo de la imagen del deportista. Es decir, serán ellos los que le aconsejen qué fotos publicar en sus redes sociales, qué entrevistas dar, a qué eventos asistir, entre otras cuestiones.

Por ejemplo, Cristiano Ronaldo ha delegado el manejo de su imagen a la empresa Polaris Sport; del mismo modo, Lionel Messi ha hecho lo propio con Leo Messi Management (LMM), empresa cofundada por el jugador para el manejo de su imagen (Riobóo 2015).

En ese sentido, Llegado Valle (2018) afirma que algo esencial respecto de la protección al derecho a la imagen es el consentimiento, de parte del cesionario, para que su propia imagen sea difundida en los medios de comunicación y medios institucionales de su club.

Así, en el caso de los menores de edad, así como en la mayoría de los acuerdos en donde ellos son parte, dicho consentimiento se da a través de la autorización de sus padres o tutores. De no existir esto, la institución

deportiva no tendría razón alguna para usar la imagen del deportista, ya sea en sus medios, mercadería, productos, etc.

Como se puede apreciar, si bien este derecho no es vulnerado especialmente en el caso de los adolescentes (es más, es un problema que afecta a todos los jugadores profesionales), consideramos que esto no obsta para que pongamos especial atención a esta vulneración.

Así, consideramos que el hecho de que un jugador sea menor de edad, no impide que, con el consentimiento debido de parte de sus representantes legales, se use su imagen públicamente. Ello, como lo hemos venido advirtiendo, podría tener serias repercusiones en su concepción de la realidad, ya que, al estar más expuesto al público, la comprensión de su realidad podría verse dilatada por la atención y la fama que recibiría.

### **3.4. Algunos apuntes sobre la formación del adolescente aspirante a futbolista**

Como hemos podido ver a lo largo de las páginas precedentes, los jóvenes que aspiran a convertirse en futuras estrellas del fútbol están expuestos a una serie de tratos que no están acordes con su fase formativa. De esta forma, hemos podido ver la subvaloración que el ámbito deportivo le da a su desarrollo personal, no respetando las fases formativas a nivel personal.

El deporte, como hemos tratado de defender, es una herramienta que permite a muchos jóvenes poder desarrollar una serie de virtudes mediante su ejercicio. Cuestiones como la disciplina, el trabajo en equipo o el esfuerzo son cosas que deben destacarse de su práctica. Del mismo modo, debe reconocerse que, debido a la práctica de este deporte, muchos jóvenes de escasos recursos han podido generar los suficientes ingresos para salir de la pobreza.

No obstante, el problema que queremos resaltar es cómo el ambiente puede afectar la autopercepción del joven y su desarrollo individual, alejándolo de la realidad. Al respecto, Jorge Valdano (2018) sintetiza esto último de la siguiente manera:

Los futbolistas están acostumbrados a estos ritos de inversión desde el inicio mismo de su carrera. Donde mejor se cuece el fútbol es en las comunidades más pobres. De pronto, uno de estos chicos sin mayor esperanza que sus sueños de futbolista aparece en primera división, y ese talento singular le cambia la vida de una manera brutal. Llega el dinero que desclasa; la fama, que envanece; los “nuevos amigos”, que te alejan de la realidad...Muy clarividentes tienen que ser quienes no se marean en ese viaje desde las carencias, a veces extremas, a una abundancia de nuevo rico (p.229)

Al respecto de lo último que menciona Valdano, queremos volver a destacar que, incluso en medio del escenario antes descrito, pueden existir excepciones. Así, se podrían enumerar varios casos de jugadores que, a pesar de estar expuestos a la fama y al profesionalismo desde adolescentes, pudieron llevar a cabo sus carreras de manera óptima.

Es más, se podría decir que para varios jóvenes el deporte fue la justificación ideal para no caer en los desórdenes que usualmente suelen aparecer en la adolescencia (alcoholismo, consumo de drogas, desórdenes afectivos, etc.).

No obstante, como lo mencionamos, estos casos son excepcionales, dada la tendencia a buscar jugadores cada vez más jóvenes para introducirlos en el mercado, ello podría llevar a casos como los mencionados acápite más adelante. Al respecto, podemos mencionar lo siguiente:

(...) el *Football Player Exports* señala que las federaciones sudamericanas cada vez controlan menos la salida al exterior de jugadores, especialmente de los menores de edad. Como consecuencia, se ha incrementado la venta de futbolistas de 16 años que ni siquiera han debutado en primera. Asimismo, el 72% de estas exportaciones se realiza desde el sector privado; es decir, escuelas de fútbol de empresarios latinoamericanos o clubes europeos que establecen allí sus academias. Una práctica, la de montar escuelas, cada vez más habitual, ya que permite captar a las jóvenes promesas antes de que fichen por un equipo profesional, lo que abarata el coste de la transacción. En estas operaciones desempeñan un rol primordial intermediarios y representantes, cuya labor, según Euroamericas, “conforman un mercado económico-financiero propio” (Á. Cappa & M. Cappa 2016, p.47)

Como se indica en la cita mencionada, el negocio del fútbol ha demostrado ser tan eficiente para algunos empresarios que no debería sorprender que, cada vez con más intensidad, se busque jóvenes con talento para “invertir” en ellos, sin tomar en cuenta su edad.

Cabe mencionar que no solo hablamos de tráfico de menores, puesto que ya se cuenta con una reglamentación de la FIFA en ese sentido, sino de la exposición de los menores a un ambiente donde se le va a exigir como un profesional sin haber cumplido sus fases formativas.

En ese sentido, Cappa (2004) también es tajante al afirmar que debido a este escenario los nuevos jugadores que salen al estrellado parecen no disfrutar de su profesión. Ello, debido a la constante presión que se ejerce sobre ellos y por su exposición constante en medios de comunicación, lo que puede terminar por frustrar a la persona, impidiéndole disfrutar de lo que hace.

Sobre esto tratará el siguiente capítulo de la presente tesis, es decir, sobre qué lineamientos debería de tener la formación de los adolescentes futbolistas. Así, vamos a ver que desde el mundo del derecho y la filosofía se pueden establecer una serie de pautas a tomar en cuenta para asegurar un debido desarrollo de estos, velando siempre por el respeto de su dignidad.

### **Capítulo 3: Lineamientos iusfilosóficos que deben ser considerados en la formación de los adolescentes aspirantes a futbolistas**

A lo largo del capítulo anterior, hemos tratado de mostrar, de manera concreta, cómo la formación de los menores de edad, aspirantes a futbolistas, podría presentar algunas deficiencias en torno a su desarrollo integral, sin mencionar las posibles restricciones a sus derechos fundamentales.

Sobre ello, reafirmamos nuestra postura respecto de los tratos irregulares a los que están expuestos dichos adolescentes. Consideramos que, debido a su condición de persona y su edad, deberían tener mejores condiciones de desarrollo, las que no deberían limitarse por la profesión a la que aspiran.

En ese sentido, en el presente capítulo vamos a delimitar qué aportes podemos obtener de la Filosofía y el Derecho para la construcción de principios que sirvan de directrices para la formación de futuros deportistas. Del mismo modo, buscaremos delimitar el rol de la familia como base de la formación del adolescente, así como reconocer la contribución de otros agentes.

#### **1. Desde la Filosofía**

La Filosofía, como hemos intentado mostrar, sobre todo en el primer capítulo, es esencial para poder determinar el rol de la persona en la sociedad. Así, sería complicado repensar conceptos como el desarrollo humano sin tomar en cuenta la influencia de esta disciplina.

En ese sentido, tal y como mencionamos anteriormente, el enfoque personalista será crucial para poder reafirmar la condición de personas de los jóvenes aspirantes a futbolistas y, de ese modo, poder establecer los valores principales que deben guiar su formación.

De otro lado, encontramos en el “Enfoque de las Capacidades”, propuesto por Martha Nussbaum, una propuesta actual que vela por el respeto de las libertades básicas de los referidos jóvenes, por lo que también la consideraremos.

### 1.1. **Fundamento personalista en torno a la redignificación de la persona.**

En anteriores acápite ya hemos mencionado cómo en los últimos años, debido al relativismo moral impulsado en las últimas décadas con mayor intensidad, se han permitido muchos atentados contra la dignidad de la persona.

En ese sentido, ya dimos detalle de cómo el mundo deportivo, por más que promueva el ejercicio físico de parte de los jóvenes adolescentes, erige un sistema en cual se consienten varios tratos arbitrarios contra la formación integral de estos, obviando, en muchos casos, su condición de persona, tal y como la entienden posturas como el personalismo, del que ya hablamos anteriormente.

Como dijimos, las teorías personalistas buscan reivindicar el rol de la persona en sociedad, consolidándola como valiosa por su misma condición de persona, condenando todo tipo de trato que busque “deshumanizarla” o “cosificarla” para satisfacer intereses de terceros.

En ese sentido, como apuntaba Pedro Luis Llera (2019), el personalismo busca regresar a la persona como pieza clave para la concepción de la sociedad. De este modo, deberían descartarse todas las conductas que atenten contra la dignidad humana y, por el contrario, se deberían crear condiciones para que las personas puedan vivir condiciones óptimas, respetando su esencia. Así, la dignidad, como fundamento para la debida defensa de la vida humana, debe volver a ser el centro de la vida en sociedad.

Como hemos visto en el capítulo anterior, muchas de las prácticas realizadas en el mundo deportivo, lamentablemente, parecen haberse olvidado de lo anterior, priorizando otros intereses por encima del desarrollo íntegro de la persona en sintonía con su dignidad.

De ese modo, un aporte del personalismo a la formación de los atletas se puede manifestar en la necesidad y urgencia en la implantación de políticas más dignas en relación al trato con los deportistas, sobre todo aquellos que son menores de edad.

Así, por ejemplo, si bien es permisible fomentar la libre contratación de jugadores, esta se debe dar en términos que no “cosifiquen” al atleta, como si de un nuevo automóvil se tratara. En ese sentido, resulta relevante el lenguaje empleado tanto por medios de comunicación como por las mismas instituciones deportivas, quienes por lo general incurren en este tipo de prácticas, colocándole un valor comercial al jugador. No se “compra” a una persona, sino que se “contrata” a un trabajador, con todos sus derechos y obligaciones.

En ese sentido, prácticas tan cotidianas como decir que un determinado jugador tiene determinado costo, serían claramente atentatorias contra los principios personalistas que deberían primar. Esto debido a que, al ser digna y libre, es imposible ponerle un precio a la vida humana.

Ahora, lo anterior tampoco nos puede llevar a desestabilizar el mercado deportivo. Es normal que, al tratarse de transacciones financieras, se pueda determinar un precio de costo por un servicio, al igual que cuando se contratan los servicios de un fontanero o de un mecánico. Lo que no es apropiado es que, en vista de lo anterior, se aprueben determinadas manifestaciones que, al contrario de lo propuesto, parecen colocarle un precio a la persona.

Como dijimos, se deberían dejar de lado prácticas como las de hablar de la “compra” de jugadores. Lo que tiene un costo no es el jugador, sino la operación comercial para la transferencia de un trabajador; sin embargo, parece que, en la praxis, esto suele confundirse, tanteando que lo que está a la venta es a la persona, más no su trabajo.

La misma lógica podría trasladarse a diversos actos que mencionamos en el capítulo anterior, donde denunciarnos que el marketing deportivo ha transformado a los atletas en “mercancías”, lucrando con su imagen o nombre con el fin de vender productos.

Sobre este punto, resulta interesante apreciar cómo los jugadores son concebidos como “objetos de consumo” para los cientos de fanáticos alrededor del mundo. Sobre el particular, somos de la idea de que, si bien no habría nada de malo de usar la imagen o nombre de un jugador en las publicidades o productos de su equipo (previo consentimiento claro está), esto no quiere decir que se olvide que

los jugadores son más que mercancías, son personas y también merecen tener un reconocimiento más allá del efecto económico que pudieran traer consigo.

En ese sentido, desde el personalismo surge un llamado de atención hacia estas prácticas, pidiendo que los departamentos de marketing no olviden que están tratando con personas. Así, como se dijo, no se impide que exista la publicidad deportiva, todo lo contrario. Lo que sí debería existir, conjuntamente, es una concientización sobre el valor de cada persona más allá de las ganancias que se obtengan con su nombre o imagen.

Bajo la premisa anterior, se debería destacar la labor que ya están implementando varias instituciones respecto a cómo presentan a sus jugadores a través de material audiovisual. Por ejemplo, cada vez es mayor la cantidad de equipos que incluyen biografías de sus jugadores, entrevistas (tanto a él como a sus familias), juegos interactivos con preguntas sobre su vida o gustos, entre otro tipo de material, que ayudan a los seguidores a entender quiénes realmente son los jugadores a los que admira.

Dichas prácticas están dirigidas a “humanizar” al jugador, por lo que deben seguir siendo fomentadas. De esta forma, a pesar de todo el valor comercial que determinado jugador pueda generar, se busca resaltar el hecho de que, ante todo, es una persona común, como todos, con una historia, una familia, y una dignidad intrínseca que debe ser cuidada y preservada.

Así, las corrientes humanistas recomendarían entablar directrices para “humanizar” o “redignificar” a los atletas, principalmente a los futbolistas. Así, se podrá asegurar que, cuando los adolescentes que aspiran a llegar a la élite, lo consigan, puedan encontrar un escenario de mayor respeto hacia ellos en tanto personas, valorizando debidamente sus derechos fundamentales y su dignidad.

## **1.2. El Enfoque de las Capacidades de Nussbaum como fundamento del desarrollo integral.**

Así como hicimos con el personalismo, el Enfoque de Capacidades que expusimos en el primer capítulo también entabla algunas contribuciones en torno al trato que deberían recibir los adolescentes deportistas.

En ese sentido, debemos recordar que el Enfoque de las Capacidades, propuesto principalmente por Martha Nussbaum, propone una teoría alrededor del desarrollo humano, la cual no estará medida por la cantidad de bienes primarios que pudiera tener un individuo, sino por el umbral de libertades mínimas que esta tiene en un momento determinado, las cuales son denominadas “Capacidades”.

De ese modo, acorde a lo propuesto por esta teoría, debemos tener en cuenta que el desarrollo de, por ejemplo, un futbolista, no debe medirse según el dinero o bienes recibidos, sino según su libertad para ejercer sus libertades.

Ello podría responder a la recurrente réplica en torno a la vida de muchos jugadores profesionales. Usualmente, se suelen cuestionar las denuncias contra el trato que reciben muchos jugadores en vista del buen salario que tienen o de los millonarios patrimonios que ostentan. Es decir, ¿por qué motivo alguien que gana 100 millones de dólares al año, podría quejarse?

Sin embargo, el Enfoque de las Capacidades nos indica que es erróneo concebir que, por el solo hecho de tener riquezas, no se pueda entrar al debate sobre el desarrollo integral de la persona, ya que éste supera a los bienes materiales.

Así, se propone dejar de lado como única unidad de medida para el desarrollo, a la situación financiera de la persona, reivindicando la idea de que el dinero no lo puede ser todo en la vida. Una persona puede tener muchos bienes y, aun así, no desarrollarse plenamente.

En ese sentido, yendo a nuestro problema de fondo, se podría decir que, desde el Enfoque de las Capacidades, las instituciones deportivas que tienen a su cargo a toda una plantilla de jugadores, deben procurar, en la medida de sus posibilidades, asegurarles no solo estabilidad económica, sino de asegurarles un marco mínimo de libertades esenciales mínimas.

Al respecto, en el primer capítulo de la presente tesis hicimos un breve recuento del listado de capacidades mínimas enunciadas su Nussbaum, las mismas que deben ser garantizadas, principalmente, por el Estado, como máximo garante del resguardo del desarrollo humano de las personas a su cargo, aunque también puede hablarse de una responsabilidad conjunta de todos, en tanto sociedad.

Sobre lo anterior, queremos destacar que, si bien todas las capacidades propuestas por Nussbaum están interrelacionadas (sobre todo en relación a cuestiones como la vida, salud corporal, integridad, entre otras), podemos mencionar, de manera especial, una clara afectación de las practicas denunciadas anteriormente a lo que Nussbaum llamada la Capacidad de Afiliación, la cual, como mencionamos, está definida de la siguiente forma:

Afiliación: Que busca resguardar dos tipos de capacidades. Por un lado, la capacidad para poder vivir con y para los demás, reconociendo y mostrando interés por otros seres humanos y siendo capaces de unirse a otros por determinadas razones. Del mismo modo, se busca proteger la capacidad de disponer las bases sociales para evitar sentir humillación y sí respeto por nosotros mismos, esto es, que se nos trate como seres igualmente dignos, vetando todo tipo de actos discriminatorios (Nussbaum 2012, p.54).

Tal y como menciona el fragmento señalado, esta capacidad busca rescatar el hecho de poder sentirse libres en una sociedad donde prime el mutuo respeto entre sus habitantes, sin que nadie pueda ser humillado o cosificado. Esto último, precisamente, es el problema que hemos venido denunciando con las prácticas descritas en el capítulo anterior. Así, Nussbaum reivindica la teoría personalista y la coloca como un pilar para medir el desarrollo humano, la misma que debe ser promovida y defendida por el Estado y por el resto de la sociedad.

En ese sentido, basándose en lo mencionado por Nussbaum, habría que procurar que las instituciones deportivas no solo ofrezcan estabilidad económica a sus atletas, sino que, sobre todo, procuren que esto se garantice conjuntamente con la libertad de no ser instrumentalizados, como si fuesen objetos. De ese modo, se hace un llamado a no obviar la esfera personal del atleta a pesar de los recursos

con los que cuente. Ello, sobre todo, es vital en lo que respecta a la formación de los adolescentes que aspiran a esta profesión.

Así, muchos chicos que son atraídos por las grandes cantidades de dinero que podrían producir por su esfuerzo, tienen que ser instruidos en que ello no es una señal de desarrollo, mucho menos un requisito para llevar una vida digna. Al respecto, volvemos a un punto que mencionamos en capítulos anteriores, sobre todo en relación al concepto de “vida digna” que se propone en la actualidad. Como mencionamos, la vida digna no se determina a partir de las condiciones económicas que nos rodean, sino se determina a partir de nuestra mera existencia. Las condiciones en las que vivimos no determinan qué tan digna es nuestra vida, sino que tan solo facilitan el ejercicio de las libertades mínimas e indispensables para asegurar nuestro desarrollo integral.

De esta forma, el fomento a seguir la profesión de futbolista no debería estar erigida sobre la ambición de algunos jóvenes (o sus padres) de obtener altos ingresos, sino que se debe priorizar una formación integral para que, incluso llegando a la élite, pueda mantenerse y conocerse libre en un ambiente óptimo para su desarrollo, inculcándole constantemente que el dinero no lo hace ni hará feliz.

En conclusión, al igual que en el personalismo, el “Enfoque de las Capacidades” promueve la revalorización de las personas por el solo hecho de ser personas, sin que nadie pueda ser “cosificado” o “deshumanizado”, promoviendo las relaciones interpersonales en un ambiente de mutuo reconocimiento.

No obstante, el factor diferencial de la teoría de Nussbaum es que las “capacidades” promovidas por su Enfoque no bastan con que sean promovidas de manera general o abstracta, sino que es necesario que se promuevan a nivel estatal para que sean garantizadas (2012, p.54). En ese sentido, resulta relevante cómo el ordenamiento jurídico de un determinado Estado reglamenta cómo se debe llevar a cabo la salvaguarda de la dignidad humana.

## 2. Desde el Derecho

Así como hicimos con los aportes desde la Filosofía, lo mismo podría aplicarse al mundo del Derecho. De esta forma, a partir de la ratificación de una serie de instrumentos internacionales, se podrían establecer una serie de obligaciones que tanto el Estado como demás entes involucrados, e incluso los padres del menor, deben de cumplir.

Para poder llevar esto a cabo vamos a analizar, en primer lugar, lo que dice la Declaración Universal de Derechos Humanos, entendiéndola como la máxima expresión de resguardo a los derechos fundamentales de todas las personas, para después analizar otros instrumentos internacionales. Asimismo, por una cuestión metodológica, vamos a tomar como ejemplo la legislación peruana, revisando principalmente el Código del Niño y el Adolescente; no obstante, por la similitud de nuestra legislación con la de otros países, no consideramos que esto sea impedimento para que, prácticamente, los mismos aportes sean replicados.

### 2.1. Declaración Universal de Derechos Humanos

Ya hemos mencionado anteriormente la relevancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la historia de la humanidad; ahora, vamos a volver a hacer alusión a este instrumento con el fin de revisar aquellos aportes que hace para salvaguardar los derechos de los adolescentes.

Así, si bien no se hacen menciones explícitas en lo que respecta a los derechos de los jóvenes, podemos notar dos menciones que sí consideramos podrían ser útiles. Al respecto, los artículos en mención son el 22 y el segundo punto del artículo 26, los cuales afirman lo siguiente:

#### **Artículo 22.-**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 26.-**

(...) 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En los artículos antes citados podemos dar cuenta de la alta relevancia que la referida Declaración le da a dos cuestiones que ya hemos tratado anteriormente: el desarrollo y la educación.

El artículo 22 hace un reconocimiento expreso a la debida satisfacción que se le debe asegurar a la persona respecto de sus derechos sociales. En ese sentido, más que destacar el contenido específico de ciertos derechos sociales (como el de la seguridad social), lo que destacamos es el reconocimiento de la dignidad y el desarrollo personal como las bases sobre las que debe girar la asignación de estos derechos.

De esta forma, se le da, tanto a la dignidad como al desarrollo personal, el rótulo de pilares sobre los que debe sostenerse la distribución de otros derechos, entendiendo a ambos como cuestiones esenciales en la vida de la persona, por lo que no podrían ser omitidos ni restringidos arbitrariamente.

Respecto del artículo 26, podemos rememorar lo mencionado en el capítulo anterior cuando hicimos algunos apuntes sobre el rol de la educación en la formación de los jóvenes. En ese sentido, se prioriza el rol de la educación no solo como una formación impartidora de conocimientos técnicos, sino como una formación humanitaria, que gire en torno a los derechos de la persona y el respeto a su dignidad.

En ese sentido, como ya adelantamos, la Declaración Universal de Derechos Humanos no hace mención expresa a los derechos de los jóvenes; sin embargo, consideramos que los dos aportes citados establecen, ya de por sí, dos pilares

fundamentales en lo que a la formación de estos se refiere y que deben ser tomados en la formación de aquellos jóvenes que aspiran dedicarse a una carrera deportiva.

## **2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)**

Otro de los acuerdos internacionales que debemos tener en cuenta, es el presente Pacto. Al respecto, debemos indicar que, a diferencia de la Declaración Universal de Derecho Humanos, este acuerdo internacional sí tiene efectos vinculantes entre los Estados Partes.

Al respecto, nos queremos detener en dos artículos en específico. En primer lugar, queremos traer a colación lo mencionado en el artículo 18:

### **Artículo 18.-**

(...) 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Como puede apreciarse, el Pacto pone de manifiesto un lugar específico para los padres en la formación de sus hijos. Así, si buscamos relacionar este artículo con lo consignado en la Declaración Universal, podríamos llegar a la conclusión de que la formación en valores a la que hacíamos referencia, debería ser competencia, en primer lugar, de los padres, al ser ellos los directores de la educación religiosa y moral de sus hijos.

Y esto es crucial, porque como ya mencionamos, esta Declaración es de carácter vinculante, por lo que se y hace de obligatorio cumplimiento que los Estados les den garantías a los padres de familia para poder educar a sus hijos. Por ello, se deduce que la escuela pasaría a tener un rol subsidiario respecto de la formación de estos.

No obstante, queremos destacar que, en el artículo 24 del referido Pacto, sí se hace mención de que el cuidado de niños -aunque, como veremos más adelante,

este término suele englobar a los jóvenes adolescentes- no solo es competencia de sus familias, sino que también el Estado y la sociedad tienen el deber de cuidado sobre estos. Al respecto, podemos citar lo siguiente:

**Artículo 24.-**

Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

En ese sentido, vale la pena recordar que, en materia de garantías constitucionales, el Estado es el que tiene la principal responsabilidad sobre todo los ciudadanos; sin embargo, los deberes de cuidado, realmente, deberían de ser un deber de toda la sociedad, en tanto todos nos identificamos como iguales en derechos.

Además, hay que tomar una precisión que podría ser interesante resaltar. Por ejemplo, de la redacción del artículo antes citado, uno podría deducir un orden de prelación respecto de la responsabilidad sobre los niños. En ese sentido, parece que el mismo Pacto reconoce a la familia por encima del Estado y la sociedad en materia de responsabilidades.

Así, si bien en el Pacto no se desarrolla mucho ni el tema educativo ni el tema del desarrollo, queremos destacar el rol que se les da a las familias como instituciones con un gran margen de acción en relación a la educación elemental de los jóvenes, enfocada principalmente en el tema religioso y moral, donde deberían cimentarse los principios básicos, como la dignidad.

### **2.3. Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965)**

En 1965, la Asamblea General de la ONU, tomando como referencia la Declaración Universal, y tras considerar la relevancia del rol de los jóvenes, decide la aprobación de una nueva Declaración que pueda girar en torno a estos. Así, se aprobó la “Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”.

La referida Declaración se compone de seis principios a modo de directrices en relación al rol que se le debe asignar a los jóvenes de cada país. Así, podemos rescatar los siguientes aportes:

#### **Principio I. -**

La juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (...).

Al respecto, el primer principio consignado en la Declaración parece que resume adecuadamente la misión que las Naciones Unidas le asigna a la juventud: la de fomento de la cultura de paz. Así, el mismo principio afirma que, para que los jóvenes ~~estos~~ puedan cumplir adecuadamente dicha misión, deben ser educados bajo preceptos humanistas que les ayuden a comprender conceptos como el de paz, justicia y libertad.

Así, si se le negara este tipo de educación, forjada en los principios mencionados, los jóvenes no tendrían la base para poder promover, ya sea desde temprana edad o desde mayores, la cultura de paz necesaria para preservar los derechos fundamentales de la persona.

Por otro lado, podemos traer a colación lo consignado en el Principio III, el cual menciona lo siguiente:

**Principio III. -**

Los jóvenes deben ser educados en el espíritu de la dignidad y la igualdad de todos los hombres, sin distinción alguna por motivos de raza, color, origen étnico o creencia, y en el respeto de los derechos humanos fundamentales y del derecho de los pueblos a la libre determinación. (...).

En la misma sintonía que el principio anterior, en el Principio III se vuelve a mencionar la relevancia que tiene la educación de los jóvenes. Ahora, se hace mención expresa a la educación que deben recibir en el espíritu de la dignidad. Al respecto, durante los capítulos anteriores ya nos referimos a la relevancia del concepto de dignidad dentro de la concepción de la persona y, del mismo modo, de los riesgos de desconocerla.

Por ello, que una educación basada en principios de paz, justicia y respeto, sea complementada con la educación en dignidad, resulta esencial para la formación de los jóvenes, dándoles nociones sobre su real valor en tanto personas. Cabe mencionar que el hecho de que la mención a la dignidad y la igualdad estén en un apartado diferente, es un indicativo de la alta relevancia de estos conceptos en la educación del joven.

Otro principio que queremos citar es el Principio VI, el que menciona lo siguiente:

**Principio VI. -**

La educación de los jóvenes debe tener como una de sus metas principales el desarrollo de todas sus facultades, la formación de personas dotadas de altas cualidades morales, profundamente apegadas a los nobles ideales de paz, libertad, dignidad e igualdad para todos y penetradas de respeto y amor para con el hombre y su obra creadora. A este respecto corresponde a la familia un papel importante.

Del mismo modo, en el Principio VI se hace referencia a las cualidades morales que debería desarrollar el joven y al debido desarrollo de sus facultades. En ese sentido, como ya hemos venido insistiendo, la educación que se promueve enfocada únicamente en conocimientos técnicos no sería suficiente, sino que

tendría que fomentarse también una educación en valores, donde el rol de la familia es sumamente relevante.

Sobre esto último, resulta de sumo interés la última mención que se hace al rol de la familia en este ámbito. Así, se reconoce que la educación de los jóvenes no puede estar concebida sin el debido acompañamiento de sus padres, quienes tienen que colaborar en la formación moral de sus hijos.

En síntesis, esta Declaración, si bien no es de cumplimiento obligatorio por los Estados, sí muestra ciertos lineamientos que debería tener la formación de los jóvenes, sobre todo en materia formativa y educativa, sosteniendo que ésta no puede basarse únicamente en cuestiones de conocimientos, sino sobre todo en la formación de principios y valores morales.

#### **2.4. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**

Si bien el nombre podría dar a entender que nos estamos refiriendo a niños, debemos indicar que la referida Convención, en su artículo uno, menciona que entiende el término “niño” como todo ser humano menor de dieciocho años. En ese sentido, los contenidos consignados en esta norma son de aplicación a los adolescentes.

Al respecto, cabe mencionar que esta Convención, a diferencia de los cuerpos normativos mencionados anteriormente, sí es de obligatorio cumplimiento por los Estados firmantes, donde se incluye al Perú. Habiendo dicho eso, creemos conveniente mencionar algunos aportes que hace la referida Convención, como el consignado en el siguiente artículo:

##### **Artículo 5.-**

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus

facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Así pues, el rol de los padres es reconocido de manera especial, debiendo los Estados dejarles un margen de actuación hacia sus hijos y siendo tolerantes a las distintas formas que pueden adoptar los padres en su estilo de crianza. En ese sentido, esto no quiere decir que no pueda intervenir el Estado bajo ninguna circunstancia en el desarrollo de los niños, sino que tiene que dejar que los padres sean los principales guías de estos durante su etapa de desarrollo, dejando al Estado en un rol subsidiario si es que ocurriera alguna anomalía (orfandad, maltratos físicos, abandono, etc.).

Lo anterior también resulta interesante para entender que ni siquiera la escuela debe asumir el rol que, según hemos visto, les corresponde a los padres. En ese sentido, al ser las escuelas las entidades encomendadas por el Estado para la inculcación de conocimientos básicos y reglas de convivencia, estas también deberían respetar el rol de los padres como primeros agentes de formación de los niños, evitando, en la medida de lo posible, entrar en conflicto con ellos en materia de crianza.

No obstante, la Convención pone de manifiesto una serie de condiciones o situaciones en donde sí sería válida la intervención de la autoridad, ya sea por algún acto u omisión cometida por los padres o por alguna institución pública o privada.

En ese sentido, vale la pena traer a colación los artículos 16,19 y 36 de la referida Convención, los cuales manifiestan lo siguiente:

**Artículo 16.-**

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

**Artículo 19.-**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (...)

**Artículo 36.-**

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Al respecto de los artículos citados, podemos mencionar algunas ideas. Primero, que ante situaciones como las descritas, es el Estado quien asume la principal responsabilidad para proteger a los niños que sean víctimas de las acciones enumeradas. Así, como ya mencionamos, si bien el principal rol en la formación de los menores corresponde a sus padres, esto no obsta para que, ante actos ilícitos, el Estado no aparezca como principal garante de los derechos fundamentales de los niños.

En segundo lugar, podemos notar que no hay una prohibición expresa de que los niños trabajen o que se muestren públicamente (por ejemplo, a través de su imagen). Todo lo contrario, es más, el artículo 32 de la Convención prevé este supuesto. Lo que sí menciona el tratado es que el trabajo que desempeñen no conlleve a ningún tipo de injerencias en sus derechos fundamentales.

En el caso de los adolescentes futbolistas, basado en los artículos antes citados, podríamos llegar a la conclusión de que, incluso con la exposición pública a la que se someten por su profesión, estos sí podrían realizar su trabajo siempre que no haya ningún tipo de injerencia que pudieran afectarle, tanto física o psicológicamente.

Sin embargo, conductas como las que revisamos en los ejemplos del capítulo dos, podrían dar cuenta de cómo esta profesión sí conllevaría una serie de tratos que, en la mayoría de casos, solo traen consecuencias negativas.

Al respecto, podemos mencionar lo consignado en los artículos 6 y 27 de la Convención, los cuales mencionan lo siguiente:

**Artículo 6.-**

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

**Artículo 27.-**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

Así, podemos ver que los Estados Partes buscan que se resguarde y reconozca el derecho de los niños -adolescentes incluidos- a poder desarrollarse en términos de bienestar y velando por un crecimiento integral en varios aspectos (físico, mental, espiritual, moral y social).

No obstante, habría que cuestionarse por qué motivo, a pesar de contar con compromisos internacionales, aún muchos Estados son omisos en torno a la situación que pasan muchos adolescentes como, por ejemplo, la de los que aspiran a ser futbolistas. Si hay material en exceso que corrobora su situación actual, donde muchas veces hasta tienen que dejar sus estudios o alejarse del hogar, llama la atención que no haya habido una intervención preventiva antes.

## **2.5. Apuntes sobre la legislación peruana específica**

Si bien la legislación en materia de protección a los menores es amplia, vamos a centrarnos en la norma principal en torno al tema de nuestra investigación: El Código de los Niños y Adolescentes. Cabe mencionar que una característica de esta norma es que hace una separación por edades; así, a diferencia de lo que ocurre

con la Convención sobre los Derechos del Niño, se estipula que “niño” comprende a la persona desde su concepción hasta los doce años. Por otro lado, el término “adolescente” será entendido como aquella persona mayor de doce años, pero menor de dieciocho, es decir, que aún es menor de edad.

Al respecto, vamos a citar a continuación algunos artículos pertinentes al tema del desarrollo de los “adolescentes”:

**Artículo 4°.- A su integridad personal**

El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante.

**Artículo 8°.- A vivir en una familia**

El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.

El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos.

Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En los artículos mencionados se propone algo similar a lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño respecto del resguardo al desarrollo de los niños. Sobre ello, el artículo 4 llama la atención por la mención expresa a la integridad de los menores no solo desde el ámbito físico, sino también desde los ámbitos psíquicos y moral. Del mismo modo, en el artículo 8 (en su último párrafo), se reconoce la labor de los padres como principales actores en el resguardo y promoción del desarrollo integral de sus hijos.

En ese sentido, al igual que la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconoce y se deja un amplio margen de actuación a los padres para la educación

de sus hijos, así como la misión de ser la primera línea de defensa en lo que respecta a su desarrollo y bienestar.

De otro lado, en lo que respecta al trabajo de los menores, debemos traer a colación el artículo 22 del Código en cuestión, el cual menciona lo siguiente:

**Artículo 22°.- Derecho a trabajar del adolescente**

El adolescente que trabaja será protegido en forma especial por el Estado. El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este Código, siempre y cuando no exista explotación económica y su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Sobre lo anterior, podríamos hacer un par de anotaciones. En primer lugar, es artículo es claro al referirse exclusivamente a los adolescentes. Es decir, se excluye la posibilidad de que los menores de doce años puedan trabajar.

De otro lado, al igual que la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código también reconoce que el trabajo que realicen los adolescentes no puede realizarse de cualquier manera, sino que tiene que estar limitado a sus procesos de desarrollo y no poner en riesgo su educación y su salud física o espiritual.

En ese sentido, resulta llamativo que no solamente se excluyan de protección los trabajos que “exploten” laboralmente al menor, sino ~~que~~ también aquellas actividades que signifiquen “riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

Se podría decir así, que el Estado peruano se ha comprometido no solo con que los adolescentes no trabajen en demasía o que sus trabajos no demanden una afectación física, sino también a erradicar aquellas prácticas que, aunque no demanden necesariamente una “explotación”, por su naturaleza, sí perjudiquen el desarrollo de los jóvenes.

Ahora, si lo anterior lo llevamos al ámbito deportivo, se podría pensar rápidamente que, en vista de los tratos que expusimos en el capítulo anterior,

muchas de las actividades deberían estar vedadas por el Estado, por contravenir el desarrollo de muchos jóvenes.

No obstante, consideramos que una profesión en el ámbito deportivo no conlleva, esencialmente, una contravención al desarrollo integral. Ello debido a la naturaleza de la profesión, la cual está más destinada a inculcar valores colectivos y determinadas virtudes, aunque hoy en día esto haya sido dejado de lado.

Por ello, consideramos que la formación de los jóvenes adolescentes debería “reajustarse” para que pueda ser compatible con las exigencias que, tanto la legislación internacional como la nacional, proponen. Así pues, el gran aporte de la rama jurídica al problema en cuestión es la necesidad de que el deporte, como profesión, no traiga consigo tratos arbitrarios a los derechos fundamentales de los jóvenes, reconociendo el rol principal de los padres como actores garantes del bienestar del menor y donde el Estado, a través de un marco normativo, pueda sancionar determinadas prácticas.

### **3. El rol de la familia y otros agentes en la formación de los adolescentes aspirantes de futbolistas.**

Al respecto, ya habiendo analizado los aportes de la Filosofía y el Derecho en torno a la formación de los adolescentes que aspiran a futbolistas, vamos ahora a proceder a profundizar más específicamente sobre el rol de algunos actores en relación a estos menores.

En las siguientes líneas, nos vamos a centrar, principalmente, en cinco entidades: la familia, primer y principal protagonista de la educación; la escuela, como centro de formación educativa; la Iglesia, como institución universal que ha elaborado un amplio trabajo por los jóvenes y las familias; los medios de comunicación, como agentes de suma influencia de la sociedad; y las instituciones deportivas, al ser estas las que implementan planes de desarrollo para los jóvenes deportistas.

### **3.1. La familia**

Sobre la familia, si bien ya lo hemos considerado en las primeras páginas del presente informe, resulta pertinente insistir en la relevancia de esta institución con respecto de la formación de los jóvenes. No en vano, la unidad familiar ha sido reiteradamente mencionada en diversas proclamas de derechos y en miles de cuerpos normativos, entendiéndola como una entidad de suma relevancia.

En ese sentido, el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la reconoce como “elemento natural y fundamental de la sociedad”, la cual merece protección tanto de la sociedad como del Estado. Esto último ha sido replicado por la Constitución Política del Perú, que en su artículo 4 reconoce a la familia y al matrimonio como “institutos naturales y fundamentales de la sociedad”.

Del mismo modo, vale recordar otras precisiones sobre la relevancia del seno familiar, sobre todo en relación a la formación de los hijos. Así, un elemento que debería ser trascendental es la obligación de respetar el rol de los padres como los principales formadores de sus hijos. Incluso, el artículo 26 de la Declaración Universal reconoce esto último como un derecho “preferente” de parte de los padres frente a otros agentes -como los que describiremos más adelante.

Además, vale la pena recordar algunas prerrogativas ya mencionadas en la Convención de los Derechos del Niño en relación al rol de los padres, donde se reafirma un derecho preferente respecto a su deber formativo y sobre el deber de cuidado frente a sus hijos.

Es así, viendo el debido resguardo que tienen los padres de familia, que debemos hacer un llamado de atención frente a algunas situaciones que hemos venido descrito en la presente investigación. Así, debemos ser enfáticos en que los deberes de cuidado frente a los menores de edad deben ser constantemente reafirmados, específicamente considerando la situación de los adolescentes deportistas, quienes -como hemos apreciado- están expuestos a una serie de riesgos.

Por ejemplo, no podríamos concebir como correcto el determinado caso en que un padre de familia no advierta sanamente a su hijo sobre los peligros que la fama podría acarrear, sobre todo en su percepción de la realidad. Si bien muchos jóvenes atletas ya pueden sustentar sus gastos con los ingresos que perciben por su profesión, debemos asegurarnos de que esa “independencia económica” no se convierta en una “independencia parental”.

Así, documentos como el *Familiaris Consortio* (1981) -que revisaremos más extensamente más adelante- son enfáticos cuando determinan que la relación entre padres e hijos adquiere una relevancia única, pues solo a través de la mutua entrega entre ambos mediante el amor (donde los padres ejercen especial autoridad), sus hijos podrán adquirir “una libertad verdaderamente responsable” (21).

Como vemos, se resalta la relevancia de la familia en torno a la formación de los jóvenes, y un elemento esencial mencionado es la referencia a la autoridad que los padres ejercen sobre sus hijos.

Aunque vale aclarar que la referida exhortación afirma que dicha autoridad no debe ser restrictiva, ni mucho menos arbitraria, sino que debe estar impulsada por el amor y el deseo de ver feliz al hijo (el deseo que ayudarle a “vivir una vida plenamente humana” (36)), para lo cual, éste tiene, paralelamente, el deber de escuchar a sus padres con un espíritu abierto, sabiendo que los mensajes que le pueden dar están destinados a su felicidad.

De otro lado, otro documento -*Amoris Laetitia* (2016)-, busca destacar que “los padres siempre inciden en el desarrollo moral de sus hijos, para bien o para mal. Por consiguiente, lo más adecuado es que acepten esta función inevitable y la realicen de un modo consciente, entusiasta, razonable y apropiado” (259); en ese sentido, respecto de su rol frente a los jóvenes, la Exhortación hace un llamado a “ayudarles a reconocer y a buscar las influencias positivas, al mismo tiempo que toman distancia de todo lo que desfigura su capacidad de amar” (281).

Es por ello que el rol de los padres es crucial, sobre todo si aterrizamos lo anterior al caso de los adolescentes futbolistas, quienes, como hemos podido apreciar, están expuestos a varias circunstancias que podrían ser dañinas. Así, el deporte debe ser entendido como una “fuente primaria de vinculación entre padres

e hijos”, que permite a los padres “educar a los hijos en las virtudes y en los valores humanos intrínsecos al deporte” (Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida 2018, S/N).

Por otro lado, también es deber de la sociedad y el Estado resguardar y garantizar el rol preferente de los padres en relación a la formación de sus hijos, entendiendo el rol subsidiario que cumplen otros agentes formativos. Precisamente, sobre estos agentes continuaremos nuestra investigación.

### **3.2. Escuela**

Ya en el capítulo precedente hablamos de la afectación al derecho a la educación y cómo este debería ser resguardado en el caso de los adolescentes futbolistas. Sin embargo, se debe hacer mención específica también a las escuelas, en tanto éstas son centros de impartición de la educación básica.

Más allá de las apreciaciones que dimos en el capítulo dos, lo que queremos resaltar en esta oportunidad es cómo las escuelas deberían de colaborar con la enseñanza de las prácticas deportivas y el rol que le dan a este tipo de enseñanzas.

Al respecto, lo primero es reconocer la labor de muchos centros educativos para el impulso de fomento de las actividades deportivas en los jóvenes, donde se les inculca una serie de valores que consideramos trascendentes para asegurar su pleno desarrollo integral. No obstante, estas políticas educativas no son recientes. Sobre ello, Fanni Muñoz (2001) menciona lo siguiente:

En 1910, *El Comercio* emprende una campaña sobre la importancia del fútbol, de la educación física y la necesidad de promoverlo a escala nacional a través de escuelas, universidades y asociaciones en las que participan las clases populares. Se consideraba que los defectos de que adolecían los peruanos se debían a la falta de voluntad, de disciplina, de perseverancia metódica en sus actos, y que ellos podrían ser modificados a través de los deportes (p.231).

Como queda claro, la intención de las campañas que promovían el deporte era impulsar valores como la fuerza de voluntad, la disciplina o la perseverancia.

De esta forma, desde hace más de cien años se podía apreciar el fomento de las virtudes de las prácticas deportivas dentro de los centros educativos, las cuales son impulsadas por muchas escuelas hasta nuestros días.

Sin embargo, hoy nos enfrentamos a otro problema: el hecho de que algunas escuelas se presten a convenios con algunas instituciones deportivas. Mediante estos convenios, estas escuelas reciben un financiamiento de la institución deportiva a cambio de que ésta reciba a sus jóvenes prospectos-en sus aulas -dado que las escuelas no cuentan con un centro educativo propio-, pero con las evidentes facilidades para que puedan adecuar los horarios de estudio ~~acorde~~ a los horarios de entrenamientos y competencias de los atletas. De esta forma, se busca proteger el derecho a la educación de los jóvenes, ya que les estarían dando la posibilidad de que sus escuelas les apoyen en sus carreras deportivas.

No obstante, Ángel y María Cappa (2016) se muestran escépticos ante este modelo. Ello debido a que, incluso bajo esta aparente preocupación por la educación de los jóvenes, estos aún deben soportar la constante presión de rendir adecuadamente para su equipo, ya que, de no conseguir mantener su nivel, correrían peligro de que su institución les quite el derecho a educarse bajo su amparo (p.234).

Asimismo, el otro inconveniente que advierten es que, si bien cuentan con el apoyo de un centro educativo, es evidente que el principal vínculo de ellos no es con su escuela, sino con la institución deportiva que les da la posibilidad de estudiar en esta. De ese modo, los jóvenes realmente no viven bajo los principios que su centro de estudio profese, sino los que les son inculcados desde el otro extremo. Así, el mundo deportivo en el que están sumergidos les va a continuar generando expectativas laborales desde muy jóvenes, sin mencionar las presiones que podrían tener desde sus familias, sin que la escuela tenga un espacio de acción suficiente para ayudar al joven (Á. Cappa & M. Cappa, 2016 p.234).

No queremos poner en discusión la necesidad de que existan convenios entre las escuelas y las instituciones deportiva, ya que muchos jóvenes atletas vienen de familias muy humildes que tienen apenas recursos para poder mantener a sus hijos

en un buen colegio. En tal sentido, esa facilidad es un gesto que merece reconocimiento.

No obstante, lo que nos preocupa sería el poco margen de acción que tendrían los colegios respecto de los que se les inculca a los jóvenes fuera de sus aulas. Si estos jóvenes cuentan con horarios reducidos, facilidades para sus calificaciones y no cuentan con la posibilidad de compartir con sus compañeros la misma cantidad de espacios, el fin formativo perseguido por la escuela parece verse reducido.

En ese sentido, queremos advertir a las escuelas que no deberían ceder en este aspecto tan crucial. Deberían procurar aumentar el ámbito de acción respecto de sus estudiantes, incluso si estos forman parte de un convenio con otra institución. Solo de ese modo, podrá desempeñar la institución deportiva su rol incentivador de valores a través de la actividad física sin que ello se vea afectado por las obligaciones que suscriben con una institución tercera.

### **3.3. Iglesia Católica**

Colocamos a la Iglesia en este punto de la tesis no necesariamente por su rol dentro de la vida espiritual de los implicados -lo cual sería materia de otra investigación-, sino como una entidad que, a lo largo de su existencia, ha concientizado sobre la necesidad de priorizar la dignidad humana y, de forma destacada de los jóvenes.

De ese modo, consideramos que la Iglesia Católica, a lo largo de su vasta documentación, ha sido bien clara sobre cómo debería enfocarse el desarrollo y educación de los jóvenes, siendo clave para denunciar todo tipo de tratos que pudieran vulnerar sus derechos.

Ahora, para ir perfilando el rol que debe cumplir esta institución, pasaremos a desarrollar brevemente algunos apuntes que se han venido desarrollando dentro de algunos documentos eclesiológicos magisteriales.

### 3.3.1. Gravissimum educationis (1965)

En el Concilio Vaticano II, unas de las primeras Declaraciones proclamadas fue la *Gravissimum educationis*, que giró en torno a la educación. En ese sentido, ya desde el preámbulo de la Declaración, se advierte de las difíciles circunstancias que rodean a la educación en la actualidad. Si bien la Declaración se proclamó hace más de cincuenta años, muchas de las dificultades que se advirtieron en su momento siguen vigentes.

En la *Gravissimum educationis* se dan varias nociones en torno a la educación de los jóvenes, las cuales pueden ser directrices a considerar en torno al tema central de esta investigación.

Sobre lo anterior, podemos mencionar lo consignado en el punto 1 de la Declaración:

Hay que ayudar, pues, a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en la cultura ordenada y activa de la propia vida y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma. Hay que prepararlos, además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común.

Como puede verse, se pone como una de las principales consignas el compromiso con la ayuda a la educación, de manera especial, de los niños y adolescentes. En ese sentido, el referido punto habla de la debida preparación que se debe inculcar a estos para que puedan participar de la vida en sociedad.

En ese sentido, se reconoce el deber que tiene la Iglesia respecto de esta población; sin embargo, lo más destacado es que, al igual que las Declaraciones internacionales que mencionamos anteriormente, destaca el futuro rol que tienen los niños y jóvenes como futuros constructores y partícipes de la sociedad.

Así, en vista del sentido de responsabilidad y de diálogo necesarios para la vida en sociedad, la Declaración menciona que estos han de ser pilares esenciales en la educación que se imparte a las nuevas generaciones.

Como ya dijimos anteriormente, tanto la escuela como otras instituciones tienen deberes esenciales respecto de la educación. De ese modo, independientemente de que algunos centros formativos se dediquen a algún ámbito específico, como el caso de los centros deportivos, deben prevalecer, dentro de la formación que imparten, determinados valores esenciales como consignados en el punto uno de la *Gravissimum educationis*.

Sobre ello, la Iglesia reafirma su aprecio hacia las demás instituciones que, conjuntamente con ella, promueven la educación, exhortando a que los contenidos que imparten se asemejen a lo que la Iglesia promueve en torno a los principios que deben guiar la formación de los niños y jóvenes (4).

Incluso, la Declaración reconoce los esfuerzos de “medios de comunicación social, los múltiples grupos culturales y deportivos, las asociaciones de jóvenes y, sobre todo, las escuelas” (4). Y lo anterior llama nuestra atención porque se hace un llamado explícito a las instituciones deportivas. Y es que, ya desde los años sesenta, se reconocía la relevancia y trascendencia de las entidades deportivas en la formación de valores humanitarios, los cuales, como vimos en el capítulo anterior, muchas veces quedan en un segundo plano frente a otros intereses surgidos a partir del ámbito económico.

### 3.3.2. **Familiaris Consortio (1981)**

Tiempo después, durante el papado de San Juan Pablo II, se promulgó la exhortación apostólica postsinodal *Familiaris Consortio*, la cual versaba sobre el rol de la familia cristiana en sociedad. Al respecto, de la lectura de la referida Exhortación, también podemos sacar algunas recomendaciones cruciales para el tema que nos concierne.

Al respecto, al igual que en la *Gravissimum Educationis*, en esta exhortación se hace mención de las diversas circunstancias actuales que rodean a la humanidad, por las que “los fieles no siempre han sabido ni saben mantenerse inmunes del oscurecerse de los valores fundamentales” (7).

De esta forma, pareciera que, en casi veinte años de diferencia entre ambos documentos, no se hubiera reaccionado ante tales circunstancias negativas. En ese sentido, la *Familiaris Consortio* afirma que la educación de la conciencia moral hará capaz a toda persona de “juzgar y de discernir los modos adecuados para realizarse según su verdad original, se convierte así en una exigencia prioritaria e irrenunciable” (8).

En ese sentido, solo una educación bajo ciertos principios permitirá a la persona tener una mayor conciencia de su valor en tanto persona, por su debido y correcto desarrollo integral. Por tanto, no contar con una educación en ese sentido, prolongará en las personas un estado de incertidumbre y menosprecio de sí mismas, pudiendo llevarlas a cuestionar, e incluso negar, sus propios derechos fundamentales.

Así como en la Declaración anterior, en la *Familiaris Consortio* también se afirma que, si bien la familia es la primera escuela de los niños y adolescentes, no es la única y exclusiva (40). De ese modo, la Exhortación menciona que la formación integral de la persona solo será posible si los diversos ámbitos que componen la sociedad confluyen en favor del menor.

Si bien no hay una mención al ámbito deportivo como sí en la Declaración anterior, se debe destacar que en esta Exhortación también se hace alusión a cómo distintas entidades, diferentes a la familia, pueden

colaborar con el debido desarrollo de la persona desde sus propias competencias, lo cual creemos, engloba también a las instituciones deportivas.

### **3.3.3. Amoris Laetitia (2016)**

Respecto de la Exhortación *Amoris Laetitia* podemos traer a colación la afirmación de que los “hijos no son una propiedad de la familia, sino que tienen por delante su propio camino de vida” (18), y se les debe dar un espacio y libertad suficientes para poder llevar a cabo su real vocación. En ese sentido, el rol de la familia consiste en saber “encontrar las palabras, las motivaciones y los testimonios que nos ayuden a tocar las fibras más íntimas de los jóvenes, allí donde son más capaces de generosidad, de compromiso, de amor e incluso de heroísmo” (40).

Del mismo modo, se advierten los riesgos que podrían tener para los jóvenes contar con escenarios familiares adversos, los cuales podrían llevar a serias consecuencias en su desarrollo. Así pues, en la referida Exhortación, se pone de manifiesto que ello podría ser considerado una “escuela de resentimiento y odio en las relaciones humanas básicas” (51).

Ello obliga a que prestemos atención, de manera preventiva, a todos los peligros a los que están expuestos los jóvenes, enfatizando el rol de los padres, sin que esto lleve a un perjuicio a la libertad de sus hijos, sobre todo en torno a las decisiones que estos tomen respecto a lo que quieren hacer para sí, asegurando que estas se lleven a cabo en un ambiente sano y amoroso.

La Exhortación hace un llamado a la educación, indicando que esta tiene “la tarea de promover libertades responsables, que opten en las encrucijadas con sentido e inteligencia; personas que comprendan sin recortes que su vida y la de su comunidad está en sus manos y que esa libertad es un don inmenso” (262).

Por ende, nosotros consideramos lo señalado como un principio a adoptar para la formación de jóvenes, ya que, independientemente de su profesión, lo crucial resulta educarles para la debida y correcta toma de decisiones, de modo que puedan advertir y denunciar todo tipo de trato o conducta que atente contra ellos de alguna forma.

#### **3.3.4. “Dar lo mejor de uno mismo” (2018)**

El referido documento, a diferencia del resto, ha sido elaborado hace unos pocos años por la Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, buscando perfilar una perspectiva cristiana al deporte y la persona humana. Debido a ello, es que creemos conveniente dedicarle un breve análisis en la presente investigación.

Al respecto, el documento tiene el objetivo de acercar a la Iglesia al deporte para contribuir en la construcción de un deporte “más auténtico y más humano”. En síntesis, busca promover, más que un deporte cristiano, una visión cristiana del deporte. Sobre esto:

La Iglesia valora el deporte en sí mismo, como un campo de la actividad humana donde virtudes como la sobriedad, humildad, valentía y paciencia, pueden encontrarse y fomentar la belleza, la bondad, la verdad, y donde puede testimoniarse la alegría. Este tipo de experiencias pueden ser vividas por personas de todas las naciones y comunidades de todo el mundo, independientemente de su edad, del nivel social o nivel deportivo. Es esta dimensión la que hace del deporte un fenómeno global verdaderamente moderno y, por lo tanto, algo en lo que la Iglesia está apasionadamente interesada (2018, S/N).

En ese sentido, el documento busca revelar la visión de la Iglesia hacia el deporte, dando a entender a este como un fenómeno que puede servir para el cultivo de una serie de virtudes humanas siempre que sea bien conducido;

no obstante, también se advierte una serie de problemas en la percepción actual del deporte. Por ejemplo:

Cuando se practica deporte con una actitud de "ganar a toda costa", este se ve seriamente amenazado. Fijarse solamente en el éxito deportivo, ya sea por motivos personales, políticos o económicos, deja los derechos y el bienestar de los participantes reducidos a aspectos marginales. Respecto al propio cuerpo, un deseo del ascenso a cualquier precio determina el comportamiento y tiene graves consecuencias. El criterio que prevalece sobre el resto ya no es la dignidad de la persona, sino más bien su eficiencia, y esto puede acarrear riesgos para la propia salud o la de los compañeros. La dignidad y los derechos de la persona nunca pueden verse subordinados a otros intereses arbitrarios. Los atletas tampoco pueden convertirse en una suerte de mercancía. (...) Los atletas, además, tienen el derecho de asociar sus intereses y representarlos de manera conjunta. Como ciudadanos, no se les puede privar del derecho de expresarse libremente según su conciencia. Deben ser tratados como personas, con todos sus derechos correspondientes (2018, S/N).

Como se puede apreciar, el Dicasterio ya ofrece algunas de las advertencias que nosotros hemos desarrollado en la presente investigación en torno a los riesgos de la industria deportiva en la actualidad y cómo esta puede afectar a los atletas involucrados.

Ya en el desarrollo mismo del documento se profundizan en varios temas específicos, como la degradación del cuerpo, el dopaje y la corrupción presente en el mundo deportivo, dando a entender que “cuando se vive el deporte de manera respetuosa con la dignidad de la persona y está libre de explotación económica, mediática o política, se convierte en un modelo para todo en la vida” (2018, S/N).

Precisamente, es allí hacia donde queremos apuntar en la presente investigación, a la reivindicación del deporte como un espacio de encuentro

de virtudes y de mutuo crecimiento, donde el desarrollo humano integral no sea dejado de lado por preferir otro tipo de motivaciones o utilidades.

### 3.3.5. *Christus vivit* (2019)

Por último, destacamos esta última Exhortación que fue dedicada especialmente a los jóvenes por el Papa Francisco. Sobre el particular, se hace énfasis en que un joven “no puede estar desanimado, lo suyo es soñar cosas grandes, buscar horizontes amplios, atreverse a más, querer comerse el mundo, ser capaz de aceptar propuestas desafiantes y desear aportar lo mejor de sí para construir algo mejor” (15).

No obstante, la misma Exhortación habla de que esta vocación a la construcción de un mundo mejor no puede darse de manera imprudente ni mucho individualista, sino lo contrario, como se puede ver a continuación:

El Evangelio también nos habla de unas jóvenes prudentes, que estaban preparadas y atentas, mientras otras vivían distraídas y adormecidas (cf. *Mt* 25,1-13). Porque uno puede pasar su juventud distraído, volando por la superficie de la vida, adormecido, incapaz de cultivar relaciones profundas y de entrar en lo más hondo de la vida. De ese modo prepara un futuro pobre, sin substancia. O uno puede gastar su juventud para cultivar cosas bellas y grandes, y así prepara un futuro lleno de vida y de riqueza interior (19).

De ese modo, se mencionan algunas cuestiones que deben ser esenciales en la educación del joven para que pueda ser un agente de cambio positivo. En ese sentido, se resaltan cuestiones como la prudencia y la atención, y se denuncian actitudes como la superficialidad, la falta de atención, la distracción, el adormecimiento.

Lo anterior, da a entender que, si bien el joven tiene ya la posibilidad de construir su propio futuro a través de sus decisiones, estas podrían no ser realmente positivas para este si no ha crecido en un ambiente óptimo para su desarrollo personal. Así, haber crecido en un ambiente no favorable a los

jóvenes y sus libertades, podrían llevar a ciertos problemas en sus relaciones interpersonales posteriores.

Al respecto, dentro de la Exhortación se plantea una advertencia respecto de cuál es el rol de los jóvenes dentro del mundo actual. Sobre ello, se menciona lo siguiente:

Muchos jóvenes son ideologizados, utilizados y aprovechados como carne de cañón o como fuerza de choque para destruir, amedrentar o ridiculizar a otros. Y lo peor es que muchos son convertidos en seres individualistas, enemigos y desconfiados de todos, que así se vuelven presa fácil de ofertas deshumanizantes y de los planes destructivos que elaboran grupos políticos o poderes económicos (73).

En ese sentido, como hemos venido advirtiendo hasta ahora, el mundo que nos rodea en la actualidad, parece tener un lugar configurado para los jóvenes, siendo estos aprovechados por personas que, sin buscar colaborar en su desarrollo, ven en ellos una fuente de ingreso o beneficio personal. Al respecto, también se señala cómo “cierta publicidad enseña a las personas a estar siempre insatisfechas y contribuye a la cultura del descarte, donde los mismos jóvenes terminan convertidos en material descartable” (78).

Ahora, si bien muchos jóvenes tienen que vivir con las heridas producto de esta percepción que se tiene sobre ellos, resulta crucial poder despertarlos con una palabra de estímulo o de aliento de parte de su entorno cercano (84).

Sobre lo anterior, Francisco menciona lo siguiente acerca de los riesgos de las falsas promesas de desarrollo impulsadas hoy en día:

[El mundo] los necesita vacíos, desarraigados, desconfiados de todo, para que sólo confíen en sus promesas y se sometan a sus planes. (...) Para esto necesitan jóvenes que desprecien la historia, que rechacen la riqueza espiritual y humana que se fue transmitiendo a lo largo de las generaciones, que ignoren todo lo que los ha precedido (181).

Como se puede apreciar, la Exhortación pone énfasis en los peligros que existen actualmente si los jóvenes carecen de una base sólida en valores que aseguren un pleno desarrollo, base que podría protegerles de agentes externos que busquen inscribirlos dentro de los que Francisco ha venido llamando la “cultura del descarte”. Tomando en consideración lo anterior, podríamos hacernos una idea concreta sobre la urgencia de atender a los requerimientos de esta población, con el fin de asegurarles un futuro pleno y libre de ataduras.

### **3.4. Medios de comunicación**

Sobre el rol de los medios de comunicación ya hemos dado algunos anticipos durante el capítulo precedente. Al respecto, pudimos ver cómo los medios de comunicación, en especial la prensa escrita y digital, terminaron siendo determinantes al momento de enaltecer a ciertos atletas o, por el contrario, condenarlos al olvido mediático.

En ese sentido, vimos cómo algunas portadas de periódicos colocaban, incluso a jóvenes de corta edad, en una posición donde su vida se exponía públicamente casi a diario. Al respecto, Ángel y María Cappa (2016) son críticos al mencionar cómo esta práctica periodística podría tener graves repercusiones para un futbolista, sobre todo si este es joven, como en el caso que, a continuación, detallamos:

Ese afán desmedido por vender lleva al periodismo a extremos ciertamente ridículo, como lo ocurrió con el exdelantero del Real Madrid, Raúl. Después de jugar un excelente partido ante el Atlético de Madrid en el Bernabéu, apareció en la portada de un periódico deportivo este titular: “Raúl, consagrado”. Era su segundo encuentro en el primer equipo y, aunque efectivamente, se consagró como un crack, ocurrió al menos tres o cuatro años después (p.83).

Por aquel entonces, el joven Raúl González no había cumplido ni los dieciocho años y ya era portada de los medios bajo un rótulo de “consagrado”, como si ya estuviéramos hablando de una superestrella ya consolidada. No obstante, estábamos refiriéndonos a un chico que no había cumplido ni la mayoría de edad y era expuesto a nivel público con todos los laureles. Al respecto, ya en el capítulo dos ahondamos sobre este fenómeno de catalogar a los jóvenes anticipadamente como héroes, pudiendo causarles una falsa idea de superioridad, la misma que podría conllevar una percepción errada de la realidad.

Y es que, pareciera que la prensa tiene un afán con elevar a los atletas, sin importar su edad, al rótulo de héroes nacionales. Un ejemplo más reciente y más cercano que puede ayudarnos a ejemplificar lo anterior sería el de Paolo Guerrero, jugador de la selección peruana que incluso, según las investigaciones de Pahuacho (2019), ha sido elevado al rango de “mártir” por nuestra prensa local debido al sacrificio que mostraría en el campo de juego cuando defiende al equipo nacional, haciendo una comparación con el propio sacrificio de Cristo (p.75).

Sobre este punto, Pahuacho profundiza en el tema:

(...) La mayoría de veces de la inmolación del héroe deportivo viene precedida de un sufrimiento que toma la forma de martirio, donde el derramamiento de sangre en la batalla es un elemento clave para esta retórica nacionalista. Como ya indiqué, este *pro patria mori* tuvo sus orígenes en el martirio de los antiguos cristianos. Por ello, no es de extrañar que en las noticias deportivas aparezcan sendas descripciones referidas al suplicio y dolor que es capaz de resistir Guerrero en pos de conseguir un triunfo para la selección peruana (2019, p.79)

Como se puede apreciar, incluso cuestiones admirables como el sacrificio son colocadas en un umbral desproporcional con el fin de sobrevalorar el rol de un atleta a nivel público, llevándolos a la consideración de un papel muy por encima de su real dimensión.

Por supuesto que los grandes logros deben ser destacados públicamente, y por supuesto que, si hubiera un joven futbolista con un buen desempeño, es bueno que se le premie; sin embargo, nosotros lo que queremos advertir es que no por

ello se les debería dar un rótulo por encima de su profesión, como si de héroes griegos se tratara, o como si fueran héroes de la Patria por jugar un partido de fútbol.

Al respecto, queremos traer a colación las declaraciones de Vicente Del Bosque y algunos jugadores de la selección española, quienes, en una entrevista, fueron consultados sobre los instantes previos a disputar la final del Mundial Sudáfrica 2010:

*Entrevistador:* ¿Y qué le dices a los futbolistas antes de la final? ¿Había algo especial que les dijiste a los jugadores?

*Vicente Del Bosque (entrenador):* Me parece que hablé de lo que era nuestra profesión...

*José Reina (jugador):* No fue una charla demasiado especial, la verdad. Quizá por eso fue buena, quizá por eso. Porque lo hizo con total naturalidad, no nos mandó un mensaje patriótico de decir “representamos tal” ...

*Vicente Del Bosque (entrenador):* ...y que estaba muy bien, que tampoco iba a ser una tragedia si no ganábamos, como si tuviésemos casi que defender el honor del pueblo. Bueno, yo creo que no, que nada más era jugar el partido más importante de nuestra profesión.

*José Reina (jugador):* ...que podíamos ganar, podíamos perder, pero si somos fieles a lo que sabemos hacer, que es jugar bien al fútbol, tendremos más opciones de ganar que de perder (Robinson, 2010).

Como se puede deducir de las citas, ni siquiera un equipo de fútbol a puertas de jugar uno de los partidos más importantes de su historia, se animó a exaltar a sus atletas al rango de héroes patrióticos, sino todo lo contrario, el mismo entrenador les decía, como principio clave, el sentido de que, incluso en esas circunstancias, solo están cumpliendo con su profesión.

Y es que nosotros coincidimos con esa visión realista del rol del deportista en sociedad. Al deportista se le debe inculcar que mantiene una profesión y todos los logros cosechados se deben al cumplimiento de ésta. Por ello, darle un rango

de “héroe”, por más que sea un halago, da a entender que de por medio existe la necesidad de endiosar a una persona, olvidándose por completo de que es una persona normal, con defectos, intimidad y errores.

Por ello, complementando los peligros que advertimos en el segundo capítulo cuando mencionamos la pronta exposición de algunos jugadores a nivel público, debemos poner énfasis que los medios de comunicación, al tener una gran influencia sobre el público receptor, deben de tener mucho cuidado con la forma en cómo muestran a una determinada persona pública, debido a las posibles repercusiones que podría tener.

Pero no solo hablamos de repercusiones internas, donde el jugador pierde conexión con la realidad, la cual podría troquelar su desarrollo, sino también repercusiones externas, producidas en el público que le admira, el mismo que tendría una idea errada sobre este, tratando de asignarle un rol muy por encima de su profesión, como si de un santo se tratase.

Es evidente que las personas, sobre todo los niños, necesitan personas a las que admirar y, en muchos casos, estas figuras las encuentran en la parte deportiva, siendo modelos a seguir para muchos. Sin embargo, esto no debe ser justificación para que nos olvidemos de que los atletas a los que admiran son personas de carne y hueso, con una familia detrás, con una historia llena de virtudes y defectos.

### **3.5. Instituciones deportivas**

Finalmente, vamos a revisar la situación de las instituciones deportivas y los principios que deberían regirlas para asegurar el óptimo desarrollo de los jóvenes que forman. Al respecto, habría que mencionar que en el mundo existen millones de instituciones dedicadas exclusivamente a las actividades deportivas desde hace muchos años -basta recordar lo mencionado en el capítulo dos cuando hablamos del origen de los clubes de fútbol y donde también mencionamos varios cambios que han tenido estos en su configuración y visión.

Al respecto, uno de los fenómenos que advertimos en su momento fue la “modernización” del deporte, donde el factor económico pasó a ser clave en el desarrollo de las instituciones deportivas. Así, dijimos que muchas de las

decisiones que se toman dentro de un equipo, en lugar de pasar por el factor deportivo y formativo, más pasan por un cálculo de utilidades traducido en ingresos monetarios.

Así, otros valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo físico, el juego limpio parecen haber caído en el olvido, como si hoy solo fuera válido ganar, y, si no se obtiene ese resultado, todo esfuerzo merece ser infravalorado u obviado. Sobre ello, Cappa (2004), quien ha sido un sólido crítico hacia esta forma de ver el rol de las instituciones deportivas dedicadas al fútbol, menciona lo siguiente

---

El fútbol no tiene sentido cuando lo quieren convertir en un puro negocio. El fútbol es hermoso cuando nos sentimos juntos en una misma camiseta, cuando defendemos con amor lo que somos y rozamos la felicidad cuando jugamos. El fútbol es sudor, esfuerzo, dignidad. Y es horrible cuando los jugadores se olvidan de jugar porque lo único importante son los puntos. (p.41)

---

Al respecto, lo mencionado es importante por un término que Cappa utiliza: “dignidad”. El deporte, a fin de cuentas, dignifica a través de la actividad física, por lo que adecuar esta actividad a un modelo utilitarista solo conllevaría a la desnaturalización de la misma. Cabe aclarar, un jugador de fútbol por supuesto que merece una contraprestación por su esfuerzo; realiza un trabajo y merece ser compensado. No obstante, la crítica aquí es el imperio del factor económico para apoderarse de las instituciones deportivas, haciendo que los otros valores pasen a un segundo plano, perjudicando a los atletas, quienes pasarían a ser solo meras mercancías dentro del libre mercado.

Así, Cappa exhorta a los jugadores a poder plantarse frente a aquellos tratos injustos y poder ser capaces de decir “Ustedes sin nosotros no son nadie” (2004, 49). Como todo trabajo, de nada sirve ganar millonarias cifras de dinero si uno vive como esclavo, en condiciones no acordes a la dignidad de cada uno. El mencionado autor también hace un llamado a sentirse orgulloso de la profesión que uno tiene, en este caso de futbolista, y saber hacer valer sus derechos, viviendo como si fueran “*amateurs*” (2004, 197-198).

Con respecto de esta última expresión, el *amateurismo* al que hace referencia Cappa está referido al espíritu originario del deporte, antes de la era del profesionalismo -fenómeno que ya detallamos en el capítulo precedente-. Así, el llamado a jugar como *amateur* invoca a los jugadores a olvidarse del dinero, olvidarse de la fama, de los flashes, de las portadas de los diarios. En su lugar, bueno sería recordar cuestiones básicas, como las que son propias a un jugador que se dedica al fútbol más por una cuestión vocacional, como aquel que respeta al juego por lo que es y no por lo que puede obtener. Sobre ello, bueno es recordar lo dicho por César Luis Menotti en una entrevista:

---

“Eso es sentirse jugador de fútbol, ¿ves? Eso significa ser jugador. Buscar el perfeccionamiento a través del juego y tratar de mejorar aprendiendo permanentemente. Ahí es donde aparece el compromiso con su profesión, con la gente, con el juego. Eso que ahora parece tan complicado o tan difícil, por todos los inconvenientes que se le ponen por delante y que pretenden convertirlo en otra cosa. Ser jugador de fútbol significa ser un intérprete privilegiado del sentimiento y la ilusión de muchísima gente. (En Cappa 2004, p.39).

En ese sentido, la respuesta a la economización del deporte sería una mirada hacia el pasado, hacia donde se forjó el fútbol (aunque, en realidad se aplica para todas las disciplinas deportivas existentes), como una actividad donde había principios que guiaban a los atletas en su accionar.

Del mismo modo, donde ellos mismos entendían que no solo tenían una función individualista en torno al deporte, sino que también tenían una función de representación de sus ciudades o países, llevando sobre sus hombros la ilusión de su gente.

Incluso Pahuacho menciona cómo hoy en día, algunos equipos nacionales pueden ser símbolos de diversas identidades comunitarias, quienes encuentran representación a través del deporte para ser introducidas en la esfera pública (2019, p.100)<sup>29</sup> .

---

<sup>29</sup> Aunque esto no es una novedad, sino que responde a un patrón histórico. Por ejemplo, podemos poner como ejemplo lo ocurrido en el Perú durante los primeros años del siglo XX, donde, de acuerdo a las

Por ello, consideramos que la formación que se da desde las instituciones deportivas a los jugadores profesionales, pero sobre todo a los jóvenes aspirantes a serlo, debe de ir por dos caminos. Por un lado, debe de ser guiada bajo la idea de principios clave, donde se debe resaltar, de manera especial, el respeto a la dignidad y libertades esenciales del jugador, velando para que éste sea capaz de reconocer su lugar y su relevancia.

Al respecto, nosotros consideramos que, paralelamente a la idea de dignidad, deberían de priorizarse dentro de las instituciones deportivas, la concientización sobre las libertades básicas de los atletas, necesarias para asegurar su pleno desarrollo. Sobre ello, nosotros somos partidarios de la idea de que un esquema que podría seguirse para delimitar de manera concreta estas libertades es el Enfoque de Capacidades de Nussbaum, el cual ya revisamos en el primer capítulo del presente trabajo.

Por otro lado, nosotros consideramos que el otro camino a seguir por las instituciones deportivas pasa por resaltar el factor de “representación” frente a determinadas poblaciones. Toda institución tiene una historia, tiene un origen y una idiosincrasia que determinó su historia. De ese modo, cada institución, por más pequeña que sea, se cimenta en pequeñas comunidades de aficionados, quienes ven en su equipo una extensión de sí mismos y, debido a ese vínculo, se generaría una relación íntima con los jugadores que debe ser fomentada y cuidada.

Así, las futuras estrellas del deporte, como las de ahora, podrán ser conscientes de que su rol dentro de la sociedad se basa no solo en cosechar triunfos para una institución, sino que podrán alegrar el corazón de miles de personas, para quienes un buen desempeño de su equipo significará un guiño a su historia y a la de su comunidad, incluso si de por medio hay una derrota.

De esa forma, mientras que los agentes económicos que hoy en día dominan a la mayoría de instituciones deportivas ponen como al factor económico como el

---

investigaciones de Martín Benavides (2016), equipos como Alianza Lima se fundaron con el fin de poder representar, en la esfera pública, a las “luchas populares” de los sectores más desfavorecidos, generando cierta conciencia de clase para los seguidores del equipo (p.111). De otro lado, dicho ascenso de los sectores populares a través del fútbol, produjo la fundación de clubes de clase media alta, como fue el caso del Club Universitario de Deportes (Deustua, Stein & Stokes, 2016, p.88).

determinante, para la comunidad de aficionados de la misma, esto último no interesará demasiado. Todo lo contrario, como mencionamos anteriormente en el capítulo dos, parece que hoy los simpatizantes de un equipo son dejados del lado y solo catalogados bajo el rol de “clientes” reduciendo su relevancia y su papel. Solo recordando de dónde vienen los clubes de fútbol, se podrá saber hacia dónde deber ir y qué principios deben guiar su desarrollo.

## VI. CONCLUSIONES

1. El siglo XX, si bien ha traído consigo nuevas tecnologías y reivindicaciones sociales que han contribuido ventajosamente al desarrollo, también ha traído consigo corrientes de pensamiento que, lamentablemente, han devenido en atentados contra la dignidad de la persona
2. Estas corrientes se caracterizan, principalmente, por la crisis de la razón, el relativismo moral, el escepticismo respecto al sentido de la trascendencia y por la negación del ser humano como sujeto digno y libre (sino como parte de una estructura mayor que le sobrepasa).
3. Como ejemplo de las corrientes antes descritas, podemos traer a colación al utilitarismo, corriente postulada por Jeremy Bentham y Stuart Mill, en el siglo XVIII. Esta teoría propone que la conducta ética debe estar condicionada por la “utilidad” que produce una determinada situación, la cual debe producir más beneficio que sufrimiento.
4. Otra corriente que grafica las circunstancias señaladas es el neoliberalismo, propuesta derivada del liberalismo clásico, y que promueve la reducción del papel del Estado en materia de libertades, llevando a la justificación y consolidación de situaciones arbitrarias. Ergo, el mayor empoderamiento del mercado que se promueve puede llevar a consolidar marcadas diferencias sociales y una valoración de la persona en términos económicos.
5. Este tipo de corrientes han traído consigo diversas consecuencias nocivas en relación al desarrollo humano. Por un lado, la fuerza excesiva que se le da al mercado infravalora el concepto de dignidad humana. Ello ha conllevado a que incluso hoy en día se hable de la “capitalización” de la persona y de la comercialización de sus derechos.
6. No obstante, también han aparecido corrientes que, por el contrario de lo mencionado, han buscado una alternativa más coherente y respetable del desarrollo de la persona y su dignidad. Una de estas es el personalismo,

movimiento iniciado a comienzos del siglo XX y que promueve una reivindicación del concepto de “persona”, impulsándola como sujeto responsable de su propia realidad y en íntima relación con los demás.

7. Del mismo modo, vale rescatar a las teorías comunitaristas y republicanistas. La primera basada en la tesis hegeliana según la cual la realización del ser humano deriva de sus lazos comunitarios, los mismos que deberían considerarse parte esencial del sujeto. Por otro lado, el republicanismo, si bien tiene fundamentos similares, plantea que los lazos comunitarios no se deberían regir por una moral histórica y determinada, sino por una dinámica y cambiante.
8. En los últimos años, ha aparecido el denominado Enfoque de Capacidades, planteado por Martha Nussbaum, el cual promueve que el concepto de desarrollo debería medirse, no tanto por concepciones económicas y materiales, sino por las libertades inherentes – o “capacidades”- de la persona y qué tanto puede ejercerlas en su circunstancia particular, siempre en un marco de respeto por los derechos humanos.
9. El concepto “persona” (del griego *personare*), si bien ha pasado por diversos cambios dentro de su definición histórica, se puede definir según la concepción de Boecio como “sustancia individual de naturaleza racional”, la cual es aceptada hasta el día de hoy (si bien completada por el personalismo en lo que se refiere a la dimensión relacional).
10. Al ser un valor inherente a la persona en base a su misma existencia, la defensa de esta conlleva necesariamente la defensa de su dignidad, entendiéndola como una realidad ontológica que fundamenta toda la gama de derechos y libertades fundamentales de la persona, las mismas que deben ser garantizadas por el Estado.
11. El deporte, como fenómeno social, ha recorrido una serie de etapas históricas desde la antigua Grecia hasta nuestros tiempos, pasando de ser un espacio para el cultivo de virtudes humanas a convertirse, amparado por las corrientes posmodernistas, en un espectáculo comercial de masas.

12. Lo anterior se manifestó en el desarrollo del fútbol desde 1878, año en que se inició la transferencia de futbolistas entre equipos de manera profesional, siendo replicado masivamente con el fin de aumentar el nivel de las plantillas para las competencias locales.
13. La llegada del profesionalismo al fútbol si bien trajo consigo un mayor nivel en términos de competencia, también demandó grandes inversiones con el fin de cubrir las nuevas necesidades que aparecían con frecuencia (pago de sueldos, mantenimiento de instalaciones, infraestructura, indumentaria, etc.). Ello conllevó a que la mayoría de equipos abrieran puertas a inversionistas, empresas publicitarias y entidades comerciales que les ayudaran a poder mantener su economía estable.
14. La entrada del capitalismo al fútbol, ha conllevado, en la mayoría de casos, una reestructura interna dentro de las instituciones deportivas, donde, como menciona Oscar Wilde, todo parece tener precio, pero nada valor. En ese sentido, los clubes les son “expropiados” a los socios originales y a los aficionados, pasando a manos de terceros con objetivos más financieros que deportivos.
15. Lo anterior se vio reflejado en los cambios estructurales que sufrió la FIFA, ente rector del fútbol, a partir de los años setenta, durante la gestión de Joao Havelange. Durante esta gestión, se hicieron una serie de acuerdos comerciales por la compra de los derechos comerciales sobre las principales competencias organizadas por la FIFA. Sin embargo, esto también trajo como consecuencia una gran cantidad de sobornos hacia los principales directivos de la organización. Lo anterior fue descubierto en el año 2011, cuando el FBI inició una investigación a los principales directivos de la FIFA, en el caso que es conocido como el *FIFA Gate*.
16. Un escenario como el descrito, ha originado también que los jugadores, principales protagonistas del deporte, pasen a ser “cosificados”, es decir, sean vistos como objetos de consumo, con el objetivo de acrecentar las arcas financieras de sus equipos a través del marketing o de su transferencia a otro club.

17. Un escenario así podría tener repercusiones serias, sobre todo si los implicados son adolescentes, que, por su edad, viven una situación de especial cuidado. Así, un escenario donde solo se premia la “utilidad” y donde se sobrevalora el triunfo por encima de cualquier cosa, podría llevarlos a serias afectaciones hacia su propia autopercepción, en el sentido de considerarse “fracasados” por no haber estado a la altura de la expectativa que podrían tener en él.
18. La formación de jugadores jóvenes sin tomar en cuenta su formación integral lleva a dos consecuencias, según lo desarrollado por Jorge Griffra: el poco control de sí mismos que podrían experimentar los jóvenes y la poca dedicación al trabajo. Todo ello haciéndoles susceptibles de caer en problemas mayores, desde un bajo rendimiento, hasta alcoholismo, indisciplina y otros.
19. Son innumerables los ejemplos de jóvenes que, tras una alta expectativa creada por los medios de comunicación y por las mismas instituciones deportivas, fueron sobreelevados al grado de estrellas sin haber cumplido ni siquiera la mayoría de edad. Ello, sumado a la alta presión por triunfar y su poca madurez, condujeron – en la mayoría de casos- a que nunca lograran desarrollar todo el potencial que prometían y fueran catalogados como “fracasos” o “malas inversiones”.
20. El rol de la familia en los casos citados ha sido crucial, puesto que se ha advertido que las altas expectativas que se despiertan alrededor del talento de los jóvenes son, muchas veces, asimiladas por la misma familia, quienes se convierten en los principales interesados en que su hijo logre algún contrato millonario que les pueda beneficiar, incluso aunque esto atentase contra su desarrollo personal.
21. Identificamos que, principalmente, el escenario actual produce la afectación al derecho al libre desarrollo de la personalidad, educación e imagen de los jóvenes aspirantes de futbolistas. Por lo que es debido una mayor intervención a fin de proteger estos derechos fundamentales de los menores.
22. A modo de lineamientos a tomar en cuenta, identificamos una serie de aportes desde la filosofía y el derecho. Por un lado, se debe volver a dignificar a la

persona, alejando de percepciones “cosificadoras”, entendiendo el desarrollo como un elemento trascendental de la formación personal y que amerita una noción clara de libertad, propia de la dignidad humana.

23. Sobre el aporte del Derecho, nosotros nos basamos en el reconocimiento expreso de una serie de instrumentos legales donde se reconoce el desarrollo integral como un bien jurídicamente valioso, entendiéndolo como un elemento clave en la formación individual de la persona, sobre todo de los jóvenes.
24. Al respecto, también resulta esencial entender el rol principal y protagonista de la familia y de otros agentes subsidiarios a ella: la escuela, la iglesia, los medios de comunicación y las instituciones deportivas. Todas ellas han de ser agentes de formación en valores y en nociones básicas de convivencia.
25. Destacamos el rol de la Iglesia como entidad que, a lo largo de los años, ha procurado una debida formación a los jóvenes, buscando incentivarlos a desarrollar todas sus capacidades en compañía de un ambiente de amistad y de respeto hacia su desarrollo integral.
26. Asimismo, destacamos el rol de los medios de comunicación, y advertimos de la prudencia y los límites que deberían tener cuando se refieran a jugadores menores de edad, en el sentido de no promover que se les sobrevalore tempranamente debido a las consecuencias nocivas que ello podría tener.
27. Finalmente, en torno a las instituciones deportivas, concluimos que es necesario un regreso al “amateurismo”, en el sentido de volver a los orígenes que inspiraron su creación. Si bien la economía de un equipo le permite crecer en números, ello no lleva necesariamente a crecer en valores, sobre todo si se forman a varios jóvenes dentro de sus instalaciones.

## VII. RECOMENDACIONES

1. La labor para la implementación de los aportes que hemos desarrollado en la presente investigación debe ser asumida por profesionales de diversos campos, con el fin de aterrizarlos de manera concreta y más técnica dentro de sus ámbitos de acción. De ese modo, docentes, psicólogos, abogados, entrenadores, directivos, entre otros profesionales serán capaces de ir implementando nuevas formas específicas de salvaguardar el desarrollo de los jóvenes que aspiran a ser futbolistas profesionales.
2. Independientemente de lo anterior, el Estado, como principal garante de los derechos fundamentales, debe mantenerse vigilante ante posibles prácticas que atenten contra la formación de los jóvenes, con la finalidad de sancionarlos debidamente o regularlos. Del mismo modo, debe reafirmar sus compromisos internacionales en la materia con políticas claras y eficientes.
3. La familia, como principal agente encargado de la educación de los jóvenes, debe esforzarse, en un ambiente de amor y respeto, en educar en los valores y virtudes fundamentales que les permitan darse cuenta de su propio valor infinito como personas y su responsabilidad moral ante el mundo. Si, por el contrario, existieran diversas dificultades que ameriten mayor atención, es recomendable que, por iniciativa propia o de un tercero, se les invite a recibir ayuda profesional de modo que no se perjudiquen los jóvenes del hogar, sabiendo la edad tan delicada por la que atraviesan.
4. En ese sentido, hay que recordar el rol subsidiario de los otros agentes que analizamos en la investigación (escuela, Iglesia, medios de comunicación e instituciones deportivas), que deben poder prever todo tipo de conducta o señal negativa de parte de los jóvenes, de modo que se les pueda dar recursos o herramientas para prevenir todo tipo de problema personal e incentivar hacia la práctica del bien. Los departamentos de psicología deben estar implementados y preparados para este tipo de problemas.

5. Del mismo modo, es importante resaltar el rol de las universidades, como la USAT, para que se sigan desarrollando proyectos de investigación en materia de educación y formación de jóvenes. De esta forma, se podrá profundizar, desde una perspectiva multidisciplinaria, sobre un fenómeno tan complejo como el mencionado, pudiendo colaborar a su comprensión y solución.
6. De manera específica, los clubes deportivos y sus empleados, deberían contar con un departamento de desarrollo humano y bienestar, de modo que, en coordinación con un área de psicología, puedan controlar las condiciones en las que cada joven va creciendo, de manera personalizada y por un personal profesional.
7. Asimismo, los clubes de fútbol deberían tener específico cuidado con sobreexponer a sus jugadores adolescentes tan pronto. Con ello, nos referimos a saber llevar su talento de modo progresivo, entendiendo que primero debe consolidarse en equipos juveniles y solo cuando haya demostrado una madurez tanto futbolística como mental, pueda asumir nuevos retos con el equipo profesional.
8. La FIFA y las demás instituciones deportivas de gestión, deben aumentar las medidas ya previstas para el control de las transferencias monetarias donde hay menores de edad de por medio. Si bien ya existen mecanismos estipulados, continuamente son vulnerados, llevando incluso a que existan redes de tráfico de menores.

## VIII. LISTA DE REFERENCIAS

### Recursos bibliográficos

Aguirre, D. (2016). El escepticismo de San Agustín en Contra Los Académicos. *Intus Legere*, 10 (1), 37-53.

Aristóteles (1986). *Política*, trad. de Carlos García Gual. Madrid: Alianza.

AméricaTV, (4 de noviembre del 2019). Gustavo Rodas: "No me gusta el fútbol, ni siquiera lo veo por televisión". Obtenido de: <https://www.americatv.com.pe/deportes/futbol-mundial/gustavo-rodas-no-me-gusta-futbol-ni-siquiera-lo-veo-televison-n395340>

Andina de Televisión (ATV), (2013). Reimond Manco. Vídeo en Youtube (subido por el usuario Never Oblitas) obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=4LsM6Y92v5k>

Alcázar, A. (23 de junio del 2017). El fracaso de James Rodríguez en el Santiago Bernabéu. En *Sports.es*. Obtenido de: <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/fracaso-james-rodriguez-santiago-bernabeu-6124084>

Aleteia (24 de mayo de 2019). El Papa pidió que fútbol ayude a educación de niños y jóvenes. Obtenido de <https://es.aleteia.org/2019/05/24/el-papa-francisco-pidio-que-el-futbol-sea-solo-un-juego-para-divertirse-y-estar-juntos/>

Álvarez, G. (2016). El fútbol en Lima: actores e instituciones (1892-1912). En A. Panfichi. (Ed.), *Ese gol existe. Una mirada al Perú a través del fútbol* (pp. 29-62). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Álvarez, S. (29 de agosto en 2016). Ibra vendió camisetas por valor de 80 millones de euros en su primera semana. En *BeSoccer*. Obtenido de: <https://es.besoccer.com/noticia/ibra-vendio-camisetas-por-valor-de-80-millones-de-euros-en-su-primera-semana>

Arribas, C. (21 de diciembre de 2015). La FIFA suspende por ocho años a Blatter y Platini. En El País. Obtenido en: [https://elpais.com/deportes/2015/12/21/actualidad/1450687459\\_835076.html](https://elpais.com/deportes/2015/12/21/actualidad/1450687459_835076.html)

Balboa, Y. & Cintra, O. (2011). “La actividad física: un aporte para la salud”. En *Lecturas: Educación Física y Deportes, Revista Digital*. Buenos Aires, Año 16, N° 159, agosto de 2011

Bauman, Z. (2013). *La cultura en el mundo de la Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Benavides, M. (2016). De la fundación a la inversión de la tradición aliancista: En Alianza Lima, club de “obreros”, de “negros” y de “La Victoria”. En A. Panfichi. (Ed.), *Ese gol existe. Una mirada al Perú a través del fútbol* (pp. 99-116). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Benedicto, I. (29 de octubre del 2004). Los vómitos de Messi pueden responder a un cuadro de ansiedad. En *Diario Gol*. Obtenido en: [https://www.diariogol.com/hemeroteca/los-vomitos-de-messi-pueden-responder-a-un-cuadro-de-ansiedad\\_445361\\_102.html](https://www.diariogol.com/hemeroteca/los-vomitos-de-messi-pueden-responder-a-un-cuadro-de-ansiedad_445361_102.html)

Benedicto XVI (2009). *Encíclica Caritas in Veritatis*.

Besinger, K. (2018). *Tarjeta Roja. El fraude más grande en la historia del deporte*. Ciudad de México: Planeta.

Bisbal, M. (2007). El mercado libre de las ideas de O.W. Holmes. En *Revista Española de Derecho* 27 (81), 183-208.

Blanco, P. (2005). “La razón en el cristianismo. Una reivindicación de Joseph Ratzinger”. En *Scripta Theologica*. N° 37 (2005/2), pp. 643-659

Burgos, J. M. (2009). *Personalismo, hoy*. Asociación Española de Personalismo. Obtenido en <http://www.personalismo.org/burgos-el-personalismo-hoy/>.

Cappa, Á. (2004). ¿Y El Fútbol Dónde Está? Lima: Peisa.

Cappa, Á. & M. Cappa (2016). También nos roban el fútbol. Madrid: Ediciones Akai.

Cristofanelli, F. (4 de noviembre del 2019). Decían que era mejor que Messi, pero las presiones y el entorno lo llevaron a odiar el fútbol: la fuerte historia de vida del Billy Rodas. En Infobae. Obtenido de: <https://www.infobae.com/deportes/2019/11/04/decian-que-era-mejor-que-messi-pero-las-presiones-y-el-entorno-lo-llevaron-a-odiar-el-futbol-la-fuerte-historia-de-vida-del-billy-rodas/>

Concilio Vaticano II (1965). Declaración Gravissimum Educationis.

De Lora, P. (2006). Memoria y frontera. El desafío de los derechos humanos. Madrid: Alianza Editorial.

Defensa Central, (s/f). ¡El Ajax cuestiona el salario que Odegaard recibe del Madrid!. Obtenido de: [https://www.defensacentral.com/real\\_madrid/1551793833-el-ajax-cuestiona-el-salario-que-odegaard-recibe-del-madrid](https://www.defensacentral.com/real_madrid/1551793833-el-ajax-cuestiona-el-salario-que-odegaard-recibe-del-madrid)

Deustua, C., Stein S. & S. Stokes. (2016). Entre el offside y el chimpún: Las clases populares limeñas y el fútbol, 1900-1930. En A. Panfichi. (Ed.), Ese gol existe. Una mirada al Perú a través del fútbol (pp. 63-98). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Diario Depor, (9 de mayo del 2014). Reimond Manco: 19 escándalos en 7 años de carrera como futbolista. Obtenido de: <http://archivo.depor.com/futbol-peruano/reimond-manco-y-sus-20-escandalos-sus-7-anos-carrera-como-futbolista-1015423>

Diario Depor, (17 de septiembre del 2015). Reimond Manco: "A los 16 años no estaba preparado para tanta fama". Obtenido de: <http://archivo.depor.com/futbol-peruano/alianza-lima-16-anos-no-estaba-preparado-tanta-fama-1053968>

Diario Marca, (18 de junio del 2019). Freddy Adu: siete meses sin equipo, pero no pierde la esperanza. Obtenido de: <https://www.marca.com/claro-mx/futbol-internacional/2019/06/19/5d097265ca4741010c8b4588.html>

Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida (2018). Dar lo mejor de sí. Documento sobre la perspectiva cristiana del deporte y la persona humana. Obtenido de <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2018/06/01/dar.html>.

El Confidencial, (1 de agosto del 2019). "Anoeta siempre será Anoeta": los fans de la Real, contra el nuevo nombre del estadio. Obtenido de: [https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2019-08-01/anoeta-cambio-nombre-estadio\\_2157431/](https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2019-08-01/anoeta-cambio-nombre-estadio_2157431/)

El País (25 de febrero de 2016). El fútbol, el deporte más popular del mundo. Obtenido de: [https://elpais.com/elpais/2016/01/25/media/1453741407\\_151970.html](https://elpais.com/elpais/2016/01/25/media/1453741407_151970.html).

El País Uruguay, (2015). La biografía de Joseph Blatter. Obtenido en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/biografia-joseph-blatter.html>

Gallardo, S., Chivite, C. & M. Pro (2017). Antropología. Ávila: Universidad Católica de Ávila.

Gallo, E. (1986). "Notas sobre el liberalismo clásico". En Estudios Públicos. N° 21 (1986). Obtenido de: <https://www.cepchile.cl/notas-sobre-el-liberalismo-clasico/cep/2016-03-03/183414.html>

García Romero, F. (2009). "Alabanza y Crítica del deporte en la literatura griega". En Materiales para la Historia del Deporte, VII 2009-ISSN, 1987, Asociación Andaluza de Historia del Deporte, pp. 9-22.

García, S. (24 de octubre del 2017). El Sheffield FC, el club de fútbol más antiguo del mundo, cumple 160 años. En Diario Marca. Obtenido de: <https://www.marca.com/futbol/futbol-internacional/2017/10/24/59ef1c81468aeb58408b4610.html>

Gestión.org, (s/f). Sociedad Anónima Deportiva: descubre cómo funcionan los equipos más conocidos. Obtenido de: <https://www.gestion.org/sociedad-anonima-deportiva/>

Gómez Navarro, Á. (2013). “Ética del desarrollo humano según el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum”. En *Phainomenon*, Vol 12 N°1 Ene. - Dic. 2013, pp.19-28.

Filosofía.org (s/f). Bípido implume. Obtenido en: <http://www.filosofia.org/ave/002/b055.htm>.

Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. (2011). “El Estructuralismo: Claude Levi Strauss”. En *Temas para la educación: Revista digital para profesionales de la enseñanza*. N°14 (2011), pp.1-19.

Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), (2004). Diez fechas que cambiaron el fútbol. Obtenido de: <https://es.fifa.com/news/diez-fechas-que-cambiaron-futbol-90942>

Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), (2016). Protección de menores. Preguntas frecuentes. Obtenido de: <https://img.fifa.com/image/upload/i0envoldvgkceopt8h3o.pdf>

Fernández Sessarego, C. (2002). ¿Qué es ser “persona” para el derecho? Obtenido de: [http://dike.pucp.edu.pe/bibliotecadeautor\\_carlos\\_fernandez\\_cesareo/articulos/ba\\_fs\\_13.PDF](http://dike.pucp.edu.pe/bibliotecadeautor_carlos_fernandez_cesareo/articulos/ba_fs_13.PDF)

Fernández Sessarego, C. (2016). El Derecho y la Libertad como proyecto. En *IUS ET VERITAS*, 24(52), 114-133. Obtenido de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16375>

Francisco. (2013). Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*.

Francisco. (2016). Exhortación apostólica *Amoris Laetitia*.

Francisco. (2019). Exhortación apostólica *Cristus Vivit*.

Frankl, O. *El hombre en busca de sentido*. (2011). Barcelona: Editorial Herder. Duodécima edición.

Fisichela, R. (2011). Posmodernidad y humanismo cristiano. *Cuestiones Teológicas*, 38 (89), pp.121-133.

Foucault, M. (1968). *Las Palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Fox Sports, (22 de enero del 2015). Odegaard, los números del 'niño' merengue. Obtenido de: <https://www.foxsports.com.ar/blogs/view/186567-martin-odegaard-en-numeros-por-fox-sports-analytics>

García Ramos, J. (2009). La juventud, a examen. En L. Jiménez. (Dir.), *La Juventud, a examen*. (pp. 11-34), Madrid: Fundación Universitaria Española

García Rubio, M. (2007). Una introducción al comunitarismo desde la Perspectiva del derecho político. *Aposta revista de ciencias sociales*, 34, 1-14.

Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona: Paidós.

Gilabert, F. (2016). Heidegger en torno al error de la Modernidad: La crítica al dualismo cartesiano de cuerpo y alma (*Sein und Zeit*, párrafos 19, 20, 21). *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, suplemento 5, 89-98.

Guardini, R. (2000). *Las etapas de la vida*. Obtenido de: <http://www.robertoalmada.com/blog/wp-content/uploads/2016/04/ROMANO-GUARDINI-LAS-ETAPAS-DE-LA-VIDA.pdf>

Hayek, F. (1960). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.

Habermas, J. & J. Ratzinger. (2005). “Las bases morales prepolíticas del Estado Liberal”, trad. de Jiménez Redondo. En *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*. N°. 18, 2005, pp. 75-91.

Hume, D. (1992). Investigación sobre el conocimiento humano. Madrid, Alianza Editorial.

Izquierdo, R. (13 de agosto del 2019), Así fue la sanción de FIFA a Real Madrid, Barça, Atleti y Chelsea por el fichaje de menores. En Diario AS. Obtenido de: [https://as.com/futbol/2019/08/13/internacional/1565714694\\_448231.html](https://as.com/futbol/2019/08/13/internacional/1565714694_448231.html)

Jara, H. (2018). El Camino a Rusia. Lima: Planeta

Jiménez Sánchez, J. (s/f). Nonsense upon stilts. Sobre el futuro de los derechos humanos. Asociación Andaluza de Filosofía. Obtenido de: <https://www.aafi.es/ALFA/alfa8/alfa8h.htm>.

Jiménez, L. (2018). “La devaluación de la razón. Urgencia del pensamiento tomista en la universidad del siglo XXI”. En Ius Publicum. N° 41 (2018), pp. 11-21

Juan XXIII. (1959). “Rallegramenti per il Centro Sportivo italiano”. En Discorsi, Messaggi, Colloqui I.

Juan Pablo II. (1981). Exhortación apostólica Familiaris consortio.

Juan Pablo II. (1998), Encíclica Fides et Ratio.

Juan Pablo II (2000), “Homilía durante la misa del Jubileo de los deportistas”. En L'Osservatore Romano.

La República, (26 de marzo de 2007). El pequeño gigante. Obtenido de: <https://larepublica.pe/archivo/258403-el-pequeno-gigante/>

La Vanguardia, (24 de enero del 2019). El Real Madrid, el equipo con más ingresos del mundo por delante del Barça, Obtenido de: <https://www.lavanguardia.com/deportes/real-madrid/20190124/454283581948/real-madrid-fc-barcelona-ingresos.html>

Llegado Valle, T. (2018). El uso comercial del derecho a la imagen en la relación laboral del futbolista profesional (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.

Llera, P. L. (2019). Personalismo y tomismo. La razón histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas, 43, 22-49.

Lobato, A. (2000). La persona en Santo Tomás de Aquino. Obtenido en: [https://mercaba.org/FICHAS/Alafa\\_org/la\\_persona\\_en\\_santo\\_tomas\\_de\\_aqu.htm](https://mercaba.org/FICHAS/Alafa_org/la_persona_en_santo_tomas_de_aqu.htm)

Lukács, G. (1970). Historia y conciencia de clase. La Habana: Instituto del libro.

Martí, G. (2009). “Sustancia individual de naturaleza racional: el principio personificador y la índole del alma separada”. En *Metafísica y Persona*. Málaga. Núm. 1 (2009), pp. 113-129.

Martí, J. (2015). La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico. Madrid: Digital Reasons.

Martín, L. (21 de enero del 2008). Giovani, en el ojo del huracán. En *El País*. Obtenido en: [https://elpais.com/diario/2008/01/22/deportes/1200956409\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/01/22/deportes/1200956409_850215.html)

Mbappé, K. (10 de octubre de 2018). “How Kylian Mbappé Stays Grounded”. Revista "The Time". (V. Walt, Entrevistador) Obtenido de <http://time.com/collection-post/5420315/kylian-mbappe-interview/>

McIntyre, A. (2001). *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica

Merca20, (25 de enero del 2017). Por dinero, el Real Madrid quita la cruz de su escudo. Obtenido de: <https://www.merca20.com/dinero-real-madrid-quita-la-cruz-escudo/>

MedioTiempo, (4 de octubre del 2005). En España consideran a Giovani dos Santos el nuevo Ronaldinho. Obtenido de: <https://www.mediotiempo.com/futbol/la-liga/en-espana-consideran-a-giovani-dos-santos-el-nuevo-ronaldinho>

MedioTiempo, (2 de octubre del 2019). Nos hizo falta apoyo emocional: Campeón Sub 17 en el 2005. Entrevista. Video de Youtube obtenido en: <https://www.youtube.com/watch?v=iqSZ1vgpzhw>

Melendo, T. (2004). Más sobre la dignidad humana. Obtenido de: <https://www.bioeticaweb.com/mas-sobre-la-dignidad-humana-t-melendo/>

Mill, J. S. (2007). El utilitarismo. Madrid: Alianza Editorial.

Morales, T. (2011). Forja de Hombres. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Movistar Deportes Perú. (11 de noviembre del 2019). Al Ángulo: ¿por qué Reimond Manco no se adaptó al PSV Eindhoven de Holanda?. Video de Youtube obtenido en: <https://www.youtube.com/watch?v=UDlnSmzxd5s>

Muñoz, F. (2001). Diversiones públicas en Lima 1890-1920. La experiencia de la modernidad. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú

Nussbaum, M. (2012). Crear Capacidades. Barcelona: Paidós.

Padilla J. & T. Virgos (2018), Michael Sandel, republicano cívico. Letras Libres. Obtenido de <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/politica/michael-sandel-republicano-civico>.

Pahuacho, A. (2019). Fútbol, cultura y sociedad. Ensayos críticos sobre deporte peruano. Lima: Hipocampo editores.

Oleart, A. (2014). Nos roban el fútbol (III): Los ricos, más ricos. Los pobres, más pobres. En La Media Inglesa. Obtenido en: <http://www.lamediainglesa.com/articulo/nos-roban-el-futbol-iii-los-ricos-mas-ricos-los-pobres-mas-pobres>

Palco23, (10 de noviembre del 2019), La SD Eibar prevé doblar beneficio en 2019-2020 con 20 millones de euros. Obtenido en: <https://www.palco23.com/clubes/la-sd-eibar-preve-doblar-beneficio-en-2019-2020-con-20-millones-de-euros.html>

Palley, T. (2014). Desigualdad, crisis financiera y estancamiento: historias alternativas y por qué importan. *Revista de economía institucional*, 18(34), 45-68.

Pérez Ventura, J. (2015). Modelos Alternativos de Desarrollo– Definición de Desarrollo y críticas al modelo vigente. Obtenido de: <https://vaventura.com/divulgacion/desarrollo/modelos-alternativos-desarrollo-14-definicion-desarrollo-criticas-al-modelo-vigente/>

Perry, M. (1998). *The Idea of Human Rights. Four Inquiries*. New York Oxford: University Press,

Perú21, (19 de octubre del 2014). Reimond Manco: En 7 frases, el mea culpa del ‘ex jotita’ por nueva borrachera. Obtenido en: <https://peru21.pe/deportes/reimond-manco-7-frases-mea-culpa-ex-jotita-nueva-borrachera-191422-noticia/?foto=6>

Pio XII (1945). “Sport al the service of the Spirit”. En *Discorsi e Radiomessaggi VII*.

Ponzio, Augusto. (1974). *Gramática transformacional e ideología política*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Polaino-Lorente, A. (2009). En L. Jiménez. (Dir.), *La Juventud, a examen*. (pp. 35-70), Madrid: Fundación Universitaria Española

Rawls, J. (1995). *Teoría de la Justicia*, México D.F.: Fondo Económico de Cultura.

*Revista de Historia*, (2016), El nacimiento del fútbol en el mundo. Obtenido de: <https://revistadehistoria.es/nacimiento-del-futbol-mundo/>

Reyes, M. (2013). *La respuesta está en el viento*. Estados Unidos. Palibrio.

Riobóo, D. (5 de mayo del 2015). La gestión de las redes sociales de los grandes deportistas. En *Depor Adictos*. Obtenido de: <http://deporadictos.com/la-gestion-de-las-redes-sociales-de-los-grandes-deportistas/>

Robinson, M. (director). (2010). *Cuando fuimos campeones [documental]*. Informe Robinson. España: Movistar TV.

Rocha, A. (2019). Neymar y Mbappé han vendido más camisetas que cualquier otro jugador en el PSG. En *Pasión Fútbol*. Obtenido de: <https://www.pasionfutbol.com/ligue-one/Neymar-y-Mbappe-han-vendido-mas-camisetas-que-cualquier-otro-jugador-en-el-PSG-20190313-0036.html>

Ros, C. (28 de octubre del 2013). “La Masía te exige la perfección”. En *El País*. Obtenido en: [https://elpais.com/deportes/2013/10/28/actualidad/1382980835\\_880890.html](https://elpais.com/deportes/2013/10/28/actualidad/1382980835_880890.html)

Sánchez, A. (27 de junio del 2017). Negocio con el nuevo escudo del Atlético. En *Diario Marca*. Obtenido de: <https://www.marca.com/futbol/atletico/2017/06/27/59516bac22601d4c438b4647.html>

Sánchez, M. (4 de febrero del 2018). De promesa a olvidado. Así le va a Odegaard en Holanda. En *90min*. Obtenido de: <https://www.90min.com/es/posts/5968363-de-promesa-a-olvidado-asi-le-va-a-odegaard-en-holanda>

Sandel, M. (2011). *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*. Barcelona: DeBolsillo

Sandel M. (2013). *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado*. Madrid: Debate.

Santome, A. (2018). “J. Rawls y su visión de la discapacidad: Un contractualismo excluyente”. En *Radicales Libres: Revista de Derecho y Crítica*. Obtenido en: <http://radicaleslibres.pe/2018/12/15/j-rawls-y-su-vision-de-la-discapacidad-un-contractualismo-excluyente/>

Sebastian Solanes, R. (2013). “Ética del deporte la propuesta sustancialista de Lumpkin, Stoll y Beller, desde el procedimentalismo ético”. En *Veritas*, N°29 (septiembre 2013), pp.33-57.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford: Oxford University Press.

Schoenfeld, B. (18 de junio del 2019). Exclusiva con Freddy Adu: "No estoy listo para rendirme". En *ESPN*. Obtenido en:

[https://www.espn.com.pe/futbol/nota/\\_/id/5741055/exclusiva-con-freddy-adu-no-estoy-listo-para-rendirme](https://www.espn.com.pe/futbol/nota/_/id/5741055/exclusiva-con-freddy-adu-no-estoy-listo-para-rendirme)

Sputnik News (21 de diciembre de 2012). Obtenido de: <https://mundo.sputniknews.com/deporte/201812211084303320-cuantas-personas-vieron-mundial-de-rusia/>

Sunstein, C. (1996). On the Expressive Function of Law, 144, U. Pa.L. Rev. 2021

Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica I. Obtenido en <https://hcg.com.ar/sumat/>

Touat, I. (18 de noviembre del 2019). El sueño americano ha muerto: la triste historia de Freddy Adu. En BeSoccer. Obtenido en: <https://es.besoccer.com/noticia/el-sueno-americano-ha-muerto-la-triste-historia-de-freddy-adu-542668>

Touré, Y. (25 de enero de 2017). Touré critica a China: "El fútbol es lo primero, no el dinero". Diario "AS". (A. Fra, Entrevistador) Obtenido de [https://as.com/futbol/2017/01/25/internacional/1485325593\\_032872.html](https://as.com/futbol/2017/01/25/internacional/1485325593_032872.html)

Transfermarkt. (11 de mayo de 2019). Obtenido de <https://www.transfermarkt.es/spieler-statistik/wertvollstespieler/marktwertetop>

TyC Sports, (20 de octubre del 2018). San Lorenzo, en contra de las Sociedades Anónimas Deportivas. Obtenido de: <https://www.tycsports.com/nota/superliga-2018/2018/10/20/san-lorenzo-en-contra-de-las-sociedades-anonimas-deportivas.html>

Valdano, J. (2016). Fútbol: El Juego Infinito. El nuevo fútbol como símbolo de la globalización. Barcelona: Conecta.

Velásquez de León, G. (5 de marzo de 2019). El jugador que pudo ser, el fracaso de Giovanni. En El Universal. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/gerardo-velazquez-de-leon/universal-deportes/futbol/el-jugador-que-pudo-ser-el-fracaso-de>

Wahl, G. (29 de marzo de 2004). Ready For Freddy?. En Si Vault. Obtenido de: <https://web.archive.org/web/20121116080055/http://sportsillustrated.cnn.com/vault/article/magazine/MAG1031528/index.htm>

Waslzer, M. (2001). Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad. Trad. de Heriberto Rubio. México DF: Fondo de Cultura Económica.

Yallop, D. (2001), ¿Cómo se robaron la Copa? Bogotá: Oveja Negra

Zakaria, F. (1985). Los derechos humanos en el mundo árabe. En Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Ediciones del Serbal-Unesco, pp.251-268.

### **Recursos Jurídicos**

Código del Niño y el Adolescente (2000)

Constitución Política del Perú de 1993

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965)

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú STC N°2868-2004-PA

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú STC N°0032-2010-AI

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú STC N°008-2012-AI

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú STC N°9332-2006-PA

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)